



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**LA MORAL COMO CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA REALIDAD UTILIZADA
COMO MEDIO DE CONTROL A TRAVÉS DEL CÓDIGO PENAL DE
MICHOACÁN**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN DERECHO CON OPCIÓN
EN HUMANIDADES

PRESENTA:

LIC. LESLIE ALEXANDRA QUIÑONES POLO

DIRECTOR DE TESIS:

DR. HÉCTOR CHÁVEZ GUTIÉRREZ

MORELIA, MICHOACÁN, AGOSTO DE 2023

ÍNDICE

RESUMEN	IV
PALABRAS CLAVE.....	IV
ABSTRACT	IV
INTRODUCCIÓN	V
Capítulo I Moral, ética, religión y Derecho.....	1
1.1 Diferencia entre ética y moral	2
1.2 El problema de la moral: lo bueno y lo malo	3
1.3 El origen de la moral.....	8
1.4 La religión que se apoderó de la moral.....	18
1.4.1 Aspectos políticos, culturales, sociales y económicos que hicieron de la moral una religión.....	21
Capítulo II Construcción social de la realidad y la moral como control social	28
2.1 Generalidades de la teoría de la construcción social de la realidad	28
2.2 La sociedad como realidad objetiva: institucionalización y legitimación.....	34
2.2.1 Institucionalización	38
2.2.2 Legitimación.....	39
2.3 La sociedad como realidad subjetiva: internalización de la realidad y estructura social	51
2.3.1 Internalización de la realidad.....	51
2.3.1.1 El proceso de socialización primaria	52
2.3.1.2 La socialización secundaria	54
2.3.1.3 El mantenimiento y la transformación de la realidad subjetiva	57
2.4 El poder del control social.....	59
2.5 La moral como control social	63
CAPÍTULO III LA MORAL DE LOS MICHOACANOS VISTA DESDE SU CÓDIGO PENAL ..	67
3.1 El legislador y la moral	70
3.3 La construcción moral del delincuente	75
3.4 El lado positivista del delito: conducta típica, antijurídica, culpable y punible	82
3.5 Eutanasia: ayuda e inducción al suicidio	87
3.6 Aborto: me niego a ser madre	97
CONCLUSIONES	118

FUENTES DE CONSULTA127

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación partimos de tres presupuestos llevados a cabo a través de una investigación descriptiva-analítica. Se describen en tres capítulos la relación que tiene la moral con la religión y con el control social; la forma en que la realidad se forma a través de constructos sociales que son positivados en nuestras mentes para que parezcan verdades absolutas y, cómo mediante el Derecho, ubicándolo como instrumento de control y dominación de masas, rectifica y asienta la moral dominante, pero con bases morales-religiosas, para crear tipos penales con los cuales se segrega y discrimina a las personas que tengan una moral distinta a la dominante y así se logre el dominio de la población michoacana por parte de un pequeño grupo que nos dirá cómo comportarnos y cómo pensar.

PALABRAS CLAVE

Control social, religión, moral, Derecho, bueno y malo.

ABSTRACT

In the present research work we start from three assumptions carried out through a descriptive-analytical investigation. Three chapters describe the relationship that morality has with religion and with social control; the way in which reality is formed through social constructs that are posited in our minds so that they appear to be absolute truths and, how through Law, placing it as an instrument of control and domination of the masses, rectifies and establishes the dominant morality, but with moral-religious bases, to create criminal offenses with which people who have a different morality from the dominant one are segregated and discriminated against and thus dominate the population of Michoacan is achieved by a small group that will tell us how to behave and how think.

INTRODUCCIÓN

La moral y su poder de dominación, el Derecho y su poder inquisitivo y un catálogo de delitos que resulta de esta danza mediante una relación simbiótica, el cual obliga ver al otro, a la otredad, a través de la etiqueta de delincuente por encontrarse su conducta dentro de las páginas del Código Penal de Michoacán.

La moral, el derecho y el control social son los referentes de la investigación; nuestro interés, mostrar cómo estas tres danzan juntas mediante una relación simbiótica inseparable que da como resultado un Código Penal; un catálogo de delitos que se sustentan en la moral, *la moral del pueblo*, pero que, a su vez, estos valores se desprenden de la religión, principalmente de la católica y cristiana; siendo estas líneas, nuestro objetivo en la investigación.

Para el presente trabajo de investigación partimos de tres presupuestos llevados a cabo a través de una investigación descriptiva-analítica. Describiremos en tres capítulos la relación que tiene la moral con la religión y con el control social; la forma en que la realidad se forma a través de constructos sociales que son positivados en nuestras mentes para que parezcan verdades absolutas y, cómo mediante el Derecho, ubicándolo como instrumento de control y dominación de masas, rectifica y asienta la moral dominante, pero con bases morales-religiosas, para crear tipos penales con los cuales se segrega y discrimina a las personas que tengan una moral distinta a la dominante y así se logre el dominio de la población michoacana por parte de un pequeño grupo que nos dirá cómo comportarnos y cómo pensar.

Si bien, cuando se habla de moral, generalmente se piensa en valores, en valores que se llevan de manera interna por cada uno de nosotros pero que comprenden a valores universales, *valores éticos*, lo cierto es que en general no se le da una connotación negativa ¿pues qué persona que se dice moral puede ser mala?

Si una persona se observa a sí misma como un ser de *moral* o con *una alta moral*, inmediatamente la interpretación social es de *una buena persona*, con muchos valores y que siempre hace el bien; un ejemplo de estas personas podrían ser los sacerdotes católicos o cristianos.

Ahora bien, si se observa a esta persona que de alguna forma tiene el contacto directo con la deidad y que, por ende, la gente le cede toda su fe por creerlo divino; sus valores, *valores divinos*, se hacen propios de aquellos que lo siguen, estableciéndose así un control social a través de estos. Sin embargo, las personas seguidoras no se observan así mismos como sirvientes voluntarios, por el contrario, se creen con el libre albedrío de decidir sobre su actuar, su pensar o sobre su vida.

No obstante, este supuesto libre albedrío se encuentra limitado pues el actuar y pensar moral, tendrá que ser dentro de los valores aceptados por su religión, mismos que ya de antemano están aceptados por la mayoría de la sociedad. Incluso su aceptación está tan arraigada en la psique de la sociedad que pasan a formar parte de los códigos penales pues no se entiende un comportamiento fuera de dichos valores establecidos, o mejor dicho, impuestos.

Lo anterior se encuentra en el primer capítulo de la presente investigación, donde en primera instancia se aborda la diferencia entre la ética y la moral, toda vez que se tratan de cosas diferentes, aunque socialmente se toman como iguales, lo cual no es tan descabellado, pues tienen un origen etimológico y finalidad similar. No obstante, no se abordan desde una perspectiva filosófica de cómo ser mejor persona, por el contrario se describen, sobre todo la moral, como instrumento de control pues la ética, en su afán por colocar valores universales para un correcto comportamiento humano, se sostiene de diversos valores morales que le parecen adecuados para su cometido, empero, a nivel práctico, se observa que existen tantos valores que incluso algunos no son compatibles con nuestra forma de pensar o de actuar, un ejemplo de esto podrían ser los valores del judaísmo en donde las mujeres se deben al marido, pues estas resultan ser de su propiedad; un machismo que en lo general, se nos antoja más radical que el propio *machismo mexicano* que

conocemos. ¿O qué tal los valores del astuto en donde el engaño y la traición están bien vistos?

De igual forma se describe y analiza cómo los valores contruidos por las instituciones religiosas, pasan a las instituciones políticas y jurídicas para terminar de armar el entramado de control social, pues tanto la moral como la ética, son constructos sociales que se han legitimado a través del tiempo. Asimismo se muestra cómo filósofos griegos se encargaron de legitimar los valores universales dejando en claro que pertenecían a la élite de la época, misma que tenía la capacidad de definir y a su vez, por tal motivo, podían darse el lujo de filosofar sobre la vida pues no requerían de trabajar arduamente para ganarse el sustento de cada día.

En este mismo apartado se toca el tema del origen de la moral el cual resulta interesante pues de inicio pocos se ha preguntado cuál es este origen toda vez que como es algo muy común en nuestros días se tiene la creencia de que esto siempre ha sido así, sin embargo, al lograr ubicar su origen se hace notoria su evolución, así entonces se puede comprender que la moral no es estática, sino todo lo opuesto toda vez que la moral al ser social, se modifica, evoluciona, cambia al igual que sus creadores, de ahí que lo que anteriormente era considerado como *malo* hoy ya no lo sea.

Finalmente se describe cómo es que, a través de la evolución e historia humana y también moral, la religión se apoderó de la moral introduciéndola a los aspectos políticos, culturales y sociales para dejar caer todo ese entramado en una ciencia que finalmente positivará la moral en cánones de comportamiento social, de donde nace la idea penal, idea penal a priori al delincuente que crea delincuencia, delitos y delincuentes, condicionando pensamientos sobre la idea de *lo bueno* y *lo malo*, lo aceptado de lo no aceptado, lo que se puede hacer de lo que no se puede hacer, estableciendo con esto el sustento de la ley penal.

En el segundo capítulo nos adentramos a la Teoría de la Construcción Social de la Realidad establecida por Peter Berger y Thomas Luckmann, pero ¿por qué esta

teoría específicamente? Bueno, principalmente porque se trata de una teoría que se encuentra dentro de la *sociología del conocimiento*, es decir, se sustenta en una teoría sociológica con la cual el Derecho como ciencia social, se entiende bien. No obstante, existen otros autores que plantean términos similares a la construcción de la realidad como Jhon Searle, o J. Grinberg, empero, sus acercamientos son tendientes a la filosofía o la neurofisiología, planteando el tema quizás desde una perspectiva más metafísica y, para fines de la investigación, fue importante plantear un marco teórico que coadyuvara de manera sostenible a la construcción de esta tesis.

De esta forma la teoría planteada por Berger y Luckmann invita a cuestionar lo que se da por hecho que es real: *nada existe, todo es un constructo* y por lo tanto la verdad se encuentra a merced del observador. Pongamos como ejemplo el experimento de la doble rendija, hecho por el físico Thomas Joung en el siglo XIX. Este científico se encontraba experimentando con la luz, para comprobar o refutar las teorías de Newton, así que colocó dos rendijas de manera paralela las cuales en el centro se encontraban perforadas con varios agujeros en forma alargada y al final de ambas rendijas, se encontraba una lámina sin perforar. Durante la primer fase del experimento, en la cual observó sin retirarse del fenómeno, cuando arrojó un haz de luz y este pasó por las perforaciones, se dio cuenta que en la lámina que no estaba perforada se observaban ondas, estableciéndose así que la luz se comporta como onda, sin embargo después de hacer sus anotaciones procedió a hacer nuevamente el experimento pero en esta ocasión no estuvo observando directamente, así que cuando regreso a ver entre las rendijas se encontró con una sorpresa. Lo que el esperaba observar eran las mismas ondas que en la primera ocasión, no obstante, en esta ocasión observó que la lámina se encontraba punteada por el haz de luz, desglosándose de este experimento el principio de que la luz se comporta como onda y como partícula, pero no ambas al mismo tiempo, pues todo va a depender del observador y del momento de la observación.

Así es la realidad, a veces se comporta como onda y a veces como partícula, metafóricamente hablando, todo va a depender de quien sea el observador y a qué

conclusiones llegue. Y es esto precisamente de lo que nos habla la Teoría de la Construcción Social de la Realidad. Así pues, a lo largo de este capítulo se describen y analizan las formas en que la realidad se construyen: de manera objetiva y subjetiva, pues en ambas se encuentra información que para quien no se haya cuestionado su realidad, quizás le resulte sorprendente enterarse de que quizás todo lo que da por hecho y real no existe, o al menos no como lo ha percibido durante toda su vida.

Y es por tal razón que este marco teórico es fundamental para explicar cómo es que la moral es un constructo y que sus cánones de lo bueno y lo malo lo son para quien así lo considere, pero más aún, para quien construye nuestra realidad, que en el caso de esta investigación son los legisladores, pasando así al tercer y último capítulo de la investigación: la moral de los michoacanos vista desde su código penal.

En este capítulo final tratamos de describir al legislador como un ente moral el cual va a verter en el código penal, a través de sus reformas, su forma de pensar y ver la vida; es decir, va a redactar en los cánones lo que para él es considerado malo. Todo esto debido a su bagaje cultural que a construido y le ha construido a través de su familia, escuela, amistades, libros, viajes, etcétera; pues todo lo anterior te hacer ser quien eres, pero sobre todo, te hace pensar como piensas y creer lo que crees.

Así que como en este caso, los legisladores son los que ostentan el poder de definir los delitos, son ellos los que nos imponen, conforme a sus ideales, lo que es malo y lo que es bueno, alineando a la sociedad en general a sus principios morales. No obstante, muchas veces vemos a los delincuentes como lo peor de la sociedad sin pensar qué fue lo que pasó para que ellos actuaran desde la violencia; quizás tuvieron padres violentos que no les enseñaron el respeto por los individuos ni por ningún ser vivo, tal vez su corteza prefrontal no tenía la capacidad cognitiva de distinguir entre los bueno y lo malo, los límites, o quizás estaban tan heridos emocionalmente que no supieron cómo reaccionar de manera positiva ante un evento específico que terminó en delito.

Quizás la sociedad y el Estado no lograron proteger del ambiente paupérrimo en el que vieron su infancia o tal vez, solo tal vez, son víctimas del sistema capitalista que enseña a consumir sin hastío para encontrar la felicidad efímera que muestran los anuncios publicitarios y que a su vez, crean en la psique del individuo necesidades ficticias con la promesa de la felicidad eterna, cuando en realidad solo proporcionan alegría fugaz que será reemplazada por la siguiente necesidad creada.

Pero si algo nos han enseñado los centros penitenciarios, la cárcel, *los jardines de la ley*¹ a lo largo de todo este tiempo, es que las personas que viven ahí, las personas privadas de su libertad, son solo seres que se equivocaron, que no tenían las herramientas suficientes para afrontar sus problemas psíquicos y sociales a manera de no lacerar a la sociedad, que tuvieron familias disfuncionales o que simplemente desde su concepción no fueron deseados. Y entonces, si todo esto le ha enseñado la cárcel a los estudiosos del tema como los abogados, jueces, criminólogos, criminalistas, psicólogos o psiquiatras; entonces ¿por qué las leyes no están verdaderamente encaminadas a eliminar, o en reducir la etiología del delito? Y más aún, ¿por qué existen leyes que coartan el derecho humano a decidir?

La respuesta no es sencilla, sin embargo en este capítulo se desarrollaron dos delitos que tienen que ver precisamente con dos temáticas centrales: la decisión y la vida; ambos envueltos en polémica pues al vivir en un país que se dice respetuoso de las libertades, en el caso específico del suicidio asistido y el aborto, los legisladores ponen trabas al derecho humano de la libertad, la libertad de decidir sobre la vida del individuo y sobre la libertad de decidir sobre el cuerpo propio.

En las líneas de este apartado se realizó un bosquejo para explicar cómo es que las ideas de los legisladores ante ambos delitos tienen sus raíces en la religión, pasando a ser parte de su moral y por supuesto, de sus ideales, de su ideal de cómo debe de ser la vida y por lo tanto, de cómo el resto de los ciudadanos debe de

¹ Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, 1ª ed., trad. de Aurelio Garzón del Camino, Argentina, 2003, p. 115.

aceptar y respetar dichos cánones religiosos, dejando fuera del juego al derecho humano de la libertad, libertad de decisión.

Para entender mejor este capítulo, el lector tendrá que tener presente que las ideas penales, las leyes penales son creadas por el gobierno de una sociedad con la encomienda de proteger sus libertades, de otorgarles seguridad, paz y justicia. No obstante, tuvieron una consecuencia: la creación del delincuente, pues no existe delincuente sin ley a priori.

Así entonces, la representación de delincuente se vislumbra como amenaza al orden social, difundido ampliamente en cada teoría penal, materializadas con un fin, no en el mundo de las ideas penales sino en el de la práctica penal, el del gobierno, las ideas, las teorías, las leyes penales no tienen otra finalidad más que una de índole político, una de índole de gobierno. El delincuente es necesario para gobernar, sí se prometió la protección se necesita de qué proteger y se va a proteger de los delincuentes, sin importar si este delincuente debido a un dolor físico extremo pidió clemencia a alguien cercano para terminar con su tortuoso dolor o si una mujer por la razón que sea, no desea ser madre.

De igual manera, se intentó describir cómo es que las discursividades eruditas, las sabias, las expertas, las con-sagradas de los individuos educados, adoctrinados en los saberes jurídicos se vuelven parte de este sistema opresor y alineador de la sociedad, pues mediante los discursos científicos de la *élite intelectual* se permiten drenar sus significados sobre sus propios delincuentes sirviéndoles en bandeja de plata a los legisladores las teorías sobre *el delincuente*, reafirmando la moral de éstos y criminalizando a aquellos y aquellas que deciden tomar su vida y cuerpo en sus propias manos.

Con lo anterior no queremos decir que desacreditamos todos los delitos como lo que son, *delitos*, por el contrario, lo que intentamos mostrar durante todo este trabajo de tesis es que los delitos, en general, son un constructo social que se versan en la moral propia de quien diseña y vierte la ley y que ambas, la moral y la ley, se utilizan como medios de control social, pues ese es su objetivo, imponer

normas de conducta, de control, que hagan la convivencia social más pacífica, empero, que a través del presente trabajo se visualice de dónde se conceptualizan esas normas para que se hagan los cambios legislativos que se tengan que hacer, pues etiquetar a una mujer por haber decidió no ser madre como delincuente ya no tiene injerencia en nuestra sociedad actual.

De igual forma con la muerte asistida, pues mientras no nos encontremos en esa situación, muy difícil vamos a levantar la voz para que algo cambien en ese sentido, pero si con este trabajo se abren los ojos de los futuros legisladores y se cuestionan el cómo están contruidos cognitivamente, este trabajo de investigación habrá hecho un pequeño cambio en Michoacán.

Finalmente, las pretensiones de esta investigación fueron las desnudar a la moral para verla tal cual es, un conjunto de valores puestos en una semántica de felicidad y paz cuyas raíces en la actualidad, se encuentran dentro de la religión. Ambas, amantes del control de las masas y, sin embargo, no son más que una construcción de aquellos y aquellas que tienen el poder de definir; por lo tanto, sólo serán reales mientras decidamos que así lo son.

Capítulo I Moral, ética, religión y Derecho.

Todos los seres humanos requieren de la convivencia con otros para socializar. Desde que se nace, se necesita de la protección de los padres para sobrevivir, estos desde ese núcleo social llamado familia vierten en el hijo conceptos, formas de actuar, de hablar, creencias y muchas cosas más con las cuales el individuo se va moldeando. Así pues, la moral inculcada por este núcleo social es parte del molde; aquello que los padres conozcan como bueno o malo será transmitido hacia los hijos y estos últimos replicaran tales constructos sin importar el estrato social del que vengan.

Muchos de estos conceptos sobre lo que se conoce como bueno o malo van a coincidir con las demás personas de su entorno, empero, existirán otros que no y esto dependerá especialmente del estrato social del que provengan, así como de la religión que tengan; no obstante, la conducta del individuo estará sujeta al molde moral de donde provenga y por lo tanto, su adaptación a la sociedad dependerá de esto.

Es por tal razón que en el presente capítulo se verán las diferencias entre ética y moral para primero que todo, poner en claro que no se tratan de lo mismo a pesar de su etimología y así dar paso al problema de la moral, el cual a grandes rasgos trata de diferenciar qué es lo bueno y qué es lo malo, así como también saber de dónde provienen esas concepciones y establecer quien determina lo que es bueno y malo.

Asimismo, se hace un bosquejo del origen de la moral, pues este va de la mano con las concepciones de lo bueno y malo, lo cual permite explicar la relación íntima que existe entre la moral y la religión y por último exponer como la moral religiosa toma paso por el Derecho y esto se refleja en los códigos penales que dictan la forma de conducta de los ciudadanos; intentando dejar al lector una reflexión que le permita caer en cuenta que gran parte de su moral se basa en ideales religiosos que finalmente lo único que pretenden es el control y dominación de su ideología.

1.1 Diferencia entre ética y moral

En la vida cotidiana las personas se tienen que relacionar con otros para subsistir, hasta la más asocial² de ellas requiere de contacto, aunque sea de forma indirecta con alguien, ya sea para comprar suministros alimentarios, pagar servicios, ayuda técnica, etcétera.

Este tipo de relaciones conllevan necesariamente a dirigirse con ciertos valores como el respeto, cordialidad, servicio, prudencia, entre otros; dichos valores pertenecen a lo que se conoce como moral.

La mayoría de las veces se habla de la moral y la ética como si fueran sinónimos, a veces, con un poco más de reflexión se piensa si existe o no diferencia, pero finalmente la persona común no le da muchas vueltas al asunto al menos que se encuentre en una clase de ética o filosofía. Pero esta confusión tiene un trasfondo que comienza a partir de su etimología como se expondrá a continuación.

La palabra "ética" proviene del griego, y puede tener dos distintas etimologías, que son complementarias. Una primera etimología nos dice que proviene de ἔθος (εοσ, τό, ἔθω) que significa "hábito", "costumbre", "estar acostumbrado"

Una segunda etimología del término "ética" lo haría provenir de ἦθος (éthos) que significa "carácter", y que Aristóteles, como dije, vincula con ἔθος hábito o costumbre."³

Por otro lado, "la palabra moral viene del latín mos, que significa costumbre, carácter, modo de ser, modo de vivir. El origen del término mos fue la traducción al latín de los términos griegos (éthos con éta o «e» larga) y (éthos con épsilon o «e» breve)"⁴.

Entonces:

La expresión moral se puede referir como "el conjunto de valores que una persona o un conjunto social o una sociedad tienen, es decir, cada uno de ustedes, yo, la sociedad en que vivimos, etc., tiene unos valores, considera que hay una moral, un conjunto de valores efectivos que está funcionando, y que quizás no sean los mismos que los que pueden funcionar en otro país o en una cultura distinta y la ética es la reflexión sobre esos valores,

² Nos referimos al término *asocial* como aquella persona que se aísla de la sociedad a la que pertenece, comúnmente el vulgo le llama *antisocial*, término incorrecto ya que el *antisocial* es aquella persona que daña a otro ser viviente.

³ Ortiz Millán, Gustavo, "Sobre la distinción entre ética y moral", *Isonomía*, México, octubre 2016, No. 45, pp.117 -118

⁴ Urquijo Angarita, Martín, "El origen de la moral", *Revista UIS – Humanidades*, Colombia, Vol. 2, No. 2, julio- diciembre 1999, p. 121

la reflexión que se pregunta por qué esos valores y no otros, que compara los valores que tenemos con los valores que tienen los esquimales, los chinos; la comparación entre las diversas morales; la búsqueda de una posibilidad de valores universales.⁵

Ergo, al observar sus raíces etimológicas se hace axiomático el porqué de su confusión; si bien una tiene raíces griegas y la otra latina, ambas terminan significando *carácter o costumbre* y como se sabe el carácter se va formando a lo largo de la vida, por eso una pregunta a la que invitan tanto la moral como la ética es ¿cómo puedo forjar un buen carácter? También, ambas se presuponen deben de llevar a la felicidad y a la justicia tal y como lo expresaba Aristóteles.

Sin embargo, a pesar del parecido en su significado etimológico las diferencias son claras para quien las estudia; por un lado la moral contempla las reglas, normas, códigos y creencias que funcionan para un grupo social determinado, mientras que la ética reflexiona acerca de todas ellas; así pues, se puede inferir que todas las culturas tienen moral y por lo tanto no hay sociedad sin moral, empero, la ética depende directamente de la moral pues se encarga precisamente de su estudio, entendiendo entonces a la ética como una disciplina filosófica, razón por la cual también se le conoce como *filosofía moral*.

Por lo tanto, se puede afirmar que es posible una moral sin ética, pero no una ética sin moral toda vez que el objeto de estudio de la ética viene siendo la propia moral.

Finalmente, dado que la moral es ese conjunto de valores, normas, reglas, etcétera de una sociedad, esta, la moral, va a cambiar junto con la sociedad, es decir, no es estática y se va transformando para adaptarse.

1.2 El problema de la moral: lo bueno y lo malo

Al hablar de la moral no solo se tiene el problema de caer en la confusión con la ética, sino que también se encuentra con otro tipo de problemas como la definición de los valores en los que se sustenta, así como también de las virtudes o los conceptos de *bueno y malo*. Por lo que estudiar la moral de una

⁵ Savater, Fernando, *Ética y ciudadanía, s.f.*, España, Monte Ávila Editores Latinoamericana, s.a., p. 136

sociedad va más allá de observar sus comportamientos como individuos ante los demás, habría entonces que intentar meterse en la *psique* de cada persona para saber el por qué actuó de cierta forma al interactuar con un miembro de su colectivo, sin embargo, esta particularidad puede entenderse desde el comportamiento general de la sociedad a la que pertenece.

Como ya se ha mencionado, cada sociedad tiene moral propia, misma que le funciona para cumplir con el rol que le corresponde, sin embargo, esta se basa en *valores* que acepta la mayoría, pero ¿a qué nos referimos cuando hablamos de valores? ¿Qué es un valor? ¿Y quién decide cuales son esos valores?

Curiosamente el término *valor* emana de la economía, así que no es de extrañarse que la mayoría de los primeros economistas, sobre todo los escoceses, incluyendo a su Padre Adam Smith, fueran profesores de ética, empero, no fue sino a través del análisis económico hecho por Marx que se entendieron los rasgos esenciales del *valor* en general.⁶

Puede que sorprenda al lector saber que algo que se supone es de una propiedad moral sea en realidad un concepto del mercado; por tal razón vale la pena mostrar las características del *valor económico* para encontrar en ellas el punto de convergencia con el *valor moral*.

La mercancía es, en primer lugar, un objeto útil; es decir, satisface determinada necesidad humana. Tiene para nosotros una utilidad y, en este sentido, posee un valor de uso. La mercancía vale en cuanto podemos usarla. Pero el objeto útil (seda, oro, lienzo, hierro, etc.), no podría ser usado y por tanto no podría tener un valor de uso si no poseyera ciertas propiedades sensibles o materiales ... Podemos decir, por esta razón: a) que el valor de uso de un objeto natural sólo (*sic.*) existe para el hombre como ser social, y b) que si bien el objeto pudo existir -antes de que surgiera la sociedad misma- con sus propiedades materiales, sin embargo, estas propiedades sólo (*sic.*) podían servir de sustento a un valor de uso y, por consiguiente, ser usado el objeto, al entrar en relación con el hombre social.⁷

De lo anterior podemos concluir que para que un objeto llegue a tener *valor*, éste tiene que satisfacer una necesidad humana, a su vez dicho objeto requiere tener propiedades sensibles para poder ser usadas, sin embargo, este también puede llegar a tener un doble valor ya que cuando un producto además de ser usado

⁶ Sánchez, Vázquez Adolfo, *Ética*, 4ª ed., México, Editorial Grijalbo, S. A., México, 1984, p. 130

⁷ *Ibidem*, pp. 130 -131

puede ser cambiado por otro, en este caso se convierte en mercancía y tienen el valor de uso y de cambio. Hay que también tomar en cuenta que solo el objeto útil puede tener un valor de cambio,⁸ no obstante, este último es un concepto abstracto ya que ¿cómo se puede saber con certeza qué mercancía equivale a otra diferente?

Así pues, se tiene que “el valor de cambio -como el de uso- sólo (*sic.*) lo posee el objeto en su relación con el hombre, como una propiedad humana o social suya, aunque esta propiedad valiosa no se presente en el objeto (en la mercancía) con la claridad y transparencia con que se da en ella el valor de uso”⁹; es decir, las personas son las que definen al final que tan valioso es un objeto basándose en *propiedades* abstractas y por ende subjetivas, sin embargo, no hay que dejar de lado que los objetos valorados deben de tener siempre ciertas propiedades objetivas materiales ya que sin estas no podrían tener una relación con las personas.

Entonces, es aquí en donde se puede encontrar la convergencia entre los términos *valor económico* y *valor moral* concluyendo por tanto que el *valor moral* es aquel acto humano que funciona o le sirve a una sociedad y que a su vez tiene propiedades objetivas en sí y también propiedades abstractas dotadas de subjetividades.

Una vez definido el concepto *valor*, surge en consecuencia la pregunta de ¿quién define los valores de la sociedad? Como se mencionó, para que un valor sea considerado como tal debe de tener en sí propiedades objetivas que funcionen en la sociedad para que finalmente se le agreguen propiedades subjetivas por lo que no sería de extrañar que la honradez, el respeto, la honestidad, la justicia entre otros muchos sean considerados como valores.

Los profesores Eduardo Vázquez y María del Pilar Gómez opinan que “el establecimiento de las valoraciones éticas o bien del establecimiento de principios morales son dadas por los grupos predominantes ya sea en función de poder como sucedió en la época del obscurantismo con la religión católica, o como en la

⁸ *Idem.*

⁹ *Ibidem*, p. 132

actualidad en donde la presión de un entorno globalizado influye en la modificación de tradiciones, costumbres y valoraciones”¹⁰

Asimismo, Massimo Pavarini nos dice que dentro de las interacciones sociales existe una relación entre quien tiene el poder de definir si un acto es criminal y entre quien sufre esta definición.¹¹ Es decir, que siempre va a existir alguien que nos indique lo que está bien y lo que no, lo cual concuerda con lo señalado por los profesores anteriormente citados y por lo tanto quien va a definir lo que es un valor o no, será entonces la persona o el grupo de personas que tengan el poder de definir.

Actualmente, estamos viviendo en un mundo globalizado en donde las normas de conducta, en su mayoría, están regidas por los *valores* del mercado, pero “los organismos estatales encargados del establecimiento de reglas y normas invadieron ese territorio y, finalmente (aunque no si haber vencido antes una feroz resistencia) se lo anexionaron y lo colonizaron, llenando con ello el vacío ético y atenuando sus consecuencias menos atractivas¹² para la vida de sus súbditos /ciudadanos”.¹³

Ahora bien, tocante al problema de las *virtudes* se tiene, como en el problema de los *valores*, la pregunta de qué son éstas. Aristóteles las define en su ética Nicomaquea como un hábito selectivo de posición media, *el justo medio*, la cual es determinada por la razón y la prudencia; “posición intermedia entre dos vicios, el

¹⁰ Vázquez, Domínguez Eduardo y Gómez, Ortiz María del Pilar, “La moral y su evolución”, TEPEXI Boletín Científico de la escuela superior de Tepeji del Río, México, Vol. 6, No. 12, julio 2019, p. 5.

¹¹ Pavarinni, Massimo, *Control y dominación, teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, 1ª ed., 9ª reimp., México, Siglo XXI editores, S.A. de C.V., 2010, p. 127.

¹² Aquí Bauman se refiere a que los negocios iban en contra de toda conducta moral pues no les importaba explotar y empobrecer a la población ya que el pensar en estos conceptos éticos iba en contra de los códigos de conducta de los propios negocios. Bauman, Zygmunt, *Mundo consumo, ética del individuo en la aldea global*, 1ª ed., México, Paidós, 2010, p. 110.

¹³ *Idem*.

uno por exceso y el otro por defecto”,¹⁴ asimismo, el término medio representa para él *la magnificencia*.¹⁵

De igual manera, señala que la verdadera felicidad se encuentra en la virtud, por lo que el practicar la virtud nos hará personas felices y sobre todo buenas¹⁶; de ahí que la virtud es una práctica constante que finalmente se convertirá en un hábito; *el hábito de la felicidad y bondad*.

Y es derivado de esta palabra, *bondad o bueno*, que se desprende el otro problema de la moral; ¿qué es lo bueno y qué es lo malo? Para dar respuesta a estos cuestionamientos existen teorías que explican qué es *lo bueno*, mismas que se hacen llamar *Teorías de lo bueno o Teorías éticas* como la Teoría del hedonismo, La Teoría del eudemonismo, la Teoría del formalismo, Teoría del utilitarismo, la ética estoica, entre otras.

Para hacer un intento de definir *lo bueno*, solo se van a considerar las Teorías referidas en el párrafo anterior¹⁷, comenzando entonces por la Teoría del Hedonismo elaborada por el filósofo Epicurio de Samos en la que establece que *lo bueno* radica en el placer, sin embargo, “Cuando decimos del placer que es fin no nos referimos a la vida placentera de los disolutos, o al placer del puro goce – como piensan algunos que no conocen o que no concuerdan a que mal interpretan nuestra doctrina -, sino a la ausencia de sufrimiento corporal y de turbación anímica”.¹⁸

Por otro lado, la Teoría del eudemonismo, cuyo mayor representante es Aristóteles señala que “lo bueno consiste en el logro de la felicidad como supremo fin de la vida humana”.¹⁹ La Teoría del formalismo refiere que “lo bueno es lo incondicionado sin restricción alguna, actuar solo conforme al deber ser”²⁰, cuyo

¹⁴ Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, 23ª ed., trad. de Antonio Gómez Robledo, México, Editorial Porrúa, 2013, p. 30

¹⁵ *Ibidem*, p. 32

¹⁶ *Ibidem*, pp. 33 - 53

¹⁷ Puesto que existen muchas Teorías que describen lo que para ellas es *lo bueno*, éstas, las referidas con antelación, son las más se encontraron en la revisión de la literatura y por ende nos parece que explican bien el tema a tratar.

¹⁸ Epicuro, *Carta a Meneceo*, trad. de C. Millares, s.l.i., s.p.i., s.a, p.77.

¹⁹ Vázquez, Domínguez Eduardo y Gómez, Ortiz María del Pilar, *op. cit.*, p.5.

²⁰ *Idem*.

mayor representante es Kant; por otra parte en la Teoría del utilitarismo Spinoza señala que lo bueno es aquello que sabemos con certeza nos es útil y lo malo es lo que sabemos con certeza que nos hará daño y no dejará que tengamos ningún bien,²¹ mientras que para Jeremy Bentham el bien radica en regirse por intereses propios siempre y cuando estos sean de utilidad al resto de la sociedad;²² es decir, el utilitarismo busca que el bien sea de utilidad para la mayoría de la sociedad y que este provoque bienestar, placer y confort.

Por último, el estoicismo a través de la mayoría de sus representantes como Séneca *hijo*, Marco Aurelio, Senón de Citio, entre otros, señala que nada es *bueno* ni *malo*, sino que todo es justo y perfecto, así que la verdadera felicidad consiste en la virtud de aceptar la perfección de las cosas, de los acontecimientos y de todo en cuanto es, debido a que todo tiene una razón de ser.

Como podemos observar, las definiciones que nos dan estas teorías en cuanto a lo *que es bueno*, es variable, empero, sí se pueden extraer algunas cosas en común como por ejemplo: lo *bueno* te da felicidad, placer y utilidad; sin embargo, al ser tan variables las posturas de la definición, consideramos que definir lo *bueno* sigue y seguirá siendo un problema, aunque no podemos dejar de recordar que actualmente vivimos en un mundo globalizado en el que los valores del mercado imperan en nuestro comportamiento, por tanto, decir que *lo bueno* es todo aquello que resulte útil para una persona o un grupo de personas, trayendo a colación la Teoría del utilitarismo, no suena tan descabellado.

1.3 El origen de la moral

Pensar en el origen de la moral puede resultar para el lector algo innecesario, pues se puede caer en el error de creer que la moral es solo una y que ha pervivido en el tiempo o que quizás tenga algunas variantes pero no tan relevantes como para retroceder tantos años en el tiempo de la humanidad, no obstante, como se mencionó anteriormente, la moral va cambiando a la par de la evolución de las

²¹ Sandoval, Barros Ricardo, *El utilitarismo clásico en la política contemporánea*, Colombia, Ediciones Uninorte, 2010, p. 19.

²² *Ibidem*, p. 23

sociedades y también de la cultura, es por este motivo que vale la pena hacer una retrospectiva e indagar su origen, toda vez que si se deja de lado la historia de la moral, sólo nos dejaría posible estudiarla a través de tres direcciones fundamentales como lo señala el filósofo Adolfo Sánchez Vázquez

- a) *Dios como origen o fuente de la moral.* Al dejar en manos de Dios la normativa moral a través de sus mandamientos, se encuentra que sus raíces no provienen de las personas, sino fuera o encima de él.
- b) *La naturaleza como origen o fuente de la moral.* Al pensar que la moral está dada en la naturaleza, se asume que la conducta humana tiene un aspecto natural y biológico, pertenece o tiene origen en los instintos, por lo que no sería de extrañarse que incluso los animales pudiesen conocer los sentimientos humanos.²³
- c) *El Hombre como origen y fuente de la moral.* En esta dirección se presupone al *hombre* como una esencia eterna e inmutable, por lo que dadas estas características, no importan las vicisitudes históricas o la situación social, así pues las personas permanecen tal cual a lo largo de los cambios sociales formando parte de *una misma moral*.²⁴

Así pues, al estudiar el origen de la moral a través de estas tres direcciones se puede caer en la equivocación de visibilizar a la moral como permanente e inmutable dejando atrás y sin importancia al hombre como ser histórico y social que es.

La moral se va modificando a través de la evolución social y esto se puede evidenciar a través de la propia experiencia personal toda vez que si se hace un recuento de la sociedad hace tan solo veinte años, se puede percibir como las tecnologías han cambiado el actuar de las personas; ahora se tienen más

²³ Incluso Charles Darwin estaría en desacuerdo con esta dirección pues en su libro *El origen del hombre* señalaba que la diferencia más importante entre los humanos y los animales es el sentido moral. Darwin, Charles, *El origen del hombre*, fecha de modificación 9 de marzo de 2019, España, Editado por textos.info, p.40, consultado en <https://www.textos.info/charles-darwin/el-origen-del-hombre/descargar-pdf>

²⁴ Sánchez, Vázquez Adolfo, *op. cit.*, p. 38

herramientas para comunicarse instantáneamente, sin embargo, existe más lejanía de unos con otros.

A causa de los aparatos celulares conocidos como *Smartphone*, los individuos trabajan más horas incluso desde sus hogares, sin que exista una retribución económica extra en la mayoría de los casos; así como dice el filósofo Byung-Chul Han, actualmente se vive bajo la sociedad del rendimiento haciéndose a uno mismo responsable de su auto explotación,²⁵ por lo que *ponerse la camiseta*²⁶ es parte de la moral actual.

Ahora bien, hay que saber que “la moral es histórica justamente porque es un modo de comportarse de un ser -el hombre- que es por su naturaleza histórico”,²⁷ pero también es social porque las personas viven en sociedad, así pues, la sociología entonces permite observar y explicar las corrientes históricas de la moral.²⁸ Claro que la filosofía también interpreta la moral pero desde una perspectiva más reflexiva, intentando hacerla única y universal, en cambio no aporta elementos suficientes para indagar su origen.

Algunos filósofos le atribuyen a Marco Tulio de Cicerón la invención de la palabra *moral*, pues en su libro *Del Hado* expresa lo siguiente: “Porque se refiere a las costumbres, que los Griegos llaman *ethos*, solemos llamar doctrina de las costumbres a esta parte de la filosofía; mas atendiendo al enriquecimiento de la lengua latina, puede denominársela moral”²⁹.

Así entonces, tenemos al que acuñó la palabra moral, sin embargo, esto no indica su origen. Para algunos el origen de la moral está “en los sentimientos de simpatía y agrado, ya que algunas acciones despiertan nuestra conformidad o

²⁵ Han, Byung – Chul, *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, 1ª ed., trad. de Alfredo Bergés, España, Herder, 2020, p. 18.

²⁶ En México se utiliza esta frase para señalar que una persona está comprometida totalmente con la empresa para la que trabaja.

²⁷ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 37.

²⁸ Giner, Salvador, *El origen de la moral*, 1ª ed., Barcelona, Ediciones Península, 2012, p. 20

²⁹ Tulio Cicerón, Marco, *Del Hado*, Trad. de Francisco Navarro y Calvo, p. 13, consultado en https://www.academia.edu/28183125/MARCO_TULIO_CICER%C3%93N_DEL_HADO

rechazo”,³⁰ empero, esta opción se sostiene en la información que se transmite por aprendizaje social misma que se puede llamar a su vez *cultura*, por tal razón “es posible pensar en una íntima relación entre cultura y moral”.³¹

Por otro lado, Salvador Giner arguye que “los humanos distinguimos lo que es de lo que no es, lo hermoso de lo feo, lo deseable de lo indeseable, lo bueno de lo malo, lo que es de lo que debería de ser. De todas estas facultades, la última es la más radicalmente social. Es la que nos hace ser animales morales”.³²

Siguiendo lo anterior es posible señalar que las acciones que realizan las personas todos los días son juzgadas por los otros y por los mismos individuos en sí, pero entonces ¿cómo reconocer si una acción es *buen*a o *mala*? Concordando con Martín Urquijo, la acción se reconoce así derivado del aprendizaje social; desde el núcleo social primario como la familia, el ser humano es instruido desde su nacimiento a comportarse de cierta forma, en primer lugar para agradar, comunicarse y complacer a los padres; posteriormente durante el proceso de socialización con otros semejantes, reafirma que hay que actuar de cierta forma o de lo contrario se tendrán consecuencias, interiorizando así los criterios externos del comportamiento humano por lo que “la moral se fragua entre seres humanos”.³³

Urquijo señala que nos hacemos buenos o malos derivado de los actos que realizamos; lo que permite saber si es bueno o no, son los elementos externos que disponen el comportamiento personal.³⁴ Por otro lado Darwin señalaba que las personas de manera innata tienen *instintos sociales* que los convierten en seres morales y a su vez estos sentidos los hacen sacrificar su instinto de supervivencia. Hace una analogía sobre la madre que antepone la vida de sus hijos antes que la de ella misma y advierte que los hijos harían lo mismo por ella debido a este *instinto social*,³⁵ no obstante, esto podría estar lejos de la realidad

³⁰ Urquijo Angarita, Martín, *op. cit.*, p. 121.

³¹ *Ibidem*, p. 120.

³² Giner, Salvador, *op. cit.*, p.10.

³³ *Ibidem*, p. 324.

³⁴ Urquijo Angarita, Martín, *op. cit.*, p. 122.

³⁵ Darwin Charles, *op. cit.*, pp. 47-48.

ya que un menor de edad, derivado de lo que sus padres le enseñen, apenas tiene conocimientos limitados acerca de los peligros que existen a su alrededor. Para un niño resulta divertido aventarse de las escaleras, sin embargo, el adulto reconoce la gravedad de este acto ya sea porque lo ha vivido o su experiencia de vida le ha permitido observar el fenómeno y sus consecuencias introyectándolo como peligroso.

Por lo anteriormente expuesto no podemos afirmar que la moral sea innata al ser humano y que por lo tanto su origen se encuentre en él mismo, lo que sí podemos llegar a pensar es que “la moral solo vive entre sujetos aunque more en nuestras consciencias, solo en virtud de que poseemos esa relación vigente”.³⁶

Así entonces, “la moral sólo (*sic.*) puede surgir (...) cuando el hombre deja atrás su naturaleza humana puramente natural, instintiva, y tiene ya una naturaleza social; es decir, cuando ya forma parte de una colectividad”.³⁷ Para esto también se requiere que el sujeto tenga cierta conciencia de su entorno y de la relación con los demás toda vez que esto le permitirá saber y reconocer que sus acciones afectaran de una forma u otra a su prójimo.

El filósofo hispanoamericano Adolfo Sánchez Vázquez refiere que el origen de la moral existe desde que se da la vinculación inseparable entre el hombre y la comunidad, pero que esta vinculación se expresa sobre todo en la fabricación y uso de instrumentos para el trabajo humano ya que estos le permiten al ser humano establecer un puente entre él mismo y la naturaleza, lo cual a su vez produce objetos que satisfacen sus necesidades.³⁸

Asimismo, esta comunión entre sujetos genera fortaleza en ellos mismos. Los hombres primitivos encuentran que en unión pueden lograr más cosas que si lo hiciera individualmente. Una existencia en sociedad garantiza una vida más

³⁶ Giner, Salvador, *op. cit.*, p. 325.

³⁷ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 39.

³⁸ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 40.

larga, así como la reproducción y permanencia de su grey.³⁹A causa de esto, “surgen una serie de normas, mandatos o prescripciones no escritas, de aquellos actos o cualidades de los miembros de la gens o de la tribu que benefician a la comunidad”,⁴⁰ dando origen a una sociedad con normas morales.

Así, todo aquello que beneficie a ese grupo será considerado como *bueno*, mientras que, por otro lado, todo que lo perjudique será considerado como *malo*; aunque tomando en cuenta que las sociedades evolucionan, también las acciones que antes se consideraban buenas o malas evolucionan, por lo que algo que se pensaba positivo en algún momento se puede tornar en sentido contrario.

Algunas acciones morales como el amor a los hijos, la voluntad de ayudar a quien no puede, la compasión, la verdad, la cooperación, valentía, entre otras muchas se convertirán más tarde en virtudes.⁴¹

La moral de las sociedades primitivas exaltaba la valentía porque se consideraba como servicio a la comunidad, la justicia era de vital importancia pues permitía el reparto o la distribución por igual pero a su vez se tomaba como referencia de la reparación del daño, pues quien derramaba sangre de algún miembro de la tribu, también derramaba la sangre del resto, por lo que los miembros de esta estaban obligados a derramar la sangre del clan opositor.⁴² Por otra parte, la cobardía o la indiferencia ante los demás eran consideradas como vicio.⁴³

Debido a que las sociedades primitivas se encontraban formadas en clanes o grupos, la moral de estos era una sola, la relación de ésta con el individuo se observaba como una parte de la comunidad.

No existían propiamente cualidades morales personales, ya que la moralidad del individuo, lo que había de bueno, de digno de aprobación en su conducta (su

³⁹ *Idem.*

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Ibidem*, pp. 40-41.

⁴² *Ibidem*, p. 41.

⁴³ Escobar Valenzuela, Gustavo, *Ética*, 4ª ed., México, McGraw-Hill, 2003, p. 76.

valor, su actitud ante el trabajo, su solidaridad, etc.) era propio de todo miembro de la tribu; el individuo sólo existía fundido con la comunidad, y no se concebía que pudiera tener intereses propios.⁴⁴

A este carácter histórico de la moral se le conoce como moral primitiva.⁴⁵

Posteriormente, derivado del aumento de la productividad, la caza, pesca, ganadería, el pastoreo, la aparición de nuevas fuerzas de trabajo como los esclavos, entre otros, devino a que los miembros de los grupos, que ya habían aumentado su número de miembros, fueran gobernados por jefes tribales o reyes guerreros, asimismo al convertirse en sedentarios se devino la acumulación de bienes materiales lo cual ocasiona una marcada desigualdad social, así como el antagonismo entre pobres y ricos.⁴⁶

Esclavos y mujeres fueron menospreciados por los hombres (hablando propiamente del género); se creía que las mujeres no pensaban y se les veía seres inferiores como lo muestra plantón en el diálogo de Fedón en donde Sócrates le pide a Critón que se lleve a Jantipa, su esposa, antes de su muerte ya que eso no era cosas de mujeres pues solían lamentarse y gritar.⁴⁷ Lo esclavos tenían un menosprecio mayor pues se les consideraba como cosas que solo servían para el trabajo. Es aquí en donde hubo un cambio en la moral única y colectiva, pues al volverse indigno el trabajo, la moral se dividió en dos: la moral dominante que era de los hombres libres o no esclavos y por ende la verdadera, y la moral de los esclavos que rechazaban la moral de los primeros,⁴⁸ y a la que Nietzsche llamaría la *moral del resentimiento*.⁴⁹

Así entonces, “la fragmentación de la moral en morales diversas es un hecho antiquísimo”,⁵⁰ data incluso más allá de los presocráticos, empero, cabe mencionar que la moral de los hombres no esclavos fue fundamentada y

⁴⁴ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 42.

⁴⁵ Escobar Valenzuela, Gustavo, *op.cit.*, p. 76.

⁴⁶ Información extraída de Guiddens, Anthony, *Sociología*, 6ª ed., trad. de Francisco Muñoz de Bustillo, Madrid, Alianza Editorial, ed. electrónica 2014, pp. 935-936,

⁴⁷ Platón, *Diálogos de Platón*, 1ª ed. México, BOEKMÉXICO Casa Editorial, s.a., pp. 137-138

⁴⁸ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 42.

⁴⁹ Nietzsche, Friedrich, *La genealogía de la moral*, 3ª ed., trad. de Andrés Sánchez Pascual, Madrid, Alianza editorial, 2011, p.10

⁵⁰ Giner, Salvador, *op. cit.*, p. 378.

sustentada “en las grandes doctrinas éticas de los filósofos de la Antigüedad, especialmente en Sócrates, Platón y Aristóteles”, es decir, se trataba de una moral vinculada a la clase social,⁵¹ que exigía una reflexión de la individualidad para hacer que la persona tuviera consciencia de su responsabilidad social.

La moral ateniense se halla vinculada estrechamente a la política como intento de dirigir y organizar las relaciones entre los miembros de la comunidad sobre bases racionales. De ahí la exaltación de las virtudes morales cívicas (fidelidad y amor a la patria, valor en la guerra, dedicación a los asuntos públicos por encima de los asuntos particulares, etc.)⁵²

Este carácter histórico de la moral es conocido como moral en la antigüedad clásica.⁵³

Posteriormente durante la sociedad feudal la cual surgió alrededor de los siglos V y VI, se dio vida a una diversidad de morales, entre ellas estaba la moral caballeresca y aristócrata, códigos de moral religioso, de gremios, universitarios, etcétera; los esclavos dejaron de serlo y se tornaron en siervos aunque no podían llevar una vida verdaderamente moral derivado de su origen mismo.⁵⁴El régimen se sustentaba en la propiedad y explotación de las tierras; los valores que se resaltaban era la valentía, el honor, la nobleza de sangre y el arte de la guerra. Es en esta época en donde surge el código moral para los caballeros en el cual, ellos tenían el deber de proteger y salvaguardar la integridad y seguridad de las mujeres, pues eran seres débiles y vulnerables, mientras que, por otro lado, los hombres libres pero que no pertenecían a la aristocracia como los artesanos, comerciantes, algunos pequeños industriales, entre otros estaban obligados a pagarle a los señores feudales ciertas prestaciones a cambio de su protección.⁵⁵

⁵¹ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 43.

⁵² *Ibidem*, p. 44.

⁵³ Escobar Valenzuela, Gustavo, *op.cit.*, p. 76.

⁵⁴ Durante la edad media los esclavos se convirtieron en siervos, a pesar de que pareciera que seguían siendo esclavos, la verdadera diferencia estribaba en que ya no se les consideraba como cosas sino ya se hacía un reconocimiento de su personalidad, empero, seguían perteneciendo a terratenientes, quienes los explotaban y maltrataban la mayoría de las veces.

⁵⁵ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op.cit.*, pp. 45-47.

Lo anterior tiene su razón de ser en el sistema de dependencias o vasallajes que se implementó a través de la imposición de la aristocracia para mantener su estatus estamental - clasista utilizando un discurso de legitimación asegurándole al menos favorecido, económicamente, que su monarca lo iba a proteger siempre de aquellos que quisieran agraviarlo. Este tipo de protección se daba en forma de pirámide en donde el señor feudal protegía a sus siervos y a este señor, lo protegía un feudal de mayor rango y así sucesivamente hasta llegar al rey o emperador.⁵⁶

También en este sistema se encontraba la Iglesia, la cual aseguraba que cuidaría el espíritu de todos sus súbditos, así que, por lo mismo, los prelados y sacerdotes de menor rango disponían de feudos propios y, por ende, de protección militar por parte del monarca.

En esta época la religión toma un papel muy importante en las sociedades, tan significativa que la moral de la sociedad en general, la dictaban los miembros de la Iglesia ya que en este punto casi todas las personas aceptaban el discurso sobre la existencia y el poder de un solo Dios.

En el caso de los siervos en articular “la religión le ofrecía su libertad e igualdad en el plano espiritual, y con ello la posibilidad de una vida moral que, en este mundo real, como siervos, les era negada”.⁵⁷ A este carácter histórico se le conoce como moral de la sociedad feudal.⁵⁸

Con el avance científico de los siglos, el surgimiento de pensadores innovadores como Thomas Hobbes, Voltaire, Maquiavelo, Descartes, entre otros, provocó un cambio en la ideología social y con esto una nueva forma de regular las relaciones sociales. A través de la evolución del feudalismo el surgimiento de una nueva clase social fue casi inminente; la clase burguesa emergió de este antiguo régimen y se apropió de los medios de producción,

⁵⁶ Información obtenida de Escobar Valenzuela, Gustavo, *op. cit.*, p. 76 y Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, pp. 45-46.

⁵⁷ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 47.

⁵⁸ Escobar Valenzuela, Gustavo, *op. cit.*, p. 76.

mientras que los siervos se transformaban poco a poco en trabajadores libres que se vendían o alquilaban por un salario.⁵⁹

Este sistema económico - social alcanza su expresión clásica en la mitad del siglo XIX versando su eficacia en la obtención de beneficios y volviendo al trabajador en un instrumento de producción, cosificándolo nuevamente. “La economía se rige, ante todo, por la ley del máximo beneficio, y esta ley general una moral propia”.⁶⁰ Se fortalece entonces el culto al dinero y a la posesión de bienes materiales; se desconfía de los demás y se busca el bienestar propio.

Es en este punto es que surge una moral individualista y pese a que el capitalismo ha evolucionado la explotación del hombre por el hombre, aún sigue vigente en la búsqueda de la plusvalía.

De los modos brutales de explotación del capitalismo clásico se pasó, en nuestro siglo, a los métodos científicos y racionalizados, como los del trabajo en cadena, en el que una operación laboral se divide en múltiples partes que hacen del trabajo de cada individuo, repetido monótonamente durante una jornada, una labor mecánica, impersonal y agobiante. (...) Pero de estas formas de explotación se ha pasado últimamente a otras basadas en una pretendida humanización o moralización del trabajo.⁶¹

La moral que inculca el capitalismo podría parecer una moral general, no obstante, esto solo se trata de una ilusión pues dichos discursos únicamente contribuyen a reforzar los intereses de aquellos que ostentan el poder económico. Así, actualmente con la evolución de capitalismo a neoliberalismo, el rendimiento y la auto explotación afecta a todas las clases sociales y por cierto, “quien fracasa en la sociedad neoliberal del rendimiento se hace a sí mismo responsable y se avergüenza, en lugar de poner en duda a la sociedad o al sistema”.⁶²

En conclusión, la moral no es estática sino que por el contrario va progresando con respecto a la evolución de las sociedades, tampoco es única, como en la del paleolítico, aunque “es sensato suponer que las normas morales básicas del hombre del paleolítico se asemejaban pero no eran del todo las mismas

⁵⁹ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 47.

⁶⁰ *Ibidem*, pp. 47 – 48.

⁶¹ *Ibidem*, p. 51.

⁶² Han, Byung – Chul, *op. cit.*, p. 18.

que las de hoy”,⁶³ por ejemplo aun la solidaridad es considerada una gran virtud como en ese entonces, aunque la de sangre por sangre en la mayoría de las sociedades actuales no lo es, sin embargo, su origen se encuentra en el momento en que las personas se volvieron parte de una colectividad y en consecuencia surgió la necesidad de implementar normativas que fortalecieran los procesos de subsistencia como el trabajo en equipo en la caza con lo cual aumentarían sus probabilidades de subsistencia, empero, a pesar de todo lo anterior coincidimos con el sociólogo Salvador Giner que realmente el origen de la moral se encuentra en el momento en que las personas comenzaron a juzgar.⁶⁴

1.4 La religión que se apoderó de la moral

Es sabido que cuando surgieron las primeras civilizaciones ya existían los fenómenos naturales como el día y la noche, los eclipses, las lluvias, las erupciones volcánicas, etcétera. Ante estos fenómenos, los humanos tenían la necesidad de brindar explicaciones que justificaran dichos acontecimientos; es entonces donde comienzan a surgir los mitos.

La mitología de las culturas como los egipcios, romanos o griegos son las más conocidas actualmente en el mundo, empero existieron muchas más como la china, nórdica, sumeria, celta, azteca, maya, inca; en fin, muchas otras más que en ese momento explicaban todos aquellos fenómenos que acontecían y que con el cambio de nómadas a sedentarios se vieron en la necesidad de crear rituales para los dioses con fines diversos como por ejemplo, que lloviera y pudieran cultivar o para que hubiera progenie e incluso para que cuando los guerreros fueran a luchar pudieran salir victoriosos.

Es en este intento de explicar las manifestaciones de la naturaleza en que se hace evidente la necesidad de la creencia en un ser o seres superiores, pues estaba claro que ninguna persona podía hacer que los volcanes hicieran erupción a

⁶³ Giner, Salvador, *op. cit.*, p. 352

⁶⁴ Información obtenida de la entrevista a Salvador Giner en el programa Para todos las 2 el 25 de febrero de 2013 en el minuto 3.56, <https://www.rtve.es/play/videos/para-todos-la-2/para-todos-2-entrevista-salvador-giner-catedratico-sociologia/1699139/>

voluntad, empero, surgieron individuos que se decían intermediarios entre los dioses y los hombres; sacerdotes, magos, mana, entre otros, que a través de ciertos rituales daban a sus dioses ofrendas con la finalidad de obtener ciertos beneficios.

Lo anterior es de importancia para el desarrollo de las sociedades, la cultura y la individualidad de los sujetos, pues surgen dos constructos que hasta la fecha siguen vigentes: Dios y su intermediario directo al que actualmente le damos el nombre de sacerdote. Este último debe poseer ciertas características, pues no cualquier persona puede hacer rituales y contactar con la divinidad; su característica principal a decir de Weber debe de ser la del *carisma*⁶⁵ y esto responde a un tipo de dominación que él mismo establece como *la dominación carismática*, misma que es “la cualidad, que pasa por extraordinaria (...), de una personalidad, por cuya virtud se le considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas -o por lo menos específicamente extra cotidianas y no asequibles a cualquier otro”.⁶⁶

El sacerdote se vuelve una figura de poder, pues es el único que a través de los rituales que los mismos dioses le piden y lo guían, puede solicitar que se hagan sustanciales las peticiones de los gobernantes o de cualquier otra persona que tenga cierto nivel socioeconómico.

Dentro de estos rituales...

ha tenido lugar la mayoría de las veces una abstracción sólo (*sic.*) en apariencia sencilla: la representación de algún ser que se esconde “tras” la actuación del objeto natural calificado carismáticamente, artefacto, animal, hombre, y que determina de alguna manera esa actuación: la *creencia en los espíritus*. El “espíritu” no es ni alma ni demonio ni siquiera dios, sino algo indefinido, ese algo material pero invisible, impersonal pero a lo que se atribuye una especie de voluntad, que presta al ser concreto su fuerza de acción específica.⁶⁷

Lo anterior es de relevancia debido a que esta creencia en los espíritus favorece que este personaje *carismático* se convierta en el poseedor de un conocimiento esotérico y misterioso⁶⁸ al que no cualquier lego puede acceder, por

⁶⁵ Weber, Max, *Economía y sociedad*, 2ª ed., trad. de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 328.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 193.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 329.

⁶⁸ *Idem*.

lo que al concentrar cierto tipo de conocimiento lo vuelve único, *divino*, especial y en general, una persona con poder.

La creación del concepto *alma* deviene de la influencia del oficio mágico o sacerdotal⁶⁹, concepto de escala pues es a través del alma que se comienza a negociar o comercializar su purificación o incluso su salvación, su trascendencia al más allá, esto, claro está, a través del ser terrenal que sirve de intermediario entre el sujeto y la divinidad.

Esta creencia es antiquísima, incluso la podemos observar en el mito del juicio de Osiris en donde después de fallecer la persona era guiada por el dios Anubis y este le extraía el corazón que representaba la moral y la conciencia y lo colocaba en una balanza, en esta misma pero del otro lado se colocaba la pluma de Maat que representaba la verdad y la justicia, así que si esta balanza se mantenía en equilibrio, su alma podría pasar al cuerpo momificado y gozar de una vida eterna pues esa persona en vida fue buena y justa, de lo contrario, desaparecería por siempre.

Ahora bien, con la creación del mundo de las almas, los rituales simbólicos comienzan a cobrar más fuerza, ya que estos, los símbolos, representan en sí un poder, pues les da realce a los conocedores profesionales de dicho simbolismo. “Si el muerto es sólo (*sic.*) accesible por medio de acciones simbólicas y el dios sólo (*sic.*) se manifiesta en símbolos, así puede quedar satisfecho por medio de símbolos a realidades,⁷⁰ es decir, la aceptación de los hechos sigue siendo la aceptación del mito.

Hasta ahora hemos visto el por qué surgió la necesidad de la creencia divina, así como del intermediario, el poder que éste tenía y la forma de conservarlo, por lo que a continuación se intentará mostrar cómo es que las religiones, en especial la católica, se apoderaron de la moral de las sociedades.

⁶⁹ *Ibidem*, p. 330.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 332.

1.4.1 Aspectos políticos, culturales, sociales y económicos que hicieron de la moral una religión

La trepanación surgió hace miles de años, se sabe que casi todas las culturas prehistóricas la usaban, la razón, un mal mental o la introducción de demonios al cuerpo de la persona. La mayoría de las personas a las que se les practicaban, fallecían, y con razón pues no se hacía con higiene y si el dolor no los mataba, las bacterias si lo hacían. Esta práctica es de llamar la atención pues ya se presumía desde ese entonces que la locura o la *maldad* se situaba en la cabeza, así como hoy se sabe que la conciencia radica justo ahí.

Por ejemplo, Freud en su segunda tópica habla de las tres dimensiones psíquicas: el súper yo, el ello y el yo; el súper yo representa a lo moral, reglas sociales, penales, religiosas, etcétera; por otro lado el ello simboliza a los instintos, a las pasiones, mientras que el yo es el intermediario entre ambos, es decir la parte consciente de las personas.

Entonces, todos los conceptos de bueno o malo se llevan en la psique, y nos referimos a la psique en el sentido de los procesos psicológicos que lleva a cabo el cerebro, más no la mente, pues nunca nadie, al menos que nosotros tuviéramos conocimiento, ha visto una mente. Así pues, la conciencia media la moral de los instintos, tiene un conocimiento social en torno a lo que pasaría si se deja a voluntad los instintos, el *ello*, por lo que es más frecuente que el *súper yo* o la moral guie al individuo.

Como se vio anteriormente, la cobardía o la indiferencia eran consideradas *malas* en la moral de las sociedades primitivas, sin embargo, en la moral de la antigüedad, específicamente en la de los esclavos, surge por parte de ellos un resentimiento ante la opulencia y la acumulación de bienes de la clase libre y aristócrata; el acumular riquezas, el no trabajar, el mentir y la soberbia eran parte de la moral de esta clase. Por el contrario, el ser pobres, servir a los demás, el trabajar arduamente, decir siempre la verdad y ser humildes constituían la moral de los esclavos, que, dicho sea de paso, eran más en número que aquellos hombres libres.

En el éxodo se muestra a los esclavos que eran sometidos a trabajos tan pesados que incluso perdían la vida; lo que los mantenía en pie era la esperanza de conocer a su libertador, aquella persona que los libraría de los egipcios y les entregaría la tierra prometida por Dios. Esa deidad que de alguna forma los recompensaría por haber sido humildes, resignados, trabajadores, pobres y pasivos gesta los inicios de los valores que serían resaltados posteriormente por el judaísmo y el cristianismo.

Existe una moral de inspiración religiosa que cumple también la función de regular las relaciones entre los hombres en consonancia con la función de la propia religión. Así los principios básicos de esta moral: amor al prójimo, respeto a la persona humana, igualdad espiritual de todos los hombres, reconocimiento del hombre como persona (como fin) y no como cosa (medio o instrumento) han constituido, en una etapa histórica dada (particularmente, en la época de la esclavitud y en la de la servidumbre feudal), un alivio y una esperanza para todos los oprimidos y explotados a los que se les negaba aquí en la tierra amor, respeto, igualdad y reconocimiento. Pero, a la vez, las virtudes de esa moral (...), al no contribuir a la solución inmediata y terrena de los males sociales, han servido para mantener el mundo social que las clases dominantes estaban empeñadas a sustentar.⁷¹

Así entonces, aquel ser carismático ungido por dios y que en consecuencia tenía relación directa con la deidad, era el que se encargaba de dar a conocer el código de conducta moral, así como de observar que se cumpliera. Como ejemplo de esto tenemos a la que los judíos, cristianos y católicos le llaman la *Ley de Moisés* que no solo cuenta con el decálogo que la mayoría de las personas conoce, sino que esta ley consta de 613 mandamientos en total en los que se permitía la poligamia, la adquisición y estigmatización de los esclavos, así como la pena de muerte, pero con un juicio previo, pues nadie podía condenar a voluntad sin que el acusado tuviera la opción de defenderse.

La religión surge entonces como:

La protesta contra la miseria real. Cuando se pierde de vista que entraña una protesta contra el mundo real, la religión cristiana se convierte en un instrumento de conformismo, resignación o conservadurismo; es decir, de renuncia a la lucha por transformar efectivamente este mundo terreno. Y tal es la función que históricamente ha

⁷¹ Sánchez Vázquez, Adolfo, *op. cit.*, p. 87.

cumplido la religión, durante siglos, al ponerse como «ideología» al servicio de la clase dominante.⁷²

Esta miseria real a la que estaban sometidos los esclavos, sirvió para que los sacerdotes tuvieran cierto grado de poder ante sus súbditos y que gracias al resentimiento de quienes, en número, representaban a la mayoría, los cambios sociales y políticos no podían ser detenidos.

Tras las guerras por la conquista de nuevos territorios, los judíos fueron perdiendo terreno; muchos se convirtieron en esclavos, mientras que algunos pudientes como los sacerdotes compraron su autonomía. “Con las conquistas de Alejandro Magno, la influencia helénica llegó a las elites de Jerusalén”,⁷³ lo cual tuvo como consecuencia un enriquecimiento cultural entre ambos, sin embargo, en el año 167 a. C. el Rey Seleucida Antíoco prefiere poner fin a la creencia del único dios de los judíos e imponer el culto al dios Zeus. Esto generó un gran conflicto de ideologías⁷⁴, pues si bien, los griegos habían sido tolerantes hasta esa fecha en cuanto a las creencias religiosas de los judíos, estos últimos no iban a permitir una creencia politeísta pues iba en contra de los dos primeros y más importantes mandamientos: amarás a Dios sobre todas las cosas y no adorarás a falsos ídolos.

Un sacerdote judío de nombre Matatías y sus hijos conocidos como los macabeos comenzaron una revuelta en contra de Antíoco, la cual ganan satisfactoriamente recuperando la región de Jerusalén, no obstante, esta victoria se debió a que en el imperio de Antíoco existían fracturas dentro de su gobierno, así como un territorio muy despoblado.⁷⁵

Al haber conquistado su tierra santa, los macabeos que era una generación de sacerdotes, se convierten en reyes de los judíos durante casi un siglo y conquistan el territorio que la biblia les señalaba como suyo, por lo que no se

⁷² *Ibidem*, p. 86.

⁷³ Sorj, Bernardo, *Judaísmo para todos*, s.e., trad. de Jorge P. Aldovani y Micheline Christophe, Centro Edelstein de Investigaciones Sociales, 2011, p. 13.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 13-14.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 14.

expandieron más allá de ese. Finalmente, por el año 37 a.C. los macabeos son conquistados por Roma quien le pondrá fin a su autonomía política.⁷⁶

Posterior a la conquista romana e incluso un poco antes, los hebreos ya habían sido divididos por cuestiones de ideología debido a que no todos estaban conformes con la influencia helénica que habían adquirido sus gobernantes, mientras que en el periodo romano hubo mayor división a causa del empobrecimiento de los judíos derivado del excesivo pago de impuestos.⁷⁷

Cabe mencionar que también durante este periodo romano, los judíos tenían que pagarles a los sacerdotes por el perdón de sus pecados, el ritual comprendía la compra y sacrificio de un cordero con ciertas cualidades y el pago al sacerdote para que hiciera el sacrificio y derramamiento de sangre. Dicho pago era considerable, por lo que entonces los menos favorecidos económicamente no podían pagar por el perdón de sus pecados y en consecuencia quedaban en deuda con dios. Es esta deuda la que señalaba Nietzsche como causante de la culpa, por lo que la culpa se vuelve economía toda vez que si no se *paga* por los pecados se queda el sentimiento de culpa y como resultado una deuda con dios.⁷⁸

A causa de estas políticas económicas, algunos judíos se sintieron sofocados, por lo que surgieron ciertos líderes que alentaban una profecía judía: la llegada del nuevo mesías. La tradición cristiana enaltece a Jesús de Nazaret, sin embargo, a razón de la historia, parece ser que este hecho no fue de gran importancia para la sociedad de esa época debido a que no hay muchos escritos referentes a Jesús, salvo el nuevo testamento, el libro del historiador judío romanizado Flavio Josefo llamado *Antigüedades judías; Anales* del historiador romano Tácito o la carta 96 de Plinio el joven.⁷⁹

Esto deja entre ver que más que un mito, Jesús de Nazaret es una leyenda, lo cual explica el porqué es encumbrado en gran escala por los católicos y

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ *Ibidem*, p. 15.

⁷⁸ Nietzsche, Friedrich, *op. cit.*, pp.127-130.

⁷⁹ Carcenac Pujol, Claude-Brigitte, *Jesús, 3.000 años antes de cristo. Un faraón llamado Jesús*, 2ª ed., trad. de Llogari Pujol, España, Plaza y Janes Editores S.A., 1988, p. 12.

cristianos⁸⁰principalmente, de tal forma que los valores que él señala que deben de ser parte de la moral de su pueblo, son hasta ahora tomados en cuenta en el actuar de las sociedades cristianas, así como de todas sus corrientes incluyendo a la católica.

Al visibilizar a Jesús en un ámbito más político, se puede inferir que causó una gran inconformidad y hasta temor de los sumos sacerdotes, así como de Herodes Antipas, *el tetrarca*, debido a que el Nazareno se hacía llamar el Rey de los Judíos. Esto a todas luces implica un temor por parte de los sacerdotes judíos a perder el control del poder económico y político que tenían, ya que Jesús tenía muchos seguidores que encontraban en sus palabras una lógica de vida, no obstante, al ser causantes de su muerte, lo único que generaron estos sacerdotes fue que él se convirtiera en mártir y en consecuencia, su popularidad acrecentó.

Si bien muchos de sus seguidores fueron perseguidos por los romanos, pues a pesar de haber permanecido tolerantes a las creencias de los judíos durante mucho tiempo, los romanos no podían admitir que se dejaran de hacer ritos similares a los suyos y este cristianismo incipiente, iba en contra de las propias creencias de los romanos derivando así, un problema de tipo político toda vez que “las diferentes interpretaciones generan guerras culturales en torno de cuál sea la verdadera tradición”.⁸¹

No obstante, este cristianismo incipiente, pudo permanecer a lo largo de la historia y hasta la actualidad debido a algunas condiciones que Weber vislumbró como necesarias para impregnarse en la sociedad como ideología perenne. Estas son: que los medios simbólicos sean repetidos y que sean acogidos para que con el tiempo signifiquen algo en las personas, como los rituales que Jesús ordenó que

⁸⁰ Si se toma en cuenta que la leyenda conlleva ciertas manifestaciones intelectuales con la finalidad de unir a grupos sociales en el ámbito político, cultural, religioso, entre otros; las cuales manifiestan narrativas con carga moral, los valores de dichas leyendas se vuelven necesarias de reproducir por la grey a manera de voluntad. De ahí la importancia visibilizar a Jesús de Nazaret como una leyenda. Obtenido de la tesis de Maestría de Escobar Fernández, Jorge, *Impacto psicosocial, transferencia y permanencia de las leyendas en las comunidades urbanas del Estado de Nuevo León*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Ciencias de la Comunicación, 2012, pp. 13 – 15, consultado en <http://eprints.uanl.mx/2737/1/1080224594.pdf>

⁸¹ Sorj, Bernardo, *op. cit.*, p. 12.

se hicieran en su nombre o la propagación de sus parábolas interpretadas por sus discípulos.⁸²

Otra condición es el poder que sienten las personas a través de las abstracciones simbólicas adecuados al *alma* mismas que se pueden vislumbrar en la creencia de que quien sigue la ideología de Jesús será salvado y acogido en el reino de dios, es decir, la fe, misma que se convertirá en la significación mágica del producto

La violencia que dios impone a quien no siga sus instrucciones o leyes trae como consecuencia una economía de principio capitalista, ya que entre más violencia se utilice, más poder se obtiene toda vez que “la violencia infligida a otro aumenta la capacidad de supervivencia. La muerte se supera matando. Se mata bajo la creencia de estar apoderándose de la muerte”⁸³, por lo tanto, la promesa que dios hace al obediente es la inmortalidad, y es por eso que se entiende por qué el cristianismo y sus diferentes corrientes tiene un dios tan vengativo, pero sin dejar de lado que el miedo a este dios es el mismo que somete a las masas.

Así entonces, las fuerzas religiosas son, pues, fuerzas humanas, fuerzas morales (...) en realidad, los elementos esenciales con los que están hechas, están tomados de la conciencia y se piensan bajo formas humanas.⁸⁴

Siguiendo en la historia, después de tantas batallas perdidas y ganadas por los romanos por la conquista no solo de territorio, sino también de la ideología religiosa, el momento en que el imperio romano se convirtió al cristianismo fue cuando el emperador Teodocio es perdonado de sus pecados por el Obispo Ambrosio de Milán ya que, la absolución de los pecados es más que un servicio divido, es una coerción divina,⁸⁵ y fue a través de este intercambio que el sacerdote cristiano ascendió a una elite que le permitía no solo el control ideológico de sus

⁸² Weber, Max, *op. cit.*, pp. 330-331.

⁸³ Han, Byung-Chul, *Topología de la violencia*, 1ª ed., trad. de Paula Kuffer, España, Herder, 2017, p.25.

⁸⁴ Durkheim, Emile, *Las formas elementales de la vida religiosa*, s.e., México, s.a., p. 652.

⁸⁵ Weber, Max, *op. cit.*, p. 343.

creyentes, sino también el control político y jurídico de la sociedad al convertirse en un instrumento del Estado.

Por lo anterior, no resulta extraño observar que el papa este cubierto con las vestimentas romanas de los políticos del siglo IV D.C.; túnicas blancas, capas rojas, bordados de oro, joyas ostentosas. El sincretismo de este intercambio de poder tanto ideológico como político se observa en las liturgias de las misas, así como en las deidades que se adoran; la diosa Artemisa fue remplazada por la virgen María y la fiesta pascual romana fue sustituida por la celebración del nacimiento de Jesús. Estos ejemplos son dos de muchos más que generaron este sincretismo religioso ya que de alguna forma tanto los romanos como los obispos se vieron en la necesidad de maquillar las tradiciones paganas, así como su moral para asegurar la alineación de sus súbditos y más aún, de las mentes de las nuevas generaciones.

La sociedad solamente puede hacer sentir su influencia si la sociedad es un acto, y ella solo es un acto cuando los individuos que la componen están reunidos y actúan en común. Por la acción común ella toma conciencia de sí y se afirma.⁸⁶

Se sabe desde hace mucho tiempo que, hasta un momento relativamente avanzado de la evolución, las reglas de la moral y del derecho no se han distinguido de las prescripciones rituales. Puede decirse, pues, en resumen, que casi todas las grandes instituciones sociales han nacido en la religión,⁸⁷ pues la técnica religiosa no ejerce una fuerza física sobre las personas, sino que es a través de la penetración de la conciencia que los disciplina.⁸⁸ “La clase sacerdotal sistematiza el contenido de la profecía o de las tradiciones sagradas en el sentido de una articulación y adaptación casuístico-racional a los modos de pensar y de vivir de su propia capa y de los laicos dominados por ella”.⁸⁹

En resumen, los aspectos económicos como la pobreza y el excesivo cobro de impuestos; los políticos que se reflejaron en las conquistas y expansión de

⁸⁶ Durkheim, Emile, *op. cit.*, p. 651.

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ Weber, Max, *op. cit.*, p. 370.

territorio por parte de los romanos, así como también de la conquista del pueblo prometido por dios por parte de los judíos; los sociales como la inconformidad por el abuso de los sacerdotes judíos, la llegada de una nueva ideología encaminada a las enseñanzas de Jesús, y los culturales en los que se encontraba esta lucha entre el politeísmo y el dios único, así como la división de ideología por parte de los judíos; fueron el caldo de cultivo para que la religión se apoderara de la moral y la convirtiera en un instrumento del poder político y social.

Capítulo II Construcción social de la realidad y la moral como control social

Como se vio en el capítulo anterior, la moral esta intrínsecamente ligada a la religión, así como al Derecho. Ambos la han utilizado para sustentar un dominio sobre los ciudadanos sujetos de derecho. Como se puede observar, la palabra *sujetos* hace referencia a que la sociedad está atada o *sujeta* a las normas impuestas por los cánones que dictan los códigos; así pues, ubicar cómo la moral se convierte en un instrumento de control es menester del presente capítulo, por lo cual, se explicará en primer lugar en que consiste la teoría de la construcción social de la realidad y el cómo esta construcción gesta un control social a través de la moral del cual difícilmente se puede escapar.

2.1 Generalidades de la teoría de la construcción social de la realidad

La construcción social de la realidad es una teoría escrita por los sociólogos Peter L. Berger y Thomas Luckmann la cual establece a grandes rasgos que la realidad es un constructo social, es decir, que los conocimientos que tiene la sociedad han sido contruidos e internalizados a través del conocimiento, sin embargo, para mayor claridad en el tema, a continuación se explicará en qué consiste la realidad y el conocimiento.

La *realidad* es un concepto que pocas veces se cuestiona en la vida diaria: las cosas son como son, las personas son lo que son, la vida así es y por tanto no se cuestiona más allá.

Existen diferentes conceptos de realidad así como personas en este mundo toda vez que se trata de un concepto subjetivo; por ejemplo tenemos a Cecilia Tovar quien afirma que “el concepto de lo real no se limita a ser la forma como concebimos el mundo, pues gracias a él pensamos nuestro mundo y nos pensamos en el mundo, en este sentido, el significado de lo real es la lente a través de la cual vemos (concebimos) nuestro ser y nuestro mundo, y no solamente la forma cómo los concebimos”⁹⁰.

Para Edmund Husserl lo real es un análisis descriptivo de vivencias intencionales las cuales se estructuran en partes y aspectos mismos que deben describirse y descomponerse de los objetos de la percepción interna para así describirlos adecuadamente, en otras palabras, la conciencia es el contenido real de las descripciones de vivencias intencionales.⁹¹

Por otro lado, para Oscar Martínez Peñate, “la realidad es lo que se percibe sensorialmente o por los datos obtenidos empíricamente, la realidad se muestra a partir de diferentes interpretaciones, éstas dependerán de condiciones y momentos específicos y solo van a ser validadas en un momento y un espacio singular”⁹², mientras que para Peter Berger y Thomas Luckmann la realidad es lo que se construye socialmente.

Por lo anterior, es que la *construcción social de la realidad* es una teoría que explica el cómo es que se edifica la realidad social a través de la objetivación y la subjetivación de cada individuo.

⁹⁰ Tovar Hernández, Cecilia, *El significado del concepto de lo real*, Acta Universitaria, Vol. 13, Núm. Sup. 2003, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, p. 30, consultado en <https://www.redalyc.org/pdf/416/41609808.pdf>

⁹¹ Lambert, Cesar, *Edmund Husserl: la idea de la fenomenología. Teología y vida*, Santiago de Chile, año 2006, vol. 47, Núm. 4, Vol. 47, pp. 517 – 519, consultado en https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0049-34492006000300008

⁹² Martínez Peñate, Oscar, *La realidad en la formación del conocimiento científico. Realidad y reflexión*, San salvador, año 2014, núm. 40, julio-diciembre, s.p., obtenido de <http://www.redicces.org.sv/jspui/bitstream/10972/3209/1/La%20realidad%20en%20la%20formaci%C3%B3n%20del%20conocimiento%20cient%C3%ADfico.pdf>

Cuestionarse si lo que se ve con los ojos es real o no parecería un absurdo, empero, lo que se ve y se siente en realidad no son más que construcciones de otras personas que antecedieron a la sociedad actual y que en consecuencia no se podría llegar a creer una vida sin aquellos constructos ya que la realidad es dada y por ende, se puede conocer.

Sin embargo, no es lo mismo hablar de la existencia de una mesa y cuestionarse sobre si es *real* o no ya que es tangible y puede ser percibida prácticamente a través de los cinco sentidos, no obstante, la función de esa mesa va a depender de las construcciones sociales que se hayan hecho alrededor de dicho mueble, es decir; siguiendo el ejemplo, existen mesas que se usan como comedores, otras que se usan como escritorios, algunas para hacer necropsias, manualidades, etcétera.

Para aclarar la idea anterior, supóngase que existe una mesa de mármol, esta es rectangular y mide dos metros de largo por noventa centímetros de ancho y un carpintero la utiliza para hacer sus cortes en la madera. Posteriormente una persona de un estrato económico diferente lo visita para que le haga un trabajo y ve que está usando esa mesa costosa para realizar su trabajo; este cliente le explica al carpintero que ese mueble solo se debe de usar como comedor porque es muy valioso así como costoso, sin embargo, para este artesano dicha mesa se le hace muy conveniente para hacer su trabajo pues es pesada, rígida y de buen tamaño lo cual facilita su trabajo.

En el ejemplo anterior tenemos una misma mesa, pero dos estratos sociales diferentes y por lo tanto, dos mundos diferentes. Mientras que el carpintero cree que es bastante funcional para sus necesidades comerciales, el cliente por otro lado no concibe cómo una mesa tan costosa sea utilizada como simple artefacto de trabajo toda vez que podría estar en una casa siendo utilizada como un comedor de lujo. Así pues, tenemos un mismo objeto, pero diferentes conceptos, es decir, diferentes *realidades*.

Para los autores de esta teoría, Peter Berger y Thomas Luckmann, la realidad es producto de un proceso dialéctico entre relaciones sociales, hábitos tipificados y estructuras sociales; pero también es producto del individuo a través de sus interpretaciones simbólicas, los roles que presenta socialmente y la formación de su identidad.⁹³

Las tesis centrales de la construcción social de la realidad, o mejor dicho, las tesis en las que se versa la teoría esta teoría son *realidad* y *conocimiento*, definiendo a la *realidad* “como una cualidad propia de los fenómenos que reconocemos como independientes de nuestra propia volición (no podemos “hacerlos desaparecer”)”⁹⁴ por lo que el hombre común vive en un mundo que para él es *real* aunque también *sabe* que dicho mundo posee ciertas características, empero, estas *realidades* difieren de una sociedad a otra, por ejemplo, el concepto de mujer y las implicaciones sociales que conlleva dicha conceptualización.

Tocante al conocimiento, Nietzsche señala que este es un invento de animales astutos el cual se centra en los instintos,⁹⁵ no obstante, para Foucault “el conocimiento es simplemente el resultado del juego, el enfrentamiento, la confluencia, la lucha y el compromiso entre los instintos”⁹⁶.

Referente a los instintos, siguiendo a Spencer, este los ubica como *reflejos*⁹⁷; es decir, algo que no se reflexiona, solo se piensa o actúa. Por otro lado, Pavlov es el que hace una clasificación de estos reflejos situándolos en nutritivo, defensivo, sexual, maternal, paternal y social; este último, situándolo como “el comportamiento

⁹³ Yáñez Henríquez Raúl, “La construcción social de la realidad: la posición de Peter L. Berger y Thomas Luckmann”, *Dialnet*, Chile, 2010, Vol. 6, No. 2, p. 4

⁹⁴ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *La construcción social de la realidad*, 1ª ed., trad. de Silvia Zuleta, Buenos Aires, Amorrortu, 2019, p. 11

⁹⁵ Nietzsche, Friedrich, *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*, s.e., trad. de Simón Royo Hernández, 1873, p.3

⁹⁶ Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, s.e., trad. de Enrique Lynch, Barcelona, Editorial Gedisa, 1969, p. 15

⁹⁷ Cantú Toscano, Mario, *La ciencia en Stanislavski. Una relectura desde sus influencias científicas*, 1ª ed. México, Paso de Gato, 2021, s.p., obtenido en https://books.google.com.mx/books?id=_T1UEAAAQBAJ&pg=PT166&dq=que+son+los+instintos+para+pavlov&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEw7c-6qK_1AhUBD0QIHc6YCaAQ6AF6BAgGEAl#v=onepage&q=que%20son%20los%20instintos%20para%20pavlov&f=false

social que, también está determinado por los reflejos condicionados que obligan al individuo a llevar cierta conducta”⁹⁸, es decir, debido a que este comportamiento está condicionado, no se reflexiona, ni se cuestiona debido a que previamente fue aprendido e introyectado en el inconsciente y en consecuencia, ciertos aspectos sociales llegan a convertirse en ideología como por ejemplo, el patriotismo, el cual a su vez se convierte en un medio de control social.

Tocante a Berger y Luckmann, explican que el conocimiento es “la certidumbre de que los fenómenos son reales y de que poseen características específicas”⁹⁹, reafirmado de cierta forma lo que Spencer y Pavlov explicaban pues esta certidumbre solo se puede obtener a través de lo aprendido e introyectado desde los primeros años de vida e incluso desde la gestación.

Entonces, entendiendo que el conocimiento genera certidumbre y en consecuencia verdades, tenemos que las verdades de cada ser humano, serán *limitadas* por su conocimiento de la realidad. Con esto, lo que se pretende señalar es que no porque una persona tenga la certeza de que algo es verdad, signifique que otro individuo asuma esa misma realidad, toda vez que su realidad probablemente pertenezca a un contexto social diferente, es decir, a una moral distinta.

Pero, y a todo esto ¿dónde queda el conocimiento científico que da certezas y por lo tanto construye realidades? Bueno, en este punto es menester recalcar que todo conocimiento genera realidades, empero “las formulaciones teóricas de la realidad, ya sean científicas, o filosóficas, o aun mitológicas, no agotan lo que es “real” para los componentes de una sociedad”.¹⁰⁰ Un ejemplo de esto sería el tema de las vacunas. Evidencia científica ha demostrado a través de más de dos siglos, que las vacunas resultan eficientes para prevenir enfermedades mortales, muchas de ellas sin grandes efectos secundarios. Esto se enseña en la educación básica aquí en México, aunado a que la mayoría de la población mexicana, sobre todo la

⁹⁸ *Ibid.*

⁹⁹ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p. 11

¹⁰⁰ *Ibidem*, p. 29

infantil, tiene su esquema de vacunación completa, sin embargo, a raíz de la pandemia de COVID-19 se hizo visible un movimiento que ya llevaba algunos años emergiendo sobre todo en Estados Unidos de Norte América y Europa; nos referimos al movimiento anti vacunas.

Estas personas que están en contra de las vacunas, encuentran como hacerse hueco en el universo de las ideas de conspiración; pese a la evidencia científica y hasta empírica sobre la efectividad de estos biológicos para el control de virus y su poca o nula nocividad para la salud, a menos que las personas cuenten con ciertas alergias o problemas médicos específicos; los llamados *antivacunas* poseen información que establece lo opuesto, mucha de esta, versa en estudios apócrifos y sin un gran sustento científico, así como lo señala Michael Butter “los algoritmos de los buscadores y las redes sociales que usamos se aseguran de que los resultados de nuestras búsquedas y muros, solo muestren contenido que confirmen lo creemos”¹⁰¹, por lo que esa información es verídica para ellos y por lo tanto, real. “En tanto las teorías sigan teniendo aplicaciones pragmáticas inmediatas, la rivalidad que pueda existir resulta fácil de zanjar por medio de pruebas pragmáticas”¹⁰².

Así pues, no por ser una evidencia científica, quiere decir que todos los seres humanos lo van a tomar como verdad, puesto que el significado que cada uno le dé a estos conocimientos, será subjetivo y en consecuencia la verdad queda a merced de un mundo lleno interpretaciones.

Así entonces, tenemos que la moral es también un constructo social, pues parte de un conocimiento aprehendido el cual se convierte en verdad absoluta para el individuo. La forma de actuar de las personas en la vida cotidiana va a derivar de lo que conocen y aceptan como bueno o malo, y es justo esta interpretación

¹⁰¹ Butter, Michael, citado por Criado, Miguel Ángel “Los ultras se creen más las teorías conspirativas”, *El País*, México, enero 2022, <https://elpais.com/ciencia/2022-01-28/los-ultras-se-creen-mas-las-teorias-conspirativas.html>

¹⁰² Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p. 150.

subjetiva la que hace que su mundo sea coherente pues lo que es *bueno* para una persona, puede no serlo para otra.

Derivado de lo anterior se puede concluir que la teoría de la construcción social de la realidad en general, establece que la realidad se construye socialmente, por lo que no existen verdades absolutas, y por lo tanto, una única moral, empero, esta construcción no puede lograrse sin el lenguaje, pues este representa una parte importante de la sociedad toda vez que, al comunicarse, las personas van desarrollando dichos constructos que serán de tipo objetivos, así como subjetivos. En este entendido, también, esta teoría se sustenta en los procesos de institucionalización, legitimación e internalización; conceptos que serán explicados en lo subsecuente.

2.2 La sociedad como realidad objetiva: institucionalización y legitimación

Así como todo lo que conocemos es un constructo, también lo es la moral, no puede existir si no es a través de las sociedades y de los individuos, es decir, se requiere de una interacción con un ambiente ya sea natural o humano; esto debido a que “el ser humano en proceso de desarrollo se interacciona no solo con un ambiente natural determinado, sino también con un orden cultural y social específico mediatizado para él por los otros significantes a cuyo cargo se halla”,¹⁰³ es decir, que las personas desde su nacimiento se encuentran en una interferencia social ya establecida u objetivada.¹⁰⁴

En razón a la objetivación, todo podría llegar a apuntar que este concepto fue dado por Marx, aunque años antes, Kant ya había hablado al respecto. En general, la objetivación alude a las cosas que ya se encontraban dadas antes de que una persona tuviera entendimiento, e incluso de aquellas que ya estaban antes de que se naciera, y es en este sentido que Kant explica en su *Crítica de la razón pura*, que si bien la experiencia antecede al conocimiento toda vez que no se podría conocer

¹⁰³ *Ibidem*, p. 66

¹⁰⁴ *Ibid.*

un objeto sin estimular los sentidos,¹⁰⁵ también externa que la *razón* es la única forma que se tiene de poder conocer un objeto sin la experiencia;¹⁰⁶ es decir, la razón humana es la que finalmente tiene la capacidad de conceder los principios del conocimiento *a priori*.

Pero también Kant advierte que este razonamiento se tiene y se debe de analizar pues solo así se evitara de cometer errores. Su filosofía trascendental enseña que cada individuo comprende las cosas desde su propia capacidad de razonar ya que el conocimiento se da en la naturaleza de la forma más pura¹⁰⁷ y el significado que éste le dé a los fenómenos será en razón a esta capacidad de inducir.

Es decir, cada individuo tiene una forma diferente de entender las cosas y una capacidad de razonar diferente; esto va a depender de diversos factores como la genética, su alimentación, la familia en que se desarrolle, su entorno social y cultural, entre otros. A razón de Kant, no deberían de importar estos factores para razonar de una forma correcta y en consecuencia, actuar de la mejor manera, pues es menester de cada persona hacer una introyección del razonamiento propio para evaluar tal acción. Los objetos ya colocados en el entorno, así como algunos conceptos ya establecidos pertenecen a este tipo de conocimiento natural, es decir a los conceptos dados u objetivados que se les proporciona a los individuos desde su nacimiento.

Conceptos como mamá o papá son de tipo objetivados pues han estado ahí desde que se nace, han trascendido el espacio-tiempo, y siguiendo a Kant, dependerá de la capacidad de razonar de cada persona, entender o categorizar qué sentido tiene mamá y papá.

En síntesis, para Kant la objetivación es “el fruto de una actividad trascendental que se produce en la síntesis entre las formas a priori de la

¹⁰⁵ Kant, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, s.e., trad. De Pedro Rivas, s.l.i., Taurus, s.a., p.27, <http://www.unizar.es/departamentos/filosofia/documents/kant-critica-de-la-razon-pura-ribas.pdf>

¹⁰⁶ *Ibidem*, p.39.

¹⁰⁷ *Ibidem*, pp.69-70.

sensibilidad (el espacio y el tiempo) y los conceptos puros del entendimiento (categorías) que permiten que se objetive lo dado en la experiencia, transformándolo en objeto del conocimiento”.¹⁰⁸

Mientras que para Marx, la objetivación surge bajo la forma del lenguaje.

El lenguaje es tan viejo como la conciencia: el lenguaje es la conciencia práctica, la conciencia real, que existe también para los otros hombres y que, por tanto, comienza a existir también para mí mismo; y el lenguaje nace, como la conciencia, de la necesidad, de los apremios del intercambio con los demás hombres. (...) La conciencia, por tanto, es ya de antemano un producto social, y lo seguirá siendo mientras existan seres humanos. La conciencia es, ante todo, naturalmente, conciencia del mundo *inmediato* y sensible que nos rodea y conciencia de los nexos limitados con otras personas y cosas.¹⁰⁹

Si bien, para Kant la objetivación se da entre la unión de las cosas sensibles o físicas y el razonamiento que los individuos le dan a estos, Marx, por el contrario, afirma que la objetivación radica en el propio lenguaje y que este es un producto social, es decir, un constructo de la sociedad.

Sin menospreciar a Kant, nos acoplamos más a la idea de Marx, toda vez que sin el lenguaje, sería casi imposible comunicarse con el otro y, así mismo, el lenguaje y su simbolismo pocas veces se razona, pues es algo que se da a conocer por medio de la familia desde la primera infancia, así que no suele cuestionarse.

Pongamos de ejemplo un recién nacido que tiene todas las dificultades del lenguaje para comunicarse, en especial con su madre. El pequeño ser llora por lo general, en caso de tener hambre, estar mojado o sentir dolor; sin embargo y a pesar de que la madre en teoría tiene este conocimiento a priori porque así se lo enseñó su madre, abuela o quizás lo haya leído en algún libro de maternidad, cómo sabe la madre en cuál de estos tres supuestos se encuentra su hijo a la hora de llorar, si el único medio de comunicación que tiene con él es su llanto.

¹⁰⁸ *Enciclopedia Herder. Una gran base de conocimiento en humanidades*, concepto de objetivación, <https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Objetivaci%C3%B3n>

¹⁰⁹ Marx, Carlos et. al., *La ideología alemana. Crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas*, 5ª ed., trad. de Wenceslao Roces, Barcelona, España, Ediciones Grijalbo, S.A., 1974, p. 31.

Bueno, pues quizás lo primero que haga la madre es verificar que no esté mojado su pañal. Si esto es así se lo cambiará y si después de esta acción aún su hijo continúa llorando, asumirá que tiene hambre y le acercará el pecho. ¿Pero qué pasa si el bebé sigue llorando? ¿Cómo saber qué le duele si no tiene el lenguaje para comunicarlo? Lo ideal sería llevarlo al médico para que éste le haga un chequeo general y le pueda decir a la madre el origen de su malestar.

No obstante, lo anterior suele generar cierto grado de estrés a los padres y madres por no saber de primera mano qué puede estar acongojando a su pequeño. Así que una de las primeras cosas que se les enseñan a los bebés es a comunicarse. Si bien esta enseñanza por lo general se da a través de señas, gestos y verbos, lo que se pretende es que el menor tenga la capacidad de mostrar al mundo sus necesidades más básicas como hambre, sueño, incomodidad o dolor. Los gestos de los padres acompañados de los verbos que le anexan a estos, son el primer acercamiento que las personas tienen con estos simbolismos que finalmente tipificarán sus experiencias.

Por lo tanto:

El lenguaje es capaz de transformarse en depósito objetivo de bastas acumulaciones de significado y experiencia, que puede preservar a través del tiempo y transmitir a las generaciones futuras. (...) Como sistema de signos, el lenguaje posee la cualidad de la objetividad. El lenguaje se presenta como una facticidad externa a mí mismo y su efecto sobre mí es coercitivo (...) debo tomar en cuenta las normas aceptadas en el habla correcta para diversas ocasiones, aún cuando preferiría usar las mías "incorrectas", de uso particular. El lenguaje me proporciona la posibilidad ya hecha para las continuas objetivaciones que necesita mi experiencia para desenvolverse.¹¹⁰

En conclusión, la realidad objetiva se da mediante el lenguaje, mismo que se construye socialmente y da la pauta al mundo de significados y experiencias que edificarán el puente de la realidad cotidiana, trascendiendo así tanto en lo temporal como en lo social; así como la moral, la cual tiene también, una significación lingüística que se construye y modifica socialmente creando este puente cultural que trasciende en el tiempo y el espacio.

¹¹⁰ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, pp. 54-55.

No obstante, esta objetivación, es decir el lenguaje, necesita de dos aliados para sostenerse en el mundo de signos y significados. Estos dos son la *institucionalización* y la *legitimación*. Sin estos, la realidad y el efecto coercitivo del lenguaje se desmoronarían dejando un mundo caótico de incertidumbres.

2.2.1 Institucionalización

La institucionalización se da a partir de dos procesos: la acción rutinizada y la regularidad en la acción del otro, por lo que la mayoría de las acciones humanas están sujetas a la habituación¹¹¹; esta, “provee el rumbo y la especialización de la actividad que faltan en el equipo biológico del hombre, aliviando de esa manera la acumulación de tensiones resultante de los impulsos no dirigidos”¹¹², por lo que, a la par de convertir en rutina las acciones humanas, la institucionalización se va generando.

“Las instituciones implican historicidad y control”¹¹³, así que, la repetición de actos trascienden en el tiempo y el espacio convirtiéndose en acciones repetidas con lo cual pierden su significado al ser rutinarias y, en consecuencia, en el momento que se hacen de forma automática, se deja de cuestionar el por qué se hacen así pues ya están establecidos como hechos facticos tipificados de tal manera que, a través de la historia, se sujetan como medios de control social formando la ideología¹¹⁴ de los individuos.

Así entonces, la moral es parte de este universo de instituciones, pues al ser criadas las personas se establecen en las familias valores morales que se deben repetir solo porque si y esto, aunque no se observe de manera tangible, la moral representa un medio de control social toda vez que “decir que un sector de actividad

¹¹¹ *Ibidem*, p. 72.

¹¹² *Ibid.*

¹¹³ *Ibid.*

¹¹⁴ La ideología es la suma de ideas, acciones, valores, entre otros que utiliza una sociedad para legitimar su poder y se encuentran implícitas en la vida cotidiana y en consecuencia sobreviven porque nadie las cuestiona. Concepto extraído de Robinson, Dave y Groves, Judy, *Filosofía Política para principiantes*, 1ª ed., trad. de Graciela Sormaní, Buenos Aires, Argentina, Era Naciente SRL, 2006, p. 27

humana se ha institucionalizado ya es decir que ha sido sometido al control social".¹¹⁵

En cuanto a la regularidad en la acción del otro, esto no es más que esperar que ante una acción, la respuesta sea previsible en el otro, generando con esto, que las relaciones sociales no se conciban sin tal previsibilidad; por ejemplo, aquí en México, al saludarse las personas generalmente se preguntan cómo están; la respuesta rutinizada es *bien, gracias*. Si se cambia esta respuesta, el otro pueda que se sorprenda, pues no es lo habitual.

Lo mismo pasa cuando se estornuda o tose; se espera ya cierta respuesta del otro porque así se enseñó en casa o en la escuela. No hacerlo implicaría una falta de respeto y quizás una mirada despectiva de quien experimentó la reacción alérgica. Caso parecido son las leyes; los legisladores las crean esperando una obediencia a ellas, de lo contrario, terminarían sancionados según sea el caso pues desde pequeños se enseña que hay reglas y que estas se *deben* cumplir o de lo contrario existirían consecuencias no tan benéficas por desobedecer.

En conclusión, la institucionalización corresponde a una conducta que soluciona un problema que el instinto no resolvería, debe de ser progresiva transmitida en muchas de las veces de generación en generación convirtiendo la acción en obligación de modo que se objetivase la conducta transitando así, entre *así lo hacemos a así se hace* perdiendo con esto el sentido originario y su legitimación inicial convirtiéndose tal acción en *norma de conducta*.

2.2.2 Legitimación

Probablemente al pensar en la palabra legitimación se llegaría a pensar que solo se trata de esta capacidad procesal que tiene un sujeto a derecho de actuar activa o pasivamente en un proceso legal; sin embargo, esta expresión a nivel sociológico, no está asociada necesariamente a un término jurídico, pues se trata de algo más

¹¹⁵ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p. 75.

sutil, casi imperceptible que rige la conducta de las personas a manera de obediencia sin miramientos ni resistencia.

Este término tiene sus primeros esbozos en Weber al afirmar que la legitimación solo se puede garantizar bajo los supuestos de entrega sentimental, tener la creencia de que algo es válido por apego a valores morales, estéticos o de cualquier otra clase; así como por la creencia religiosa de la salvación del alma¹¹⁶.

La legitimación también tiene sus implicaciones filosóficas en cuanto al conocimiento pues, durante siglos, los griegos, sobre todo, se detuvieron a pensar en qué existe y qué no, pero en general esta pregunta partía en realidad de la cuestión de qué es el *conocimiento*; entonces tenemos a Sócrates, Aristóteles, Platón, Empédocles, Pitágoras, e incluso a sofistas que trataban de definir el conocimiento para así, explicar lo que existe. No obstante, en este apartado no nos detendremos a dichas implicaciones pues no son materia de estudio para el trabajo de investigación, pues como se mencionó en el párrafo primero de este subtema, la expresión que nos atañe es de tipo sociológico.

Dado lo anterior, entonces tenemos a legitimación como *proceso*, constituye la forma de nuevos significados con el objetivo de integrar los significados ya establecidos a las instituciones primarias, es decir, las familias¹¹⁷. Es por esta razón que la legitimación corresponde a la objetivación de significado de *segundo orden* pues esta, atañe a la construcción de ideas y valores que los grupos o las personas reciben de instituciones que son parte de la socialización secundaria como las escuelas, la iglesia, los marcos jurídicos, los medios de comunicación, las amistades, etcétera.

Es decir, dentro de la objetivación de primer orden, la familia es la encargada de implantar en los infantes los valores, normas y conceptos que formaran parte de su conocimiento primario, y claro, de su moral, en otras palabras, es la encargada de la institucionalización de la persona a través de la repetición de los mismos. Así

¹¹⁶ Weber, Max, *op. cit.*, p. 173.

¹¹⁷ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p.118.

entonces, las objetivaciones ya institucionalizadas son reforzadas a través de las instituciones secundarias con la finalidad de que “lleguen a ser objetivamente disponibles y subjetivamente plausibles”¹¹⁸.

“La cuestión de la plausibilidad se refiere al reconocimiento subjetivo de un sentido general “detrás” de los motivos situacionalmente predominantes, solo parcialmente institucionalizados, tanto propios como ajenos, como por ejemplo la relación del jefe y el sacerdote”¹¹⁹.

Ahora bien, el problema de la legitimación no es explicar un hecho que por su naturaleza es evidente, como si alguien toma la plancha caliente y se quema; eso no requiere de mayor ilustración, es por eso que la legitimación no es indispensable en la primera fase de la institucionalización; el verdadero problema de esta se encuentra cuando las objetivaciones de orden institucional requieren pasarse a una nueva generación, lo cual conlleva a una explicación de los objetos¹²⁰. Y es este mismo *proceso*, explicar y justificar; la constitución de la legitimación, pues esta entrega la integración que necesita el orden institucional y la plausibilidad.

Ahora bien, la legitimación implica cuatro niveles, los cuales que se pueden superponer empíricamente sin que se vea afectada la legitimación, tales niveles son:

El primer nivel llamado pre-teórico. Se trata de una legitimación incipiente transmitida a través de la composición del vocabulario, en la cual todas las tradiciones humanas se explican en el: *así se hacen las cosas*; auto legitimándose sin mayor explicación como por ejemplo, saludar al llegar a un lugar, dar las gracias por casi todo o incluso, reprender a un menor haciendo uso de la violencia física y verbal.¹²¹

En el segundo nivel se encuentran aquellas proposiciones elaboradas de manera coloquial, mismas que se relacionan en acciones concretas. Dichas

¹¹⁸ *Ibidem*, pp.118-119.

¹¹⁹ *Ibidem*, p.119.

¹²⁰ Nos referimos por objetos a todas las objetivaciones ya establecidas.

¹²¹ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, pp. 120-121.

proposiciones pueden ser los refranes, fábulas, leyendas, cuentos populares, etcétera con los cuales se pretende dar una explicación un poco más compleja del por qué se hacen así las cosas, pretendiendo sustentar las tradiciones que pasan de generación en generación¹²².

Por otra parte, el tercer nivel exige un poco más de creatividad humana. Retomando un poco a Max Webber, en este nivel entra a lo que él llama *gerontocracia*¹²³, la cual parte de la dominación tradicional; esto se debe a que dicho nivel respeta y acepta el conocimiento de los más grandes de edad, por su sabiduría, claro está. Tales conocimientos expresados a los más jóvenes de los clanes, provocan extensos marcos de referencia bastante amplios respecto a los sectores de comportamiento institucionalizados. Así pues, “con el desarrollo de teorías legitimadoras especializadas y su administración a cargo de legitimadores con dedicación exclusiva, la legitimación comienza a trascender la aplicación pragmática y a convertirse en *teoría pura*”¹²⁴.

Finalmente, el cuarto nivel de legitimación es el más complejo de todos pues este constituye a los universos simbólicos. Los universos simbólicos según Berger y Luckmann son procesos de significación simbólica que hacen referencia a las realidades que no son cotidianas¹²⁵; por ejemplo, no es lo mismo explicar las razones del saludo, a explicar los componentes del aire o el significado de los sueños. Por tal razón, los universos simbólicos se relacionan con el nivel más amplio de legitimación, es decir, la ciencia.

En este sentido tenemos al derecho, que como dice Foucault¹²⁶, es aquel que, a través de su estudio, diferencia lo permitido y lo prohibido; quien es bueno y quien es malo. Sin embargo, cuando las circunstancias colocan frente al aparato de justicia a una persona con alguna enfermedad mental, sale de lo jurídico y entra

¹²² *Ibidem*, p.121.

¹²³ Weber, Max, *op. cit.*, p. 184.

¹²⁴ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, pp. 121-122.

¹²⁵ *Ibidem*, pp. 122-124.

¹²⁶ Foucault, Michel, *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, 1ª ed., trad. de Horacio Pons, México, 2013, Siglo XXI, p. 41.

entonces la ciencia médica, a lo que Foucault llamará lo *extrajurídico*¹²⁷. Quizás el derecho clasifique a esta persona como *mala*, así entonces la sociedad también avalará dicha tesis pues quien mejor que un estudioso de la ciencia jurídica para asegurar dicha connotación.

Asimismo, la medicina y en específico el psiquiatra a través de un estudio de la persona con alguna desviación mental, afirmará la tesis de su maldad y le agregará una explicación de la misma, así como también un tratamiento que lo pueda curar de la *maldad*. Así entonces, “todas las definiciones socialmente significativas de la realidad deben de objetivarse por medio de procesos sociales”¹²⁸ como el estudio científico. Sin embargo, no hay que olvidar que, así como las instituciones, los universos simbólicos siempre son legitimados por seres vivientes de carne y hueso que, en definitiva, tienen intereses sociales en concreto¹²⁹.

Por ejemplo, los científicos o intelectuales, “sirven de base social para la objetivación de sus definiciones divergentes de la realidad”¹³⁰ ya que el experto en cuestión tiene el poder suficiente de definir la realidad, pues el estudio de los símbolos que están fuera de la explicación común le da la potestad de dicho poder. Muestra estudios, evidencia científica que si bien, para una persona común no tienen ningún sentido tales datos, el vulgo lo acepta por saberse lego ante el tema.

Y es en este sentido, en donde la ciencia legitima qué es lo bueno y qué no lo es, haciéndolo incluso desde un marco de referencia sociológico, antropológico, psicológico, humanista, etcétera, pues “la legitimación no solo indica al individuo por qué *debe* realizar una acción y no otra; también le indica por qué las cosas *son* lo que son”¹³¹.

Así entonces, “los límites de dicha legitimación última se extienden, en principio, por el mismo espacio de tiempo que los límites de ambición teórica y la

¹²⁷ *Ibid.*

¹²⁸ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p. 160.

¹²⁹ *Ibidem*, pp. 160-161.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 159.

¹³¹ *Ibidem*, p. 120.

inventiva en aquella parte de los legitimadores, que está acreditada oficialmente para definir la realidad”¹³².

Ahora bien, en seguimiento con la descripción de los universos simbólicos, estos tienen la capacidad de explicar la posición de las personas en la naturaleza y cómo interactúan entre sí. Asimismo se consideran como la matriz de *todos* los significados objetivados y subjetivamente reales por ejemplo, la teoría de la luz o la simple explicación científica del cómo ocurre el día y la noche. Por lo tanto, este cuarto nivel alcanza la realización última de la legitimación pues se crea todo un mundo.¹³³

Los universos simbólicos tienen historia y para entender su significado es necesario entender la historia de su producción. Asimismo, aportan la aprehensión subjetiva de la experiencia biográfica (función nómica), así como la integración significativa del comportamiento institucionalizado el cual se lleva a cabo mediante la reflexión. También ordena y legitima los roles sociales y se encarga de ordenar la manera de ser de las personas en cada etapa de su biografía; es decir, la niñez, adolescencia, adultez y senectud¹³⁴.

La identidad de una persona se legitima situándola en un universo simbólico, por ejemplo, en la conquista del nuevo mundo los nombres originarios de los naturales fueron cambiados por los sacerdotes mediante el bautismo colocándoles un nombre cristiano que a su vez tenía un significado bíblico, así, de esta manera *se sabía quién era él o ella*, en donde se le creó una nueva identidad y por lo tanto, un ser real acorde a las creencias religiosas y valores morales dominantes del viejo mundo.

Sin embargo, la mayor función legitimadora de los universos simbólicos con importancia estratégica para la biografía personal es la ubicación de la muerte¹³⁵ ¿y cuál es la función de la muerte en la función legitimadora? Como se vio en el capítulo

¹³² *Ibidem*, p. 124.

¹³³ *Ibidem*, pp. 123-124.

¹³⁴ *Ibidem*, pp. 126-130.

¹³⁵ *Ibidem*, pp. 128 – 129.

I, subtema 1.4.1. “la violencia infligida a otro aumenta la capacidad de supervivencia. La muerte se supera matando. Se mata bajo la creencia de estar apoderándose de la muerte”¹³⁶, por lo tanto, capacitar a las personas para prolongar indefinidamente su muerte en la sociedad, significa anticipar su propia muerte para que el individuo no deje de realizar el rol social que le corresponde por temor a dejar de existir, al menos en el plano social¹³⁷.

En este sentido, ajustarse a los cánones impuestos por el cristianismo, asegura la vida eterna al menos en el mundo terrenal, pues como se señala el Génesis, en la promesa que Dios le hizo a Abraham; el cumplir con sus mandatos le aseguraba multiplicar su descendencia tanto como las estrellas en el cielo y hacerlo prospero, si éste no lo obedecía, estaba condenado al olvido social y por lo tanto a la muerte eterna.

Entonces, proteger contra el terror es deber de las instituciones y por lo tanto, ser anómico tendría como consecuencia no ser protegido por las instituciones.

Hay que señalar que detrás de las prohibiciones propiamente legales vemos el despliegue de todo un juego de coacciones cotidianas que recaen en los comportamientos, las costumbres, los hábitos, y cuyo efecto no es sancionar algo semejante a una infracción, sino actuar positivamente sobre los individuos, transformarlos en el plano moral, obtener una corrección se establece de tal modo no solo un control ético-jurídico, un control estatizado en beneficio de una clase, sino algo así como el elemento de lo *coercitivo*. Estamos frente a una coerción diferente a la sanción penal y que es cotidiana, se ejerce sobre las maneras de ser y procura obtener cierta corrección de los individuos. Lo coercitivo es lo que establece una conexión entre moral y penalidad¹³⁸.

Así pues, al ejercer las instituciones como el Estado o la Iglesia esta coerción como medio de protección contra el terror, el olvido o la muerte; se legitima el rol de las personas y se asegura su obediencia ante cualquier mandato.

El terror al olvido, es decir a la muerte genera a su vez que el universo simbólico ordene a historia personal en pasado, presente y futuro. El pasado establece la memoria, las consecuencias de la desobediencia y de la obediencia; por otro lado, el futuro establece el marco de referencia para la proyección de

¹³⁶ Han, Byung-Chul, *Topología de la violencia*, cit., p.25

¹³⁷ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p. 129.

¹³⁸ Foucault, Michel, *La sociedad punitiva*, 1ª ed., trad. de Horacio Pons, México, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 138.

acciones individuales y por lo tanto se espera que el individuo responda a su rol establecido previendo las consecuencias tanto positivas, así como negativas de no asumirlo al pie de la letra.

Tanto el pasado como el futuro vinculan a las personas con sus antecesores y sucesores en una totalidad significativa adjudicando un significado a la muerte del sujeto.¹³⁹ Esto hace sentir al individuo que pertenece a algo (sentido de pertenencia), le da significado a su vida, pues que sería de ésta si no se tiene algo por qué luchar o vivir.

Por lo tanto, las instituciones y los roles se legitiman cuando se ubican en un mundo significativo, “por ejemplo, el orden político se legitima por referencia a un orden cósmico de poder y justicia, y los “roles” políticos se legitiman como representaciones de estos principios cósmicos”¹⁴⁰. Para lo ilustrar esto, pongamos en la mesa el Derecho Natural. ¿Qué nos dicen Hobbes, Locke, Montesquieu o Rousseau? La idea en general responde a que debe de existir una persona dominante y muchos dominados con la finalidad de que los súbditos sean protegidos del caos por el príncipe.

Esto solo justifica, a través de su propia idea del Estado, el poder de uno sobre todos. Si bien, la legitimación se lleva a cabo por la necesidad de colocarle un orden al caos “*todas* las sociedades son construcciones que enfrentan al caos”¹⁴¹; entonces, el súbdito y el príncipe: el primero le debe obediencia al segundo el segundo en retribución le debe principalmente protección y justicia, eso siempre y cuando siga con las estipulaciones de las teorías contractualistas, es decir, siempre y cuando se ajusten al pie de la letra a su rol dentro de la sociedad.

En el caso de instituciones como el Estado, se vuelve menester legitimar los universos simbólicos de la ética a través de mecanismos conceptuales específicos que puedan mantener el universo estable y lejos del caos ya que “los procedimientos específicos para el mantenimiento de los universos se hacen

¹³⁹ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, pp. 130 – 133.

¹⁴⁰ *Ibidem*, p. 131 – 132.

¹⁴¹ *Ibidem*, p.132.

necesarios cuando el universo simbólico se ha convertido en un problema”¹⁴². Así pues, el estudio del Derecho, ayuda mediante las reflexiones, a crear un estado de nomia ante el caos que representa la moral individual y por lo tanto se imponen reglas o leyes que provocan a las personas a vivir de una forma ética.

Así entonces, el grupo que objetivó tal ética “se convierte en el portador de una definición de la realidad que constituye una alternativa”¹⁴³. Pero este grupo no pudo haber instituido tales normas de conducta a pesar de haberse hecho estudios científicos, esto finalmente no basta si no se ostenta cierto grado de poder.

Hablando de los legisladores en México, el puesto lo obtienen a través del voto ciudadano. Este voto simboliza el poder conferido sobre la toma de decisiones de aquel que emitió su sufragio a favor del vencedor; a lo que se conoce como soberanía y, es mediante este mecanismo del poder en el que radica el éxito de los mecanismos conceptuales; es decir, aquel que tiene el poder, tiene mayor probabilidad de imponer sus definiciones sobre el mejor comportamiento social; se convierte entonces, en poseedor de definir los universos conceptuales que objetivaran la realidad.

Siguiendo con el concepto de soberanía, éste fue creado por “Jean Bodin en su obra *Los seis libros de la República* publicada en 1576. Surgió con el objeto de justificar el ejercicio de poder”¹⁴⁴. En Bodin la ley es un instrumento que el gobernante utiliza para hacer justicia y es por tal razón que esta debe ser hecha prácticamente a razón de la ley de Dios, ya que responde al derecho humano y este a su vez se desprende del derecho natural, de ese que las personas adquirimos de manera innata por el solo hecho de existir.¹⁴⁵

¹⁴² *Ibidem*, p.134.

¹⁴³ *Ibidem*, p.135.

¹⁴⁴ Torres, Justiniani, José Ignacio, Tesis *la legitimación del poder estatal a través de la soberanía ¿legitimidad en crisis?*, México, UMICHSNH, 2013, p. 81.

¹⁴⁵ Bodin, Jean, *Los seis libros de la república*, 3ª ed., trad. de Pedro Bravo Gala, Madrid, 1997, p. 53, obtenido de file:///D:/Seminario%20de%20metodologia/capitulo%20II/bodino-jean-los-seis-libros-de-la-republica.pdf

Así entonces, “ciertas cosas se hacen no porque *resulta*, sino porque *son justas*, es decir, justas en términos de las definiciones últimas de la realidad promulgadas por los expertos universales”¹⁴⁶. De hecho, se buscan practicas que ni siquiera existen, sin embargo, el ejercicio del poder queda legitimado a través de la soberanía popular, la cual como se sabe, descansaba en sus representantes y por lo tanto, “soberanía no significa poder y tampoco territorio, la soberanía no es un campo de fuerza que delimita las fronteras de los países, la función principal de la soberanía es legitimar el poder de Estado”¹⁴⁷.

Cabe mencionar que los universos simbólicos no solo legitiman, sino que también se modifican mediante mecanismos conceptuales contruidos para resguardar el universo oficial, es decir, los universos simbólicos no son estáticos, se modifican conforme al tiempo y el espacio. Es por esta razón que las leyes y las liturgias se modifican conforme la cultura evoluciona.

Los universos simbólicos tienen tres características principales:

1. Son cuerpos de tradición teórica;
2. abarcan zonas de significación diferente, y
3. abarcan el orden institucional en una totalidad simbólica¹⁴⁸.

Finalmente, los universos simbólicos tienen dos mecanismos de aplicación conceptual para su mantenimiento; estos son la terapia y la aniquilación.

Respecto a la terapia, esta sirve para evitar que los habitantes de un universo se desvíen al caos pues, en todas las sociedades existe el peligro de la desviación individual, es decir, de la locura. La terapia se ocupa las desviaciones que se apartan de las definiciones legitimadoras. Asimismo, necesita de ciertos conocimientos científicos que consideren la *teoría de la desviación* (patología) y un aparato para el diagnóstico, así como un sistema conceptual para curar la psique¹⁴⁹.

¹⁴⁶ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op.cit.*, p.149.

¹⁴⁷ Torres, Justiniani, José Ignacio, *op.cit.*, p. 1.

¹⁴⁸ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, pp. 122 – 123.

¹⁴⁹ *Ibidem*, pp. 143 – 144.

Como diría Foucault, la terapia es una forma de percibir la realidad que se origina alrededor de la norma. Legitima lo que es normal de lo anormal, es decir, lo bueno de lo malo, mediante medios de corrección que pretenden transformar al individuo en un sujeto eficaz de producción humana¹⁵⁰.

Entonces, la desviación requiere de una intervención terapéutica, pues esta le ayudará a la persona a reconocer su desviación. Aceptar subjetivamente la conceptualización de su estado le ayudará a sentirse culpable de su condición desviada y solo así podrá iniciar su camino hacia la cura, pues en ese momento estará colaborando con la legitimación de la norma, intentará redimirse de sus acciones, porque subjetivamente pagará su deuda con la sociedad, y volverá a ser un protegido más del Estado y por qué no, también regresará al amparo de Dios.

Ahora bien, respecto a la aniquilación, esta es utilizada por la terapia, pues niega la realidad del individuo desviado que no sea la realidad oficial. La aniquilación es entonces un tipo de legitimación negativa pues esta se encarga de negar la realidad de la persona desviada y ayuda a explicar las definiciones desviadas de la realidad legitimada¹⁵¹. Sin embargo, nos parece que este mecanismo tiene un problema, quizás de tipo filosófico, pues al negar la realidad del desviado, se reconoce al mismo tiempo que dicha realidad existe, pues en teoría no se tendría que negar algo inexistente que por principio no existiría y, por lo tanto, al negar la afirmación, se acepta su existencia.

Otra forma de aniquilación es la guerra. Sabemos a través de la historia, que en la mayoría de los casos para lograr un cambio de ideología social y económica se ha hecho uso de las armas, pues a veces resulta estar tan arraigada la legitimación de los objetos por un interés de poder concreto, que el único medio de cambio es la guerra. Una vez que se impone un nuevo pensamiento a través de las armas, llegan los expertos en legitimación con sus teorías de cómo *lograr un mundo*

¹⁵⁰ Foucault, Michel, *El poder, una... cit.*, pp. 35 – 37.

¹⁵¹ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, pp. 144 – 146.

mejor para justificar la teoría del *status quo*, contar la historia de los vencedores y, legitimar el poder de unos cuantos sobre todos los demás.

En general, cuanto más abstractas sean las legitimaciones, es menos probable que se modifiquen, pues estas requieren de estudios especializados que solo pueden realizar personas expertas en el tema. No es lo mismo hablar de las reglas del fútbol a establecer una charla sobre los usos de los vectores en la física. Por lo tanto, las instituciones pueden pervivir a pesar de haber perdido su función inicial¹⁵² como algunas leyes o religiones, aunque lleguen a tener problemas graves en su metodología.

En resumen, la objetivación, que como ya vimos, se da a través del lenguaje y tienen efectos coercitivos en el sujeto; necesita de la institucionalización así como de la legitimación, aunque de esta última no siempre es imprescindible su presencia pues a diferencia de la institucionalización que requiere de la acción rutinizada, de los roles, de la regularidad en la acción del otro, es decir, se da mediante la habituación del día a día; la legitimación es más compleja pues se encarga de pasar los conocimientos a las futuras generaciones y requiere siempre de explicaciones, desde las más simples hasta las más confusas y abstractas posibles.

Sin embargo, ambas, la institucionalización y la legitimación, construyen el mundo objetivado de las sociedades. Edifican su moral desde explicaciones filosóficas, sociológicas, antropológicas, éticas, psicológicas y cuantas más se nos ocurran, desde hace miles de años. Los expertos formulan argumentos difíciles de seguir por los neófitos, pero de alguna forma el argumento más escueto se abre camino a través de la institucionalización, pues después de tanto estudio sobre los valores, la conclusión a la que se llega es simple: *porque así te harás de una vida exitosa y feliz* y por lo tanto, es mejor llevar los valores a la vida diaria y hacerlos propios.

¹⁵² *Ibidem*, p. 148.

2.3 La sociedad como realidad subjetiva: internalización de la realidad y estructura social

Como se vio anteriormente, el conocimiento objetivado es aquel que se manifiesta de forma externa, principalmente mediante el lenguaje. Este conocimiento se le proporciona al otro de forma ya estructurado, o mejor dicho, ya construido previamente por otros sujetos. Así entonces, para construir la realidad social no basta solo con lo externo; conocerlo es hasta cierto punto sencillo, pero interpretarlo ya conlleva un proceso intelectual diferente y al ser intelectual, entonces se habla de un proceso subjetivo.

Lo subjetivo está ligado al sujeto del saber en tanto que, al ser sujeto, siempre estará atado a las interpretaciones que su propio ser conciba como reales a través del proceso de objetivación; así entonces, a decir de Berger y Luckmann, la realidad subjetiva se construye a través de dos procesos principales: la internalización de la realidad y la estructura social, mismas que intentaremos explicar a continuación.

2.3.1 Internalización de la realidad

La internalización de la realidad se da a través de dos procesos: la socialización primaria y la socialización secundaria. Para comprender un poco mejor cómo se dan estas tres fases, es menester definir la internalización, la cual entendemos como aquella que es parte del proceso de integración del sujeto a la sociedad dado que, es en esta en donde la persona hace propio el conocimiento adquirido por parte del proceso de objetivación y lo aprehende en cuanto expresa el significado del símbolo objetivado de tal forma que, para llegar a dicha expresión, a decir de la teoría de la construcción social de la realidad, es necesario que el sujeto pase por las tres fases de internalización, pues solo así se logra la aprehensión del conocimiento.

A continuación explicaremos de que van estas dos fases, como se conjuntan y cómo es que se mantienen en la mente de las personas para lograr un conocimiento totalmente legitimado tanto subjetivo como objetivo.

2.3.1.1 El proceso de socialización primaria

Para un desarrollo humano adecuado, las personas se relacionan entre sí con otros semejantes. Dentro de este desenvolvimiento social se encuentra un primer momento de integración el cual comienza en el nacimiento y posteriormente, cuando el menor se escolariza, es conjuntado con un segundo momento. Este primer acercamiento con el mundo al cual se le conoce como socialización primaria, se mantiene casi puro los primeros años de vida y es aquí en donde comienza el proceso de internalización.

En este primer momento de internalización, el niño o niña asume el mundo en el que vive, sin embargo, no solo lo asume de manera sencilla, sino que lo comprende desde el punto de vista de los padres y, ese mundo, el de los padres, se convierte en el mundo del menor¹⁵³. Por lo tanto, lo que los cuidadores le aseveren al infante, éste lo tomará como cierto:

Eres toda una princesa.

Los hombres no lloran.

Eres un tonto.

Las niñas calladitas se ven mejor.

Nunca se le debe de pegar a una mujer.

Siempre debes de respetar a los adultos.

Nunca debes de mentir.

Debes obedecer a mamá y a papá.

Estas y más frases que los padres les repiten una y otra vez a sus hijos o hijas las tomarán como ciertas, al menos durante la socialización primaria y si no pasa nada más, se reforzará en la parte secundaria pues, el pequeño individuo reconoce y aprehende que vive en el mismo mundo que su familia y que interactúa

¹⁵³ *Ibidem*, pp. 162 – 163.

con cada uno de sus integrantes. Es en este momento en el que se le reconoce al menor como miembro de la sociedad¹⁵⁴ y, al sentirse parte de esta pequeña tribu, aceptará sin miramientos y como verdades absolutas todo lo que sus cuidadores le digan.

Si, es verdad que en el universo jurídico, el niño o la niña pertenecen a una sociedad a través de su registro; esto se da de facto en el campo de lo jurídico, pero en lo social, el proceso es diferente; el niño o la niña tienen que interactuar con la familia para ser reconocidos como parte de esta. Los sentimientos de afecto y de conexión con los menores se logra a través de la interacción, pues los padres buscan ser reconocidos como tales a través del propio reconocimiento de sus hijas e hijos y, en retribución, los padres y madres le otorgan de manera implícita al infante, su reconocimiento como miembro de la familia.

A esta interacción la podemos conocer como proceso de socialización, en donde el individuo se vuelve parte del mundo objetivado de su familia y, como se vio anteriormente, el lenguaje promueve la imposición de los constructos sociales, siendo uno de ellos, la moral. Así entonces, su mundo social objetivado, aparece ya filtrado y con gran carga emocional¹⁵⁵.

Es en este punto cuando la niña o el niño internalizan su mundo objetivado conduciéndolo a la identificación. “Entraña una dialéctica entre la auto-identificación y la identificación que hacen los otros, entre la identidad objetivamente atribuida y la que es subjetivamente asumida”¹⁵⁶. Acepta así el rol que le indican los padres, por lo que el menor aprende que él es lo que los padres dicen que es: *Los niños malos se portan mal. Yo me porto mal, por lo tanto, soy un niño malo.*

Asimismo, es en este proceso de socialización primaria en donde las normas de conducta se establecen; se internalizan y aprehenden primero en casa. No obstante, dichas normas pueden resultar un poco confusas para el niño o la niña,

¹⁵⁴ *Ibidem*, pp. 163 – 164.

¹⁵⁵ *Ibidem*, pp. 164 – 165.

¹⁵⁶ *Ibidem*, p. 165.

pues se les dice lo que no deben de hacer, sin embargo, no se les explica lo que si pueden hacer y el por qué: ¡*No pintes la pared! ¡Pórtate bien! ¡No hables con la boca llena!* Tales imperativos inhiben cierta conducta, pero no propician las que si puede realizar, tal y como se observa en los códigos penales o en los diez mandamientos, de tal manera que en el proceso ontogenético de la persona, su conducta estará sujeta a la culpa y el pecado, pues la imposición impide la reflexión.

Es aquí, en la socialización primaria en donde se gestan los valores morales de la persona, los cuales, posteriormente determinarán su pensamiento y conducta. Por ejemplo, “el querer actuar como un muchachito valiente y suponer que los muchachitos se dividen en valientes y cobardes. Estos esquemas proporcionan al niño programas institucionalizados para la vida cotidiana. (...) Estos programas (...), establecen la diferencia entre la identidad propia y la de otros: niñas, niños esclavos, o niños de otro clan”¹⁵⁷.

Así entonces, observamos que cuando los menores comienzan a socializar con otros ajenos a los de la familia, muchas mamás o papás les prohíben socializar a sus hijos con otros porque no comparten los mismos valores morales, propiciando el concepto de discriminación de manera implícita, el cual repercutirá en la estructura nómica en su etapa adulta.

Finalmente, el proceso de socialización primaria termina cuando el infante ha establecido en su conciencia el concepto del otro generalizado¹⁵⁸; es decir, cuando entiende que cada miembro de su familia es un conjunto de muchas cosas, pero sobre todo, cuando comprende que hay reglas impuestas por uno o más miembros de la familia que *debe* de acatar sin cuestionar.

2.3.1.2 La socialización secundaria

Como se vio en el párrafo anterior, la socialización primaria culmina cuando el menor ya es miembro efectivo de la sociedad, cuando entiende que hay reglas y que debe convivir en armonía con los demás miembros, respetando siempre las

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 169.

¹⁵⁸ *Ibidem*, p. 172.

reglas impuestas. Dicha culminación se da aproximadamente cuando el infante comienza su vida escolar, pues es en una habitación llamada aula de clases en donde comenzará a aprehender otro tipo de símbolos.

Debido a que no existe sociedad actualmente que no tenga una división del trabajo y, por ende, una división del conocimiento; la socialización secundaria es prácticamente necesaria pues se trata de la internalización de submundos institucionales¹⁵⁹, sin embargo, no hay que dejar de tener presente que la familia es una institución; la institución primaria de todo individuo.

El conocimiento especializado es el resultado de la división del trabajo¹⁶⁰, y no nos referimos al trabajo de manera formal, sino de todo aquello que requiera de un esfuerzo físico y/o mental. Por lo tanto, aprender y estudiar, es un trabajo que requiere un esfuerzo así como del desarrollo de ciertas habilidades, que trae en consecuencia un conocimiento especializado.

Los roles y la internalización de los campos semánticos de los submundos constituyen ciertas realidades que dan confort y seguridad al ser humano, empero, estos submundos requieren de un aparato legitimador que se acompañan generalmente por símbolos rituales o materiales¹⁶¹, con los cuales se formará un nuevo lenguaje y, por lo tanto, una nueva objetivación, una nueva realidad y un nuevo medio de control y disciplina¹⁶².

Ahora bien, una gran diferencia entre la socialización primaria y secundaria es que la primera está acompañada de una gran carga emocional; saber que mamá es mamá genera una emoción, saber que tal conducta es buena o mala, también v acompañada de una emoción, sin embargo, aprender a leer o escribir no está ligado a emoción alguna, así como saber las operaciones matemáticas o si las vacas viven en granjas y los pájaros en nidos.

¹⁵⁹ *Ibid.*

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 173.

¹⁶¹ *Ibid.*

¹⁶² Foucault, Michel, *El poder, una... cit.*, p. 38.

No obstante, la socialización secundaria no siempre se encuentra exenta de carga emocional pues, al convivir con otros individuos ajenos a la familia se reafirman algunos conocimientos del universo personal. Por ejemplo, cuando el docente le llama la atención a algún alumno por no llevar la tarea; en este caso, a uno de sus compañeros en casa le enseñaron que debía ser responsable y que hacer la tarea era ser responsable. El docente al alumno que no llevó la tarea lo llama irresponsable, así entonces el compañero reafirma que es una persona responsable porque si llevó la tarea y eso conlleva a una emoción, quizás de satisfacción.

Ahora bien, el conocimiento que se internaliza en la socialización primaria es prácticamente automático, no obstante, en la socialización secundaria el conocimiento tiene que ser reforzado mediante técnicas pedagógicas, de tal suerte que dicho conocimiento le sea familiar¹⁶³, es decir, en algún sentido se tiene que sobrescribir en el conocimiento anterior, toda vez que si el conocimiento no empata con algo que el sujeto ya conozca previamente, es probable que no se logre internalizar el segundo conocimiento.

Un ejemplo de esto sería el idioma. Generalmente para aprender un idioma diferente al materno se asocia con palabras conocidas, por ejemplo, *brother* que en español significa hermano. Aquí ya hay un elemento familiar que se adquirió en la primera socialización y en esta segunda, la de la especialización, se sobrescribe sobre lo ya conocido.

No obstante, también existen casos de gran complejidad en los que se tendrán que crear organismos de especialización secundaria que estén especialmente adiestrados para la tarea educativa¹⁶⁴.

Asimismo, es en esta socialización, la secundaria, en donde se refuerzan los valores morales aprendidos en la socialización primaria. Los docentes, las amistades, las personas que se conozcan a lo largo de la vida y el resto de las

¹⁶³ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p. 178.

¹⁶⁴ *Ibidem*, p. 182.

instituciones como las jurídicas, políticas o religiosas, los reafirmarán en el sujeto, sobre todo si se tratan de valores hegemónicos que se acompañan de una carga emocional; por lo que, la base de la socialización secundaria es el pasado¹⁶⁵.

2.3.1.3 El mantenimiento y la transformación de la realidad subjetiva

Como se sabe, todo lo cultural va evolucionando, pues al ser una creación humana, la cultura no puede permanecer estática. Lo aprehendido en la institución familiar podría estar amenazado por la propia evolución de la conciencia humana, los avances científicos o las revoluciones sociales o incluso por la simple interacción entre culturas diferentes.

Así entonces, todo lo social se encuentra sujeto a cambios, los paradigmas se transforman y generan nuevos saberes y por lo tanto, todo lo aprehendido está sujeto a desvanecerse frente a nuestros ojos, sin embargo, la realidad subjetiva, eso que se encuentra ya arraigado en la psique de las personas, siempre tiende a resistirse a los cambios, de tal forma que las personas desarrollan ciertos mecanismos para mantener su realidad subjetiva intacta.

Como se vio anteriormente, el mantenimiento de las rutinas es la esencia de la institucionalización. Los roles, la repetición de las acciones y conocimientos generan estabilidad. Así entonces, la rutina es un mecanismo eficiente para el mantenimiento de la realidad subjetiva. El coro dialéctico que emiten todas aquellas voces con las que un sujeto se relaciona, son parte también del sustento de la realidad. Sin embargo, existen situaciones en las que el conocimiento aprehendido se confronta con uno totalmente diferente, lo cual provoca que la persona entre en una crisis de realidad y, por ende, es más probable que su aprehensión subjetiva se perciba como amenazada.

Ante esta situación, para mantener la realidad subjetiva impoluta, se recurre al ridículo¹⁶⁶. Veamos un ejemplo; supongamos que Carlos y María han sido amigos desde la infancia, comparten mucha historia juntos, así como una forma de ver la

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 202.

¹⁶⁶ *Ibidem*, p. 193.

vida muy similar. Cuando entran al bachillerato, conocen a Israel y, de igual forma, existe mucha similitud en su forma de percibir la vida y se hacen amigos. Un día Israel les cuenta a María y a Carlos que se besó con su prima Cristina y que ella le gusta mucho. Carlos y María comienzan a reírse a carcajadas de Israel pues ¡los primos no se besan! y mucho menos se enamoran. Israel avergonzado, acepta esa realidad y de una forma u otra intenta ya no pensar en su prima, así como también evita tener contacto con ella.

En este ejemplo la realidad subjetiva de María y Carlos se vio amenazada, pues para ellos eso no es moral y por lo tanto, no estuvo bien lo que su amigo en común hizo. El pensamiento de ambos cumple con las expectativas del conocimiento y los valores hegemónicos, mientras que, para Israel, tal experiencia fue muy natural y sin malicia. Empero, la ridiculización de la que fue objeto por parte de sus amigos, con los cuales comparte muchas similitudes en la forma de pensar y de actuar, provocó que Israel aceptara que eso socialmente no estaba bien, sin importar sus razones, pues ante el ridículo, surgió la invalidación de sus sentimientos y le dio una connotación negativa, de tal suerte que Israel cambió su conducta y como resultado la realidad de Carlos y María se pudo mantener intacta.

Otra forma de mantener a salvo la realidad subjetiva es el alejamiento¹⁶⁷ del otro que no coincide con la realidad más genérica. Supongamos que en una oficina hay varios compañeros de trabajo y uno de ellos siempre se queda hasta tarde, llega más temprano que el resto de los compañeros y siempre mantiene una filosofía del *máximo esfuerzo y siempre dar lo mejor de sí*. El resto de los compañeros no coincide con su filosofía de trabajo y simplemente se alejan de él, no convienen a la hora de la comida con él y tampoco lo invitan a las actividades extra laborales. Así la mayoría de los compañeros mantiene su realidad subjetiva intacta, añadiendo quizás, algunos adjetivos calificativos como *¡está loco!*

Otro ejemplo de esto serían “los grupos gobernantes a los que preocupa el mantenimiento del *status quo* político que tienen una orientación religiosa

¹⁶⁷ *Ibid.*

esencialmente eclesiástica y, por eso mismo, sospecharan de todas las innovaciones en la tradición religiosa¹⁶⁸; así entonces hablaran mal de cualquier otra religión que se quiera imponer como *la verdadera* arguyendo que son *sectas del diablo* o algún otro calificativo por el estilo, lo que generará que aquellos que pertenecen a la religión hegemónica y sean partidarios de dichos partidos políticos, se alejen de los *sectarios*.

Pero, ¿qué pasa si ninguna de las técnicas anteriormente mencionadas funciona? La crisis de la realidad subjetiva no se puede mantener por tanto tiempo pues se generaría caos social. Y es aquí, en esta situación de crisis en donde encuentran hueco las instituciones¹⁶⁹ que se encargan de auxiliar en la crisis de realidad, segregando a los que no piensan y actúan como la mayoría, a aquellos que pretenden dismantelar el *status quo* y que dañan a la sociedad con sus diferentes paradigmas; nos referimos a las cárceles y a los hospitales psiquiátricos.

Así entonces, si los anteriores métodos para mantener la realidad subjetiva no funcionan, lo más sensato será invalidar al otro mediante la etiqueta de delincuente o enfermo mental, segregándolo y exiliándolo para que, mediante mecanismos de tipo científicos, puedan, después de un tiempo, ser reinsertados a la misa sociedad, pero con una realidad subjetiva diferente de la que ingresaron.

2.4 El poder del control social

Una vez que se ha interiorizado la realidad subjetiva en el capo metafísico de la mente; que los signos y símbolos se han rutinizado y, en general, todos los símbolos se han objetivado y por tanto, legitimado de una u otra manera; en ese momento, que en muchos de los casos es efímero, se construye la realidad, la realidad que sigue y seguirá siendo tan subjetiva como la verdad. Empero, los anormales, los desviados no pertenecen a esa realidad y por eso habrá que alejarlos, rechazarlos pues han desviado la realidad oficial, la que es así porque es parte de la ideología, de la propia idiosincrasia de una sociedad, porque de una forma u otra hay que

¹⁶⁸ *Ibidem*, p. 155.

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 194.

mantener un *estatus*, ya que si, de alguna forma esa realidad se deconstruye y reconstruye es probable que se pierda la posición de poder obtenida.

Hay que tomar en cuenta que tener una posición dentro de la sociedad, significa poseer una forma de poder; pasar de una posición superior a una inferior pone en crisis al ser humano. “El poder se ejerce mediante procedimientos de dominación (...), las relaciones de poder son las que los aparatos de Estado ejercen sobre los individuos, pero asimismo la que el padre de familia ejerce sobre su mujer y sus hijos”¹⁷⁰.

Este ejercicio de poder no surge por sí solo, se requiere de algo más que haga que el *otro* ejecute casi de manera deliberada, la voluntad del Soberano, ya sea el Jefe del Ejecutivo, de un Juez, del Legislador, de la profesora de matemáticas o de la madre.

Si claro, “ser parte de un Estado implica ser parte de su soberanía, de su poder de decisión y mando”¹⁷¹, no obstante, las personas en sí no se pasan sus días con un verdugo a sus espaldas que los someta a la ideología del Soberano o con un juez las veinticuatro horas del día que juzgue cada acción o palabra que verbaliza. No, esto no es así porque simplemente no es factible. De tal manera que existen mecanismos más eficientes para lograr doblegar la voluntad de las personas y sean sometidas de manera voluntaria a la realidad hegemónica; nos referimos a los medios de control social¹⁷².

Un medio de control social es el mecanismo utilizado por personas que ostentan el poder para mantener en primera instancia, un orden social y en segunda, para que perviva una ideología; es decir, para mantener una sola forma de

¹⁷⁰ Foucault, Michel, *El poder, una... cit.*, pp. 41-42.

¹⁷¹ Torres, Justiniani, José Ignacio, *op. cit.*, p. 8.

¹⁷² El término control social se le atribuye al Sociólogo Edward Alsworth Ross. En Criminología es un término que es estudiado a fondo como mecanismo de prevención del delito y como uno de los factores del fenómeno criminal.

pensamiento, lenguaje, moral y forma de conducta, de tal manera que es a través de este, donde se consigue el monopolio de la *verdad absoluta*¹⁷³.

El lenguaje, como ya lo hemos dicho, es la base de la realidad objetiva. Nos referimos a este en todas sus formas; desde el lenguaje verbalizado hasta el no verbal, pasando por el lenguaje científico o técnico, escrito e incluso por el simbólico. Así entonces, cuando la realidad se ha objetivado por medio de la repetición o costumbre; cuando se pasa del *así lo hacemos* al *así se hace* y se establecen los roles, surge lo que se conoce como *control social formal*. El más evidente de este son las leyes o normas que regulan el comportamiento de la sociedad, impuestas generalmente por el Estado, de tal suerte que éste, el Estado, es el mayor representante del control social formal.

Desde que los seres humanos se conformaron en comunas, se formularon reglas, que de alguna forma les permitieron una convivencia más llevadera a las sociedades primitivas. De ahí la justificación para la imposición de reglamentos y valores que constituirían la base del comportamiento de los clanes.

Así conforme al cambio de las estructuras sociales, surgieron otras normas o leyes que determinaban la conducta de los seres humanos. Las religiones también fueron parte de este control social al formular códigos de conducta *dictados por los mismísimos dioses*. Acotación importante de resaltar, pues actualmente la religión forma parte de los poderes fácticos¹⁷⁴ derivado de la misma evolución social.

Dado lo anterior, pareciera que el control social formal ha existido siempre, no obstante, fue a partir de la Revolución Francesa que el Estado modificó de manera más evidente las formas en que las personas se relacionaban por medio de controles sociales formales como las leyes; empero, debido a que las relaciones

¹⁷³ Colocamos este término en cursivas para hacer referencia a que no existen verdades absolutas, toda vez que se caería en la falacia de la generalidad. Así como se ha visto a lo largo del capítulo, las realidades son múltiples y no únicas, se modifican a lo largo del propio proceso histórico de las sociedades y no están sujetas a pervivir.

¹⁷⁴Según la Real Academia Española define al poder fáctico como sector de la sociedad al margen de las instituciones políticas que ejerce sobre aquella una gran influencia, basada en su capacidad de presión; p. ej., la banca, la Iglesia, los medios de comunicación.

sociales son complejas, siempre existieron mecanismos no positivados que regulaban el actuar de los individuos. Dichos mecanismos eran parte del control social informal¹⁷⁵.

El control social informal lo podríamos definir como el mecanismo de acción que utilizan los poderes fácticos para lograr una meta establecida; es decir, son todas las acciones que se realizan de manera sublime, imperceptible pero que tienen un gran impacto en la realidad subjetiva del individuo transformándolo en un dominado a voluntad.

Un ejemplo de lo anterior serían los medios de comunicación como grupo factico que utiliza artimañas publicitarias para acrecentar el consumo desmedido en la sociedad. Sin embargo, es debido a este tipo de ejemplos que se puede tener la creencia errónea de que el control social informal surge en la época contemporánea de la información¹⁷⁶, no obstante, esto no es así.

El control social informal surge casi a la par del control social formal; incluso nos atreveríamos a decir que el control social informal emergió previo al formal pues, gracias a la protohistoria¹⁷⁷ sabemos que los mitos, leyendas, etcétera, servían para mantener una línea de comportamiento homogénea, es decir, se construían las realidades a través de las instituciones como la moral a partir del relato de dichas historias.

Ergo, a través de esta diferenciación entre el poder social formal e informal es que podemos ir vislumbrando el poder de este, el control social; uno porque es coercitivo en tanto que si alguna ley no se cumple, ya se sabe de ante mano, gracias a la realidad objetiva, que será castigado por las instituciones del hombre o las divinas, y el otro, porque es precisamente a través de la realidad subjetiva que

¹⁷⁵ Rojas Hernández, A. A. y Efig, A. C., Diniz Biazi, R., "El control social informal en la sociedad de la información", en: *Revista de Derecho, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías*, Colombia, núm. 16, diciembre de 2016, Universidad de los Andes, p. 2, obtenido en <http://dx.doi.org/10.15425/redecom.16.2016.10>

¹⁷⁶ *Ibid.*

¹⁷⁷ Podríamos decir que la protohistoria es el estudio histórico del hombre antes de la documentación; este estudio lo hace a través del análisis de sus mitos, leyendas, tradiciones, etcétera.

penetra el inconsciente de las personas, doblegándolas a sus órdenes de manera tan sutil, que resulta con aún más poder que el que ostenta el propio Estado.

2.5 La moral como control social

Hasta este punto se ha intentado explicar cómo es que se construye la realidad a través de la Teoría de la construcción social de la realidad; cómo interactúan la realidad objetiva y subjetiva para hacer que algo se perciba como real, así como los mecanismos para que ésta se conserve.

Asimismo, hemos visto cómo el control social juega una parte fundamental en esto, proporcionando mecanismos facticos y no facticos para mantener el orden establecido según los intereses de aquellos que tienen el poder político o económico, mismos que en lo general, tienen el poder de definir las realidades. A su vez, hemos establecido que “cuando una definición particular de la realidad llega a estar anexada a un interés de poder concreto, puede llamársela ideología”¹⁷⁸

Del mismo modo, en el capítulo I hemos señalado a la moral como una institución de poder y control humana que manifiesta las normas de conducta impuestas y a su vez aceptadas por una sociedad que, como consecuencia, contribuye a una coyuntura con la cual da paso a la introducción de poderes facticos como la religión y el derecho; de tal forma que a continuación intentaremos darle explicación a tal conceptualización con la finalidad de hacer ver al lector que la moral y sobre todo la que impuso la religión, sigue imperando en nuestra forma de pensar y actuar.

Entrando en materia y retomando un poco lo visto en el capítulo I, subtema 1.4. *La religión que se apoderó de la moral*, derivado de la necesidad de explicar los fenómenos naturales, emergieron personas que, a través de la mitología comenzaron a explicar tales manifestaciones naturales. Surgieron en consecuencia ciertos códigos de conducta que mantenían contentos a los dioses y por ende, favorecían una vida más longeva. No obstante, los seres humanos que acapararon

¹⁷⁸ Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas, *op. cit.*, p. 155.

con su sapiencia, carisma y la experiencia propia de su senectud; fueron los que construyeron la realidad de esa época primitiva.

Asimismo, se estableció que en la medida en que iban evolucionando las sociedades, los valores iban transformándose hasta llegar el punto en que existían valores de las élites y valores de los esclavos; los *valores nobles*, es decir los de la nobleza. La acumulación, riqueza, valentía, educación entre otros, eran precisamente esos valores; por otro lado, el trabajo, la pobreza, la abnegación, el conformismo, por mencionar algunos, eran considerados los valores de los esclavos.

Así pues, desde ya se puede ir articulando que, dependiendo a que clase se pertenecía, su forma de actuar y pensar era diferente; la batalla entonces era, por establecer los valores universales. Vemos, por ejemplo, a filósofos famosos de la antigua Grecia como Aristóteles o Platón, arguyendo varios de estos valores *universales*; la democracia, el arte, la justicia, el ser letrado... eran parte de este constructo de valores que se filosofaban y discutían para definirlos, pues eso era parte importante para establecer una forma de vida o ¿un control social?

No es lo mismo decir que la democracia es el derecho del pueblo a decidir sobre sus gobernantes, a establecer que la democracia es la decisión de aquellos *cultos* a decidir sobre quienes los van a gobernar a ellos, *los cultos*, pues los esclavos, *eran y seguirían siendo esclavos por siempre*.

Entonces, al reflexionar un poco sobre todas estas discusiones filosóficas que se hacían en esa época del auge griego y que aún imperan en nuestros estudios y por supuesto, en nuestros valores, entendemos que los valores de las elites siguen vigentes; son y prometen ser por mucho tiempo más, valores universales como el amor o la justicia cuyo fin último es la *felicidad*. Y decimos que son valores de las elites porque Aristóteles no era para nada un esclavo al igual que Sócrates e incluso Kant al parecer no vivía con carencias económicas, de tal forma que, el control y la dominación de las masas, por lo regular siempre ha estado en manos de la *clase noble*.

De esta manera, su moral y forma de vida, se vuelve una necesidad de réplica por el resto de la población, pues al vivir por lo general, de las apariencias, se observa que este pequeño grupo de la sociedad es feliz y la felicidad es, al parecer, la finalidad de la vida.

En la edad media,

Satanás habría sido un elemento indispensable para la cohesión política y religiosa de una sociedad fragmentada a finales de dicha época. Las formas soberanas de ejercicio de poder, por un lado, y el cristianismo, por el otro, lo necesitaban infernalmente, por lo que se puede decir que Satanás (...), forma parte integral del dispositivo pastoral cristiano para apoderarse de las almas y los cuerpos de los miembros de una sociedad que, al aferrarse a sus creencias populares, se resistía a los afanes integrativo de dichas modalidades de ejercicio de poder¹⁷⁹.

Así entonces, Santanas se convierte en el elemento negativo del cristianismo que cumplía una función... la del control y dominación; toda vez que este ser demoniaco a través del discurso, fomenta la obediencia religiosa en la que se consolida el orden social a través de una moral inexorable¹⁸⁰, por lo que, de igual forma, el pecado se utilizó como mecanismo de control social, pues quién en su sano juicio se querría ir al infierno por no obedecer las reglas de Dios.

Y hablando de *sano juicio*, este sería un ejemplo más del mantenimiento de las realidades. Es por tal motivo que, el mal, lo malo o lo inadecuado es inmoral, se aparta totalmente de lo que la norma ya sea social, religiosa o jurídica establezca, de tal forma que todo ser *malvado* es inmoral, está lejos de todo mecanismo de control social y por lo tanto no puede ser parte de la comunidad, por lo que, se usarán los psiquiátricos y las cárceles para que todo aquel que decida no someterse a los códigos morales al repartirse en las subjetividades de algunos individuos.

Si bien, actualmente, en la mayoría de los casos nos regimos por los valores del mercado, estos no dejan de ser morales ni dominantes. La forma de Estado neoliberal que ha traído como consecuencia una globalización, genera la acumulación de capital en unas cuantas manos, mismas que siguen imponiendo

¹⁷⁹ Moncada, Leonardo, "Capítulo 4. Actualidad del psicoanálisis en tiempos de indigencia", *Psicología, psicoanálisis y pensamiento social ante la crisis de la cultura* México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2022, pp. 100 – 101.

¹⁸⁰ *Ibidem*, p. 101.

normas de conductas y venta de valores morales como la libertad. El exceso de libertad en el neoliberalismo ha transformado la explotación ajena en autoexplotación¹⁸¹. La nueva esclavitud es auto infundida, las redes sociales son nuestro panóptico, por lo cual, nosotros, los esclavos, servimos de vigías, de policías e incluso de verdugos a la clase favorecida por este Estado neoliberal. Seguimos su moral como canon de conducta universal.

Y es así que, aun en la actualidad, la moral sirve como control social, sobre todo informal, la cual constantemente busca hacerse hueco en los códigos penales de los Estados, sirviendo a las elites en sus ideales de control y dominación.

¹⁸¹ Han, Byung -Chul, *Psicopolítica. Neo... cit.*, pp.18 - 21.

CAPÍTULO III LA MORAL DE LOS MICHOACANOS VISTA DESDE SU CÓDIGO PENAL

Como se ha mencionado a lo largo de este trabajo, para lograr tener una sociedad con estructura, se requieren reglas, una normatividad que le diga al individuo como conducirse para que el engranaje social no tenga fallas. Dichas reglas se han impuesto desde que los seres humanos vivieron en grupos y como vimos en los capítulos anteriores, estas reglas eran impuestas por las personas que tenían el poder, ya sea por liderazgos de las personas carismáticas o por aquellos con cierta sabiduría y con supuesto contacto con los seres supremos.

De hecho, Thomas Hobbes menciona que para evitar la anarquía o la guerra se requiere de preceptos que guíen a las personas para evitarlos, así como también “que un Estado sin poder soberano no es más que una palabra sin sustancia, y no puede subsistir; que los súbditos deben a los soberanos simple obediencia en todas las cosas en que su obediencia no está en contradicción con las leyes divinas”¹⁸² en donde se observa claramente que la Ley a pesar de ser asignada por los humanos no pierde su connotación divina.

Así entonces, un buen ciudadano será aquel que, en virtud de un pacto invisible pero tangible; deposite sus derechos y seguridad en una o varias persona y en correspondencia, estas personas a las cuales llamaremos legisladores, establecerán leyes que instituirán una convivencia pacífica que, de no cumplirlas o quebrantarlas se impondrán castigos a quienes dejan de obedecerle.¹⁸³

En este sentido Rousseau, expresa lo siguiente:

Para descubrir las reglas de la sociedad que mejor convienen a las naciones, se necesitaría de una inteligencia superior que viera todas las pasiones de los hombres y que no experimentará ninguna; que no tuviera relación alguna con nuestra naturaleza y que la conociera a fondo; cuya felicidad fuera independiente de nosotros y que sin embargo, quisiera ocuparse de la nuestra...¹⁸⁴

¹⁸² Hobbes, Thomas; *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, 2ª ed., trad. De Manuel Sánchez Sarto, México, Fondo de Cultura Económica, 2008, p.292.

¹⁸³ *Ibidem*, p.293.

¹⁸⁴ Rousseau, Jean. *El contrato social o principios de Derecho Político*, Editorial La Página S.A., Buenos Aires, Argentina, 2003, pág. 72.

De tal modo que el legislador a decir de Rousseau, no debe expresar su sentir, ni su ideología en la creación de las leyes, pues estas siempre deben de estar a merced de la sociedad, de sus verdaderas necesidades e incluso de las necesidades futuras. Así entonces, en teoría, el legislador debería tener una postura estoica en la que sus pasiones no interfirieran en la construcción del marco normativo, por lo cual, la preparación académica debería de imperar en los requisitos para postularse al puesto y, no solo en una ciencia, sino en diversas ciencias sociales y de humanidades que formen a un legislador integral para que desarrolle un proyecto de ley que en verdad beneficie y ayude a la sociedad que representa.

No obstante, en México los requisitos para ser legislador no constituyen lo que Rousseau tenía en mente cuando escribió *El contrato social*, pues para obtener el puesto sólo se establece lo siguiente:

- Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar.
- Tener 21 años cumplidos el día de la elección (Senadores deben tener 25 años cumplidos).
- Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.
- Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.
- No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.
- No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección.
- No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección.

- No pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral.
- Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos
- Los Secretarios del Gobierno de los Estados y del Distrito Federal, los Magistrados y Jueces Federales o del Estado o del Distrito Federal, así como los Presidentes Municipales y titulares de algún órgano político-administrativo en el caso del Distrito Federal, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección.
- No ser ministro de algún culto religioso.
- No estar comprendido en alguna de las incapacidades que establece la Constitución.¹⁸⁵

De tal forma que en México no impera la necesidad de ser neutral y dejar las pasiones a la hora de legislar, formular una ley o reformarla; por tanto, la moral del legislador se encuentra inmersa en cada ley que promulga o reforma. Su pensamiento y sentir al respecto de un tema social se encuentra en cada palabra que plasma, que esboza como panacea de un mal que aqueja a la sociedad, o incluso que él o la legisladora piensan que es un mal.

Así entonces, en cuanto a las leyes penales, estas son creadas por el gobierno de una sociedad con la finalidad de protegerlos del mal que aqueja en las afueras de sus casas, de aquellos que no comparten la misma moral de los que se dicen personas de buena moral, es decir, de los delincuentes.

El pensamiento a priori que justifica la elaboración de códigos penales radica en la imposición de la idea de que existe una persona llamada delincuente y que, ante esta, el gobierno tiene el deber de proteger y salvaguardar la seguridad del otro que no se considera delincuente,

¿Cómo saber si se es o no un delincuente? La respuesta es sencilla; si cumple a cabalidad con el reglamento penal, entonces se es un *no criminal*, una

¹⁸⁵Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consultado en [https://www.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/requisitos-de-elegibilidad#:~:text=Ser%20ciudadano%20mexicano%2C%20por%20nacimiento,deben%20tener%2025%20a%C3%B1os%20cumplidos\).](https://www.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/requisitos-de-elegibilidad#:~:text=Ser%20ciudadano%20mexicano%2C%20por%20nacimiento,deben%20tener%2025%20a%C3%B1os%20cumplidos).)

persona libre que utiliza su libre albedrío para el bienestar colectivo, respeta la propiedad privada de su semejante y sirve al sistema capitalista a través del consumismo libre y auto sustentado a través de su propia explotación.

Finalmente entonces, se es un *delincuente* cuando se rompe, por la razón que sea, la ley penal, porque en este sentido va en contra del juicio y la moral del que construyó la ley, aunque ésta, no necesariamente esté ajustada a las necesidades de la sociedad a la cual se le impone, pues a sabiendas que el delito se legitima a través del discurso, los legisladores hacen alarde de su alta moral para imponer sus ideales y entonces, aquel que vaya en contra de dicha ideología, se convierte automáticamente en un desviado social y eso, es inaceptable.

3.1 El legislador y la moral

Siguiendo con lo anteriormente expuesto, sabemos que cuando un legislador o legisladora generan, derogan o reforman una ley o incluso todo un código, introyecta en ésta su sentir, su pensar; la manera en que fue criado y toda la ideología que sus padres depositaron en esta persona, también se encuentra en su trabajo legislativo.

Si bien, como sabemos en México y en otros países, los que representa a sus ciudadanos para la creación o mejoramiento de su marco normativo, tienen intereses políticos y hasta en algunos casos pueden ser corrompidos por el dinero para aprobar o no una iniciativa de ley, lo cierto es que su actuar no es fortuito. Los valores que imperan en el individuo para hacer lo que hace lo dominan a cada paso que da, y como muestra un botón; en la teoría psicosexual de Freud en la que se establecen las fases del individuo en su desarrollo desde que se nace hasta que es un adulto, ubica claramente lo que sucede con el individuo cuando no pasa acertadamente cada una de ellas y, lo que nos dedicamos al estudio del comportamiento humano, nos damos cuenta que esta teoría no es tan descabellada.

Así entonces, cuando un individuo va creciendo, todo lo que ha aprendido a través de la ideología de su familia impera en él o ella; también dominan los constructos que ha tomado como verdades a través de su grupo de amistades,

maestros o de aquellos a quien admire, no obstante, cabe señalar que estas afinidades que la persona va teniendo a través del desarrollo de su individualidad, no están alejadas de las construcciones del seno materno.

Sin embargo, como ya hemos expuesto, la forma en la que construimos nuestra realidad se da en gran medida por la repetición de las acciones o de las palabras, es decir, se vuelve una rutina y, entre más abstracto sea un concepto, será entonces más fácil que sea legitimado. De tal manera que los valores como el respeto o la verdad se encuentran dentro de esta abstracción, pues de niños se nos enseña a siempre decir la verdad, no obstante, lo cierto es que al principio resulta un poco confuso saber qué es la verdad, pues ésta siempre va a tener una connotación de percepción personal.

El cómo percibimos la verdad va a depender de otras abstracciones; de conceptos como *lo bueno* o *lo malo* y del cómo percibimos la realidad. Entonces, cuando hablamos de la *verdad*, esta va a ser subjetiva y por lo tanto variable ante el universo que presencia el evento o fenómeno.

De igual forma, el respeto suele ser confuso en los primeros años de vida, ya que por lo general se enseña que hay que respetar a los adultos, a los padres, a las profesoras o profesores, respetar la verdad y, por supuesto, las reglas. Empero, los padres continuamente suelen quebrantar las reglas que ellos mismos imponen, al igual que no respetan a los adultos pues con frecuencia se expresan mal de las personas, los insultan o agreden, por lo cual, el menor se encuentra con la disyuntiva de saber qué o a quién si se le respeta. Así entonces, no es sino hasta que el individuo tiene más edad o por así decirlo, *criterio propio*, para saber qué valor se puede quebrantar y hasta donde.

A través de la prueba y el error es como las personas van formándose y entendiendo el concepto de los valores establecidos en primera instancia, y por lo tanto, estos son de naturaleza sumamente abstracta de tal forma que son fácilmente de legitimar y sobre todo porque responden a conceptos que trascienden de la moral a la ética.

Ahora bien, atendiendo a los valores éticos legitimados y también a la formación del individuo en general, en el seno materno y en las instituciones educativas, cuando llega a cierta edad de elegir qué quiere hacer en el futuro o a qué le gustaría dedicarse para sostenerse económicamente, todos estos factores van a intervenir en su decisión. Así entonces, afirma Ficher que la mayoría de los futuros políticos en México, elige la profesión política a la edad de 17 años, así como también agrega que los factores para dicha decisión se basan principalmente en la familia en la que fueron educados, así como el contacto prematuro con otros políticos¹⁸⁶.

De este modo, no es de extrañarse que diversos políticos hayan sido criados en familias católicas, pues la sociedad mexicana, en su mayoría es producto de un híbrido entre el catolicismo y la dominación de la religión por parte del Estado.¹⁸⁷

Un ejemplo de lo anterior sería el del ex Presidente Miguel de la Madrid. Este político vivió en una familia donde su padre era un político liberal mientras que su madre era muy católica; a su vez estudió en colegios católicos en donde legitimó las enseñanzas fundamentales de dicha religión, a pesar de tener ciertas discrepancias entre lo que él creía y lo que defendía la Iglesia¹⁸⁸, pues como se sabe, fue uno de los primeros Presidentes de la República en querer hacer reformas en el Código Penal Federal para despenalizar el aborto, objetivo que no logró derivado del poder político que tenía la Iglesia Católica en ese entonces.

Otro ejemplo que podemos agregar es del ex diputado federal Agustín Basave quien expresó lo siguiente:

Mi padre es católico, pero también un filósofo católico. Es consultor del papa, miembro de un grupo de pensadores selectos escogidos por el Vaticano, y de sus cerca de treinta libros la mayoría son sobre filosofía o religión... Los valores morales son lo más importantes para él. Me enseñó a respetar sus valores por encima de todo. Aun cuando ahora tengo mi propia crisis religiosa porque estoy muy cerca del agnosticismo, sigo conservando esos valores religiosos.¹⁸⁹

¹⁸⁶ Citado por Ai Camp, Roderic, *Cruce de espadas. Política y religión en México*, 1a ed., trad. de Héctor Acosta Ariza, México, Siglo veintiuno editores, 1998, pp. 210 - 211.

¹⁸⁷ *Ibidem*, p. 214.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 215.

¹⁸⁹ *Ibidem*, p. 221.

Lo anterior es un claro ejemplo de que no es necesario ser parte de algún culto religioso para legitimar los valores religiosos como verdaderos y conducirse conforme estos lo señalan porque, no es lo mismo ser católico o de cualquier otra religión que tener creencia en los valores religiosos pues, se quiera o no, “la religión generalmente conforma el comportamiento en la vida diaria de la comunidad. Los mensajes políticos implícitos, relacionados con las tradiciones religiosas, pueden transmitirse asimismo a través de la cultura política latente, incluyendo las actitudes hacia la autoridad”.¹⁹⁰ Y si bien, los políticos llegan a rechazar la influencia de la religión en su actuar, lo cierto es que de alguna manera son afectados indirectamente, al igual que el resto de la sociedad, por las influencias culturales católicas y seculares.¹⁹¹

De la misma forma, el discurso del Estado y el de la ley se toma como legítimo y único, teniendo de alguna forma, la percepción de que la religión no tiene nada que ver con estos temas porque ya no tiene ese poder, empero, es todo lo opuesto, pues muchas de las ideas y de la moral que actualmente se sostienen, posee sus orígenes en los discursos religiosos que imperaban como legítimos siglos atrás.

Algunos de los valores que sobresalen del catolicismo y que aún imperan en nuestra sociedad y claro, en la política, son el amor, la fe, el perdón y el amor a la vida, que devienen principalmente de los diez mandamientos. Así entonces, vemos en estos cómo la moral mexicana está sostenida en los cimientos de los valores católicos, de tal forma que sería absurdo sustentar que el pensar y el actuar del legislador o legisladora no está ligados en estos. De este modo, la ley penal creada por los legisladores tiene una carga moral-religiosa propia, la cual se impone al resto de la sociedad esperando que actúe bajo sus propias creencias y valores.

Sin embargo, no todo está sustentado en estos valores morales-religiosos; también el actuar de los legisladores en la actualidad y quizás en el pasado, esté dado también por los valores del capitalismo, que si bien parece anacrónico el término, éste sigue a la vanguardia disfrazado con otros nombres como el de neoliberalismo. Entonces, cuando son aprobados algunos de los tratados

¹⁹⁰ *Ibidem*, p. 430.

¹⁹¹ *Ibidem*, p. 431.

internacionales o las leyes de algún código, no se piensa que estas están diseñadas para el control y la dominación de la sociedad; es más, en muchos de los casos, el vulgo ni siquiera se llega a cuestionar los motivos de la creación de la misma o de su reforma a pesar de que, en medios de comunicación se difunda a manera de crítica, manipulado el discurso a decir de qué lado o a qué partido pertenezca el medio difusor.

Empero, en el caso de que se llegue a cuestionar la acción, los que ostentan el poder de definir, convencerán a la población a través quizás del discurso científico, social o quizás económico, que su propuesta es viable. A través de ardidés abstractos logran legitimar su pensar, su sentir, su actuar, dejando a la población indefensa ante esos discursos poco comprensibles pero que en general, suenan *bonitos* pues siempre terminan con que la finalidad de la ley es en el sentido de que *toda* la población sea beneficiada y no perjudicada, no obstante, en la mayoría de los casos los únicos beneficiados son los grupos fácticos de poder; empresas que se benefician con el delito como por ejemplo, los grupos que se dedican a la construcción, pues estos construyen las prisiones en donde son segregados los delincuentes o construyen las altas bardas para que los ladrones no entren a las casas a apropiarse de sus pertenencias.

La industria tecnológica también es beneficiada por el delito, pues en ellos se encuentra la revisión en tiempo real o pasada de las personas que transitan por las calles, ubican a las personas que se quedan observando por horas las rutinas de aquellos a los que pretenden invadir en su individualidad o en la privacidad de sus hogares, porque los seres humanos somos seres de rutinas, de hecho, de ahí surge la teoría de las actividades rutinarias creada por Marcus Felson y Laurence E. Cohen en su obra titulada *El cambio social y las tendencias de la criminalidad, una aproximación a la vida rutinaria*. El circuito cerrado permite la vigilancia constante de la actividad humana, un *panóptico* aceptado y acogido por la sociedad actual que genera grandes cantidades de dinero a las empresas que se dedican a su fabricación y a la mejora de su software.

Una herramienta tecnológica que en la actualidad se encarga del control social informal y que genera grandes sumas de dinero son los equipos de telefonía móvil, encargados de tener todo un registro sobre nuestros gustos en comida, los sitios que visitamos, los amigos que tenemos, las horas que dormimos, el ejercicio que hacemos; en fin, un cúmulo de registros en torno a nuestra intimidad, intimidad de la cual el crimen toma provecho y con esto legitima el discurso sobre la necesidad de creación de empresas o dependencias de gobierno que se encarguen de nuestra seguridad y vigilancia.

Y claro, no podemos dejar de lado a la industria farmacéutica, quien es la única autorizada por los gobiernos para distribuir drogas a los consumidores que las necesitan; se trata de un monopolio del control sobre la fabricación, distribución y venta de narcóticos que los médicos recetan para padecimientos específicos, entre ellos el CBD, el diazepam o cualquier opiáceo que se requiera para calmar los malestares del cuerpo y también del alma, pero que si cualquier otra persona ajena a esta industria se encargara de eso, entonces sería llamada delincuente.

En resumen, el delito, la construcción que hace el legislador sobre la conducta humana no aceptada por él y quizás por muchos otros, tiene su moral impregnada en cada letra que se redacta, sin embargo, no hay que dejar de lado que la construcción social del delito, deja dinero, mucho dinero.

3.3 La construcción moral del delincuente

En el presente subtema expondremos al delincuente como el poseedor de un cúmulo de conocimientos que se observa dentro de las prisiones, el cual es analizado, observado y estudiado por un equipo técnico, mismo que es conjuntado por diversas especialidades, que se encargan de observar, analizar y estudiar a esa persona privada de su libertad con la finalidad de obtener información sobre él y así, hacer aportes a la comunidad científica que finalmente legitimarán la construcción social del delincuente y en consecuencia, las leyes que lo combatirán.

Para lograr el objetivo, será necesario adentrarnos un poco en la historia del desarrollo tecnológico, económico y político, pues es en estos tres puntos, principalmente, en donde se encuentran las raíces de la construcción moral del delincuente.

El delincuente a lo largo de la historia, se ha visto como aquel que va en contra del bien común o como aquella persona que con sus acciones, lacera el tejido social dejando a vulnerables a todos aquellos que de manera directa o indirecta, transgredió. Así pues, vivir en comunión, como ya lo hemos establecido anteriormente, requiere de reglas que regulen la convivencia de tal forma que ésta sea armoniosa, por lo tanto, aquel que se atreva a quebrantarlas, se convertirá en un inadapto social, en un desviado, en un delincuente que sufrirá las consecuencias de la segregación y el estigma social.

Asimismo, en este desarrollo cultural de las sociedades en donde la construcción de lo bueno y lo malo ya es parte tangible de estas, hay un punto en el que su funcionamiento se basa en las relaciones entre los individuos y la autoridad de quien la ejerce, es decir, existe una relación intrínseca entre la ley y el individuo, misma que tienen las siguientes perspectivas de fondo:

1. *La ley refleja la voluntad colectiva.* Todos los miembros de la sociedad se encuentran de acuerdo sobre las definiciones de lo que está bien y de lo que está mal. La ley por otra parte no es más que la forma escrita de este acuerdo.
2. *La ley es igual para todos.* En cuanto refleja la voluntad colectiva, la ley no favorece y no representa ningún interés particular.
3. *Quien viola la ley penal representa una minoría.* Puesto que la mayoría está de acuerdo con las definiciones del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto, el pequeño grupo que viola la ley debe tener algún elemento en común que lo diferencia de la mayoría que lo respeta.¹⁹²

Siguiendo con este último punto, tenemos al positivismo que educó a muchos intelectuales del siglo XIX, el cual tiene como característica principal el uso de la ciencia para la explicación de todos los fenómenos, pues en este renacimiento del conocimiento, en el que la iglesia pierde su fuerza de forma, pero que se mantiene de fondo a través de la religión; la razón impera sobre el valor de la *fe* y la *ciencia* se convierte en el hilo conductor de la *verdad*, por lo tanto, “en la elaboración de este complejo proyecto para un *nuevo orden* se presta atención también a las *nuevas formas* de desobediencia, del disenso, de la no integración y por lo tanto también de la violación de las leyes que la nueva sociedad se da”.¹⁹³

Sin embargo, si nos vamos un siglo más atrás, en el siglo XVIII, el llamado *siglo de las luces* en el que la máquina de vapor y las máquinas de cocer comenzaron a arrancar este proyecto tecnológico-capitalista, se observa que ya no existe una sola persona con un gran capital; el Rey, el Gobernador o el Presidente de una nación entera, dejan de ser los únicos personajes con ese gran capital incalculable y se comienzan a abrir camino los primeros capitalistas que no dejaban de ser un grupo minoritario a comparación del resto de la población; es decir, la acumulación del capital por unos pocos integrantes de la sociedad comienza a ser

¹⁹² Pavarini, Massimo, *op. cit.*, p. 95.

¹⁹³ *Ibidem*, pp. 27 – 28.

la norma de este siglo y no solo el crecimiento tecnológico como se nos ha instruido en las escuelas.

Es en este siglo en donde, derivado a la acumulación de la riqueza en unos pocos, es que surge la necesidad de los opulentos a cuidar su riqueza de todo aquel que quisiera arrebatarlas, por esta razón en 1763, sociedades vinculadas a comunidades religiosas tenían la tarea de impedir que la clase más baja, la de los *lumpen proletariado*, se apoderaran de los jóvenes y les quitaran su dinero.¹⁹⁴

Y es así como este grupo de élite, de *alta moral*, forma uno de los primeros grupos en dar vigilancia a la sociedad, pero no para protegerla, sino para proteger sus propios intereses, de tal manera que “en 1787, *William Wilberforce* impulsa al rey a hacer una célebre ‘Proclamación para el fomento de la piedad y la virtud y la prevención y el castigo del vicio, la impiedad y la inmoralidad’ ”¹⁹⁵, en la cual sus miembros eran conocidos por ser de *alta moral*,¹⁹⁶ es decir, que se conducían conforme a los valores de la iglesia.

De igual forma, en 1780 un grupo de notables burgueses ingleses se organizaron en patrullas que vigilaban el orden moral de la sociedad, así que si encontraban a un ciudadano en situación de vagancia, prostituyéndose o que se comportaban de manera opuesta a los valores *morales-religiosos*, éstos los denunciaban y eran enviados a las *workhouses* para que ahí los enseñaran a ser personas productivas para la sociedad, surgiendo de este modo, la primer policía que se conoce formalmente y las primeras prisiones.¹⁹⁷

Así que, los primeros delincuentes de esta época se construyeron con base en valores *morales-religiosos* y *económicos*. El siglo de las luces se desarrolló en un ambiente de cambio político, religioso y científico impulsado principalmente por los capitalistas, por el capital; de tal suerte que la clase de los trabajadores se va a sujetar a la moral de los capitalistas, pues finalmente son *sujetos* y, por lo tanto,

¹⁹⁴ Foucault, Michel, *La sociedad... cit.*, p. 130.

¹⁹⁵ *Ibidem*, pp. 130 – 131.

¹⁹⁶ *Ibidem*, p. 131.

¹⁹⁷ *Ibidem*, pp. 131 – 132.

*están sometidos*¹⁹⁸ a la voluntad de los grupos de poder, tal y como sucedió en la antigüedad con los esclavos y la élite de Egipto o Grecia, por mencionar algunas.

La historia se repite, solo que en esta ocasión hay un cambio significativo. Si bien, en las sociedades antes de Cristo el ser improductivo no estaba mal visto por la élite, pues solo eran vagos miserables que no tenían la misericordia de los dioses; en este siglo del resplandor científico, el no producir nada para la sociedad era inaceptable y por lo tanto, habría que enseñarles a los sujetos a producir, producir capital para los menos y ser de utilidad para todos; por lo tanto, la construcción del delincuente estaba sujeta a la moral de la época que tenía sus raíces en los valores de la iglesia pero también de los económicos.

Dentro del estudio de la criminalidad, el naciente positivismo tenía mucho que decir, pues comienzan a surgir teorías del comportamiento criminal que estaban sujetas a *leyes* del comportamiento humano, mismas que se entendían como universales para todos los seres humanos¹⁹⁹; esto quiere decir que si un grupo de personas compartían experiencias similares, sus conductas iban a ser similares, de tal forma que esta aseveración “desempeña un papel particular en el desarrollo de la estrategia de control social”.²⁰⁰

La pregunta entonces sería ¿por qué se requería el discurso del criminal y la explicación de su conducta para tener una estrategia de control social? La respuesta sería que esta construcción del desviado favorecía al fetichismo del dinero y del consumismo;²⁰¹ en otras palabras, beneficiaba los valores morales de la burguesía y la acumulación de la riqueza; entonces así el delincuente se observa como una persona inmoral de la sociedad el cual forma parte de una contracultura subversiva que lacera el tejido social.

Con este discurso era más fácil persuadir al resto de la sociedad para que no cometiera los mismos errores que el criminal, que no robara, que trabajara para

¹⁹⁸ Han, Byung Chul, *Psicopolí... cit.*, p. 116.

¹⁹⁹ Pavarini, Massimo, op. cit., p. 96.

²⁰⁰ *Idem.*

²⁰¹ *Ibidem*, p. 117.

ganarse el sustento y sobre todo, que tuviera el gusto por consumir de manera libre, pero lícitamente.

Por tanto, este discurso sentaba las bases del control social de la burguesía sobre los proletarios y la incipiente clase media, pues como ya hemos establecido, el control social se da mediante el discurso, que penetra hasta las entrañas de la psique y la objetiva de tal forma que se convierte en una realidad social, es decir, en la verdad absoluta.

Como ejemplo tenemos a Patrick Colquhoun quien en colaboración con Bentham, creó la primera policía inglesa. Este economista inglés en su tratado *A Treatise on the Police of the Metropolis*, teorizó los tres principios que servirían de guía a la sociedad:

1. El fundamento de un sistema penal debe ser la moralidad, pues solo la ley será de utilidad para la sociedad si ésta toma la moralidad como norma de conducta; contradiciendo así lo que Beccaria señalaba anteriormente.
2. Al preocuparse la ley por la moralidad, siendo esta esencial para la salvación del Estado y el ejercicio de su soberanía; entonces existe la necesidad de que conste una instancia que vigile la moralidad de las personas. Es en este punto, en donde se desarrolla la necesidad de tener una policía, pues “donde hay una buena policía veremos reinar el buen orden y la seguridad; sin ella solo cabe esperar confusión, desorden, violencia y crimen”.²⁰²
3. El foco central de la policía será la clase baja pues si una gran cantidad de obreros se reúnen, sería muy probable que se congreguen muchas personas *malas* las cuales, pueden tramar injurias e intrigas; de tal suerte que la policía entonces, será una ciencia dentro de la economía política.²⁰³

²⁰² Foucault, Michel, *La sociedad pun... cit.*, p. 137.

²⁰³ *Ibidem*, p. 137.

Así que, a través de estos tres principios, Colquhoun colocaba al Estado como el agente esencial de la moralidad, la vigilancia y el control ético jurídico, sentando las bases de la construcción social que imperan sobre la necesidad de tener a alguien que nos cuide de los malos, aunque de fondo, solo quería proteger su patrimonio y, con esto un ejemplo más de cómo las necesidades particulares de aquellos que ostentan el poder de definir, terminan definiendo nuestro sentido de la vida.

Ya en el siglo XIX, a través de estos discursos sobre el delincuente, es que surge lo que Foucault señala como la moralización de la penalidad en la cual, se “procura trazar una continuidad entre el control y la represión [de orden] moral, por una parte, y la sanción penal, por otra. Se asiste pues a una moralización del sistema penal, a despecho de su práctica y su discurso”,²⁰⁴ en donde el estado se convierte en el instrumento de la moralización de las clases.²⁰⁵

Pero ¿cómo legitimar este discurso de control sobre la moral impuesta? Para esto nuevamente se requiere del conocimiento científico, de la *iluminación* que solo la ciencia puede conceder. Así entonces comienza la revolución intelectual y positivista en torno al estudio del delito y de quién lo realiza. Figuras como Freud, Alfred Alder, Alexander y Staub, por mencionar algunos, fueron pioneros en explicar la conducta criminal y sus causas, legitimando los discursos de aquellos que ostentaban la verdad absoluta.

Estos psicoanalistas encontraron que la causa de casi toda conducta humana y sobre todo la criminal, se asentaba en el pansexualismo, pues esta teoría explicaba que los más íntimos impulsos de la conciencia se encontraban en el sexo,²⁰⁶ así como también proponían que el delito era producto de la “inadaptación social a causa de los ‘complejos’ de Edipo, de Electra, de Caín, de Diana, de castración, etc.”.²⁰⁷ Por otro lado, la sociología criminal creada por Enrico Ferri,

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 135.

²⁰⁵ *Ibid.*

²⁰⁶ Carranca, Raúl y Trujillo, *Teoría del juez penal mexicano*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, 1944, p. 20.

²⁰⁷ *Ibidem*, p. 21.

exponía que los factores ambientales y sociales también eran importantes para el desarrollo de la conducta delictiva; así esta sociología legitimaba la sanción punitiva, pues indicaba los remedios preventivos y represivos de la conducta criminal.²⁰⁸

Como podemos ver, tan solo en estas dos ciencias se muestra la construcción del delincuente y la ratificación del poder del Estado en cuanto a la sanción de la conducta desviada; sin embargo, la ciencia que termina de legitimar el discurso del delincuente es la Criminología, pues esta engloba a las dos ciencias anteriormente citadas, más un cumulo de ciencias o ramas determinadas a explicar la conducta criminal como la antropología criminal, la filosofía criminológica, penología, medicina forense, la criminalística, el derecho, la biología, entre muchas otras más.

Así entonces, en este nuevo siglo y en los subsecuentes, la ciencia será la encargada de legitimar la construcción moral del delincuente, incluyendo al Derecho. La semántica que usará sobre el desviado dependerá de cada ciencia en particular, no obstante, va inclinada a lo mismo: el delincuente es un desviado social, un inmoral que lacera el tejido social; el pobre que no tenía dinero para sus estudios y que en consecuencia recurrió al robo para lograr sus objetivos económicos y de pertenencia, el que no tiene la capacidad intelectual ni emocional para dejar las drogas, o la mujer que decide no ser madre y abortar o incluso el hijo que sufre al escuchar que su padre le dice una y otra vez que acabe con su sufrimiento y le quite la vida.

Y si bien, la conducta criminal depende de diversos factores y ciencias para explicarla, o mejor dicho, para construirla y legitimarla como tal, lo cierto es que nadie le podrá quitar del *cuerpo* y de la *psique* a esa persona llamada socialmente delincuente, el estigma originado a causa de una ley objetivada e impuesta por una persona llamada legislador.

²⁰⁸ *Ibidem*, p. 22.

3.4 El lado positivista del delito: conducta típica, antijurídica, culpable y punible

Una vez que ya vimos cómo el legislador crea la norma desde su perspectiva moral, desde su sistema de creencias, educación y por supuesto, su propia realidad; y cómo la ciencia ayuda a legitimar el discurso del delincuente y del delito con el propósito de que el Estado decida sobre cómo nos debemos comportar para que los grupos de facticos de poder acrecienten sus riquezas, es menester de este subtema incorporar los elementos del delito, pues en ellos se encuentran aspectos sociales, antropológicos, jurídicos y psicológicos de la personalidad.

Quizás cuando se menciona la palabra delito, se venga a la mente los elementos de éste: una conducta típica, antijurídica culpable y punible. Y si bien en las facultades de Derecho cada uno de estos elementos se desmenuzan con la finalidad de que el alumno entienda cada uno de ellos, lo cierto es que quizás solo se aprendan de memoria y ya en la práctica se ponga a prueba la interiorización de los mismos.

Empero, si se analiza a detalle por ejemplo el término *conducta*, vemos que no solo se trata del comportamiento humano ya sea positivo o negativo, sino que este comportamiento dependerá de un sin número de factores.

En el Código Penal del Estado de Michoacán publicado en julio de 2004, se establece que el “Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales”²⁰⁹, no obstante y a pesar de que aún en la reforma del Código en julio de 2020 refiere al delito como solo aquel que se puede realizar por acción u omisión²¹⁰, el jurista Fernando Castellanos considera que el término correcto es *conducta* pues en esta se engloba tanto la acción como la omisión²¹¹.

Así pues, tenemos que el concepto de conducta según Freud es “el resultado de fuerzas psicológicas que operan dentro del individuo y que por lo general se dan

²⁰⁹ Código Penal del Estado de Michoacán, 2004, p.2. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi/pj/mj/docs/mich_cp.pdf

²¹⁰ Código Penal para el Estado de Michoacán, 2020, p. 5.

²¹¹ Citado en Tierrablanca Valencia, María, *La eutanasia como excluyente de incriminación en el código penal de Michoacán*, 1ª ed., México, Universidad don Vasco A.C., 2004, p 16.

fuera de la conciencia”²¹²; es decir, según Freud, cuando una persona realiza cualquier acción, ésta se gesta en el inconsciente y con esto no queremos decir que ninguna conducta es premeditada, sino que la conducta, aunque se geste de manera intencional, su raíz es inconsciente. En otras palabras, cuando alguien realiza una acción, ésta se gestó previamente en los recuerdos de las emociones, de los sentimientos, de los traumas, de los miedos, de la felicidad, de los eventos que forman parte de los recuerdos emocionales, de la historia que nos hemos contado a nosotros mismos sobre quiénes somos y sobre muchas otras cosas más.

Por lo tanto, en este sentido retomaremos un poco de lo que señala Foucault en algunas de sus obras: *el Estado sigue castigando el cuerpo de quien infraccionó una ley y no propiamente el delito*. Por lo tanto, si la conducta, ya sea premeditada o no, surge de los elementos anteriormente señalados, entonces, ¿el que realiza la conducta antijurídica es totalmente culpable? ¿O también lo será el grupo social con el que convivió antes del acto delictivo, o de su familia que lo educó y lo lastimó en lo más profundo de su ser, o de sus maestros y maestras, de sus parejas, o de cualquier persona que haya lacerado su psique?

Después de lo anterior, el termino *conducta* ya no suena tan simple, pues ésta solo es el resultado de la vida que ha llevado el individuo así como de su entorno social y cultural. Mirar el concepto de esta forma, genera una reflexión en torno al delito y su definición, porque no es lo mismo ver a la conducta en su semántica más simple como la capacidad de hacer o de no hacer, que el saber que si se hace o se deja de hacer, tiene que ver con lo más profundo de nuestro ser.

Ahora bien, la tipicidad como segundo elemento del delito nos señala que la conducta que ha realizado el sujeto, será castigada siempre y cuando esté prevista en la ley; es decir, que la ley tiene que existir previo a la conducta, así pues, puede que existan conductas que laceren el tejido social y que, sin embargo, no sean consideradas como delitos. Un ejemplo de esto sería la llamada *Ley Olimpia*, en la

²¹² Citado en Montañó Sinisterra, Merfil, *et. al.*, “Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición”, *Psicología. Avances de la disciplina*, 2009, núm. 2, pp. 81-107, <https://www.redalyc.org/pdf/2972/297225531007.pdf>

que por fin se visibilizó el daño que puede producir una persona al exponer la sexualidad de un tercero; el daño es principalmente psicológico para quien fue vulnerado o vulnerada de su privacidad, también puede que sea económico al verse mermadas sus oportunidades de trabajo, familiares, sociales, etcétera; no obstante, en este tipo de conducta, hay beneficiados: todos aquellos que disfrutaron placenteramente de la exposición videográfica o fotográfica, por lo tanto, y como vimos anteriormente, el delito si beneficia a ciertos grupos.

Para finalizar en cuanto a la idea de la tipicidad, como lo señalaba Rousseau, la idea penal debe de ser a priori del delincuente, empero, actualmente sabemos que esto no siempre es así y por lo tanto, la conducta humana sigue siendo un cúmulo de probabilidades adecuadas o inadecuadas según lo determine el legislador.

Ahora bien, en lo referente a la antijuricidad tenemos que es lo opuesto al derecho, por lo que, no basta que la conducta encuadre en el tipo penal, sino que esta conducta necesita ser antijurídica; es decir, que sea toda aquella definida por la ley y no protegidas por causas de justificación, en las que son establecidas, de manera explícita en la misma. Es decir, para que una conducta sea señalada como delictiva, debe de contravenir las normas penales y esto la convierte en una conducta antijurídica.

No obstante, la antijuricidad tiene un aspecto negativo, y estas son, las causas de justificación; por ejemplo, en el caso de que una persona a matado a su agresor por defender su vida, se encontrará en una causa de justificación, excluyéndose la antijuricidad de la conducta delictiva, que en este caso sería el homicidio. Esto significa que la conducta típica puede estar en aparente contradicción al derecho y sin embargo no es antijurídica, constituyendo estas el aspecto negativo de la antijuricidad.

En lo que respecta a la culpabilidad, el Código Penal de Michoacán establece lo siguiente:

No se impondrá pena alguna, ni declararse penalmente responsable a una persona, si la acción u omisión no han sido realizadas culpablemente. La medida de la pena estará en relación directa con el grado de culpabilidad de la persona respecto del hecho cometido, así como de la gravedad de este. En ningún caso podrá imponerse pena alguna que sea mayor al grado de culpabilidad.

Igualmente se requerirá la acreditación de la culpabilidad de la persona para la aplicación de una medida de seguridad, si ésta se impone accesoriamente a la pena y su duración estará en relación directa con el grado de culpabilidad. Para la imposición de cualquiera de las restantes consecuencias jurídicas será necesaria la existencia, al menos, de un acto típico y antijurídico, siempre que de acuerdo con las circunstancias personales del sujeto activo, hubiera merecimiento, necesidad racional e idoneidad de su aplicación en atención a los fines de prevención especial del delito y de reinserción social que con aquellas pudiera alcanzarse.²¹³

En términos más sencillos, la culpabilidad es el nexo intelectual y emocional que se unen en el sujeto. De igual forma se le considera como el conjunto mínimo de condiciones de salud y desarrollo mentales que debe tener el sujeto al momento de realizar la conducta tipificada como delito; por lo tanto, la imputabilidad es considerada como un presupuesto de la culpabilidad.²¹⁴

Culpa, culpa, culpa. Si se viera a la culpa en términos de Nietzsche, la advertiríamos como la deuda adquirida con alguien y no propiamente con dios, o quizás sí. Y si se toma como anteriormente la referimos: *el nexo intelectual y emocional que se unen en el sujeto*, se reafirma lo que Nietzsche dice, pues al existir esta unión entre lo intelectual y lo emocional, lo que se piensa y se hace, al momento de ejecutar la acción pensada, se establece la deuda con quien recibe el impacto directo: la persona a la que se le vulneró su propiedad privada, al sujeto al que se le quitó la vida, a la niña que fue maltratada, o a la mujer que se sintió amenazada su integridad cuando fue hostigada sexualmente por un desconocido...

Ahora bien, dentro de la culpa existen dos variables que son el dolo y la culpa, y en este sentido, la culpa toma otro significado. Se dice que los delitos culposos son aquellos que se realizan sin la intención de causar daño, pero que de igual forma su conducta es antijurídica, y como se señalaba anteriormente, “la medida de la pena estará en relación directa con el grado de culpabilidad”.²¹⁵ Y entonces ¿se

²¹³ Código Penal para el Estado de Michoacán, 2020, p. 5.

²¹⁴ Tierrablanca Valencia, María, *op. cit.*, p 21.

²¹⁵ Código Penal para el Estado de Michoacán, 2020, p. 2.

considera verdaderamente el nexo entre lo intelectual y lo emocional? Es decir ¿si una persona asesina a alguien pero no tenía la intención de hacerlo y por eso se siente extremadamente culpable y más porque en su mente surge el acontecimiento una y otra vez, quizás por ese mandamiento tan arraigado en la sociedad de *no matar* y que sin saber cuál es la raíz de esa idea que le genera tal sentimiento de culpa y eso le causa más sufrimiento, tendría entonces menos penalidad que alguien que cometió el mismo delito premeditadamente pero después se arrepintió?

La respuesta a la pregunta anterior sería sí; y para deducir tal respuesta es menester conocer el otro componente de la culpa: *el dolo*. El dolo no es más que la intención premeditada de hacer algo y en este caso específico de la ley penal, es la premeditación de cometer un delito. Y solo eso basta para que la sanción sea mayor a pesar de que inmediatamente después de haber cometido la conducta, se arrepienta, pero hablado específicamente de la culpa como sentimiento, ¿no valdría igual que la culpa de la persona que no tenía la intención de matar? Porque entonces, habría de indagarse más de dónde surgió el término culpa en la ley penal, pues como lo vimos en el primer capítulo, la palabra pena en el Derecho viene propiamente de la religión, así que es probable que el término *culpa* utilizado como elemento del delito provenga de lo que señalaba Nietzsche, la deuda con Dios.

Finalmente tenemos el elemento de la punibilidad; es decir la *pena*, el castigo por el delito que se cometió; la parte final del proceso penal en el cual un Juez dicta la sentencia que marca la ley; es decir, el legislador hace la norma de conducta y le coloca todos los elementos necesarios para tipificarla así como el tiempo de castigo que debe tener el sujeto que se atrevió a infringir la ley. Por lo tanto, el Juez lo único que tiene que hacer es interpretar dicha ley, hacer hermenéutica, y determinar la temporalidad marcada por el legislador según su hermenéutica.

El castigo, en la mayoría de los delitos del Código Penal de Michoacán implican prisión, la cárcel; ese sistema que se usa desde el siglo XVIII como panacea del delito, pero que, como es evidente, no ha funcionado como método para reprimir la comisión de conductas antisociales y mucho menos de reinserción social; ambos, expresados en el discurso como los objetivos de la prisión y todo

esto porque la prisión, como institución, “acarrea, como una de sus más dañinas consecuencias, la prisionalización o institucionalización, que consiste en una rigidez, rutina y monotonía que lleva a actividades, lenguaje y comportamientos especiales, que dificultan seriamente una adecuada reincorporación del sujeto al medio social”.²¹⁶

Por lo tanto, una vez que ya vimos a detalle los elementos del delito, observamos que en estos existen terminologías que van más allá del campo semántico propio del Derecho; vemos como existen términos que si bien, en la praxis dentro del positivismo, funcionan adecuadamente para configurar un delito y hacer responsable a la persona que realizó la conducta delictiva; al observar estos términos desde una perspectiva, psicológica, religiosa o social ya no resultan próximos a los resultados obtenidos, porque de donde provienen, reflejan más complejidad o finalidades diferentes a las que marca el Código.

Y si bien, en el primer capítulo se abordó el tema del Derecho como la representación moral de cada sociedad y que en términos generales lo abordamos como un medio de control social que legitima el poder del Estado para el control y dominación de la población, así como que las leyes son un constructo social en donde impera la moral del legislador; ahora en los siguientes apartados veremos de manera particular dos delitos del Código Penal de Michoacán que reflejan aspectos morales de la sociedad, pero sobre todo, reflejan la moralidad de quienes construyeron los delitos.

3.5 Eutanasia: ayuda e inducción al suicidio

El artículo 138 del Código Penal de Michoacán establece que la ayuda al suicidio es un delito, tipificándolo de la siguiente manera:

A quien ayude a otra persona para que se prive de la vida se le impondrá de uno a tres años de prisión, siempre que el suicidio se consume. Si el sujeto activo del delito presentare el auxilio hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, se le impondrá de tres a siete años de prisión.²¹⁷

²¹⁶ Rodríguez Manzanera, Luis, *Criminología*, 31ª ed., México, Porrúa.2018, p. 521.

²¹⁷ Código Penal para el Estado de Michoacán, 2020, p. 42.

Una doctora holandesa en 2016 decide darle muerte a una paciente suya de 74 años de edad que tenía Alzheimer. Les dijo a los familiares de su paciente que le sostuvieran la mano mientras ella le administraba un sedante, pues en sus tiempos de lucidez suplicaba para que terminaran con su vida²¹⁸. Su deseo era la muerte y ella no lo podía hacer. Su deseo era un suicidio asistido.

Al otro lado del mundo en el año de 1996 en Puebla, México, una mujer de 29 años de edad les dio de comer a sus hijos de ocho, siete y dos años de edad, unas milanesas con raticida provocando su muerte. El caso fue de relevancia en los noticieros nacionales, siendo en uno de estos donde la mujer le brindó una entrevista a Jacobo Zabludovsky en el que arguyó que había sido despedida de su empleo meses atrás y no tenía dinero para mantenerlos y mucho menos para darles de comer y no quería verlos sufrir ni morir de hambre.²¹⁹

En una encuesta sobre *muerte digna* realizada por la asociación *Por el Derecho a Morir con Dignidad, A.C. (DMD)*, en 2016 se observa que el 68.3% de la población a la que encuestaron, estaba de acuerdo con que un paciente en fase terminal decidiera adelantar su muerte. De igual forma, el 63.6% estaba de acuerdo con tener la posibilidad de decidir adelantar su propia muerte por una enfermedad en fase terminal. Un dato curioso dentro de esta encuesta es que el 68.8% de los encuestados se decían de religión católica, empero, en contraposición con la edad el 72.7% estaba en los rangos de edad de entre 18 a 34 años de edad; es decir, se trata de población joven que no ve las cosas como años atrás y que, en contraste con la ley, se está viendo ante los ojos de los jóvenes como retrógrada, pues las nuevas ideologías imperan por el principio de autonomía; la autonomía de decidir sobre el propio cuerpo y no que terceros tomen las decisiones del individuo.²²⁰ Y para noviembre de 2022, esto no había cambiado mucho, pues según la Encuesta

²¹⁸ Redacción, "Eutanasia: absuelven en Holanda a una doctora que aplico el procedimiento a una paciente con Alzheimer", *BBC News Mundo*, 2019, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49482820>

²¹⁹ Mota, Josué, *et. Al.*, "¿Qué pasa por la mente de una mujer que mata a sus hijos y se suicida?", *Lado B*, 2011, <https://www.ladobe.com.mx/2011/08/%C2%BFque-pasa-por-la-mente-de-una-mujer-que-mata-a-sus-hijos-y-se-suicida/>

²²⁰ "Encuesta Nacional sobre muerte digna. México 2016", *Por el Derecho a Morir con Dignidad A.C.*, <https://dmd.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/dmd-encuesta3.pdf>

Nacional sobre Muerte Digna, el 68% de la población estaba de acuerdo a que un paciente en fase terminal decidiera adelantar su muerte.²²¹

En la Roma antigua era un honor suicidarse, con excepción de los que se suicidaban para evitar un castigo por haber cometido algún delito. En el Código de Manú, las mujeres de casta superior que tenían relaciones sexuales con hombres de castas más bajas, eran forzadas al suicidio.

Entonces, el suicidio asistido ¿se trata de piedad o crueldad?

Acudiendo a la doctrina alemana, Schmidhauser sostiene que el hombre tiene obligaciones frente a la sociedad, como son las deudas de carácter civil, las obligaciones familiares e incluso las laborales. Luego entonces, las obligaciones sociales del individuo le impiden gozar de un derecho de disponibilidad de su vida.²²² Así entonces, nos convertimos en el *ser para el otro* en lugar del *ser para sí mismo*. La cultura y la moral que la define, ha creado seres humanos destinados a preocuparse por otros en lugar de preocuparse por uno mismo y esto deriva en el egoísmo social que trae consecuencias como el delito.

Ahora bien, en contraposición de Schmidhauser, Enrico Ferri arguyó lo siguiente:

La sociedad, mientras el hombre vive y permanece en ella, y bajo su protección, tiene derecho de exigirle respeto de los derechos sociales, como aquella tiene el deber de respetar los derechos individuales, en el límite recíproco de la necesidad; pero la sociedad no tiene derecho de imponer al hombre la obligación jurídica de existir o permanecer en ella.²²³

²²¹ Acosta, Ernesto, "Mexicanos apoyan la muerte asistida, revela encuesta nacional sobre muerte digna", *Vanguardia MX*, <https://vanguardia.com.mx/coahuila/mexicanos-apoyan-la-muerte-asistida-revela-encuesta-nacional-sobre-muerte-digna-NC5217096#:~:text=%2D%20La%20Encuesta%20Nacional%20Sobre%20Muerte,letales%20que%20el%20paciente%20tomar%C3%ADa>

²²² Díaz Aranda, Enrique, *Del suicidio a la eutanasia*, México, Cárdenas Editor, 1997, p. 111.

²²³ *Ibidem*, p. 113.

En este sentido compartimos lo que menciona Ferri, pues si bien, cada ser humano tiene un compromiso con la sociedad y viceversa, pues ambos forman un organismo simbiótico a tal grado que uno no se puede entender sin el otro; ésta última no tendría por qué interponerse en las decisiones personales, pues el individuo representa también, un conjunto de acepciones que lo definen como sujeto dentro de la sociedad y que por ende, podrían diferir del resto, como por ejemplo el concepto particular de vida, muerte, existencia, sufrimiento, bienestar o felicidad.

En realidad las obligaciones frente a terceros no deben de constituir el fundamento para imponer a todos los individuos el deber de vivir. Sostener lo contrario significaría instrumentalizar al ser humano como medio para alcanzar un fin social y no como un fin en sí mismo, llegando por esta vía a una concepción utilitarista o colectivista del ser humano.²²⁴

Por otro lado Francisco Bacon, en el siglo XVII, escribió lo siguiente

El Cristianismo al tiempo de Constantino comenzó a castigar el suicidio, pero este castigo no devino de una ley bíblica propiamente. Los Diez mandamientos de Moisés hacían referencia en su sexta regla al "acto de matar" no al "acto de matarse", y estas son dos cosas muy diferentes. Aunque esta argumentación aparenta ser un sofisma, queda claro que para los mismos intelectuales cristianos el fenómeno suicida fue tan complejo que necesito una regulación posterior nacida de una reinterpretación de este mandamiento.

Técnicamente son 4 personajes en la Biblia, los más despreciables puede decirse, quienes cometieron suicidio: Saúl (1ª Samuel 31:4), Ahitofel (2ª Samuel 17:23), Zimri (1ª Reyes 16:18), y Judas (Mateo 27:5), no existe en la Biblia una referencia directa sobre la cuestión del suicidio, esto es si está bien o está mal; sí existen, por otra parte, formas diferentes de evaluar los actos autodestructivos a la luz de sus personajes (p. ej. Judas se suicidó pero Sansón (*sic.*) se sacrificó).

La preocupación de la Iglesia respecto al suicidio vino después. Con el "martirio voluntario", que fue una especie de filosofía, muchos fieles cayeron a manos de los soldados romanos y fueron expuestos a muertes públicas algunas terribles. ¿Hubo asesinato?, sí; pero también hubo, por parte de estos fieles, provocación y búsqueda de la muerte con un solo fin: el de obtener, a través del sacrificio por la fe, los beneficios divinos, el paraíso, etc...

Si bien el "Martirio Voluntario" era una forma altruista de obtener la gracia divina, al mismo tiempo la Iglesia perdía también seguidores, es decir amainaba el número de personas que apoyaba la causa cristiana, de esta preocupación fue participe, y un importante personaje en la Historia del suicidio, San Agustín (354 DC-430 DC) quien debió buscar una

²²⁴ *Ibidem*, p. 114.

razón para considerar al suicidio como un pecado, y entonces hallo en el sexto mandamiento su justificación:²²⁵

No matarás, sexto mandamiento dictado por Dios a Moisés, pero ¿por qué aquí se encuentra la justificación para no aceptar el suicidio? Este mandamiento nos obliga a respetar nuestros cuerpos y nos invita a seguir un camino que a veces es arduo y difícil, como un sendero de montaña que nos conduce a alcanzar el camino de la pureza: es una conquista muy difícil pero posible.

Entonces, el respetar nuestros cuerpos a pesar de sufrir por dolores que sobrepasan el espectro del dolor o a pesar de saber que se acerca una muerte inminente y dolorosa, esto, el saberlo o sentirlo en su máximo esplendor provoca la purificación del alma por lo que, como habíamos explicado en el capítulo I, los valores del cristianismo se abren camino hasta nuestros días y de ahí vienen constructos como que el amor debe de doler o que hay que soportar todo lo que Dios nos manda incluyendo la enfermedad y el dolor, pues éste ente lo único que quiere es que se purifiquen los cuerpos para que el alma trascienda hacia el paraíso.

Para ejemplo de lo anterior, solo basta darle un vistazo al libro sagrado en el que se encuentran tantas historias de sacrificio y dolor con la única finalidad de purificar o *controlar* el alma y el cuerpo humano, como el sacrificio que Jesús hizo por la humanidad para que se limpiaran los pecados del mundo.

Siguiendo la línea Agustiniana, los Concilios Católicos expresaron su desaprobación del suicidio, prohibieron el mismo e indicaron que representaba no solo un atentado contra uno mismo, sino un atentado contra Dios.²²⁶ De igual forma, Tomas de Aquino considero el suicidio como un pecado, una afrenta a Dios pues expresaba lo siguiente: “Si a ninguno de los hombres es lícito matar a otro de propia autoridad, aunque verdaderamente sea culpado, porque ni la ley divina ni la humana

²²⁵ Licea González, Benigno, “El delito de auxilio e inducción en el suicidio; homicidio con consentimiento de la víctima. La eutanasia, análisis jurídico”, Eutanasia. *Aspectos jurídicos, filosóficos, médicos y religiosos*, México, UNAM, 2001, p. 271.

²²⁶ Amador Rivera, Gonzalo H, “Suicidio: consideraciones históricas”, *Rev. Méd. La Paz*, La Paz, vol. 21, núm. 2, 2015, p. 96, disponible en http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582015000200012&lng=es&nrm=iso.

nos da facultad para quitarle la vida; sin duda que el que se mata a sí mismo también es homicida, haciéndose tanto más culpado cuando se dio muerte, cuanta menos razón tuvo para matarse”²²⁷.

Por lo tanto, la interpretación del sexto mandamiento redefinió al suicidio a partir de la edad media, al convertirse en un afrenta a Dios, es decir, se convirtió en un pecado y, una vez más, este se construyó a través de la interpretación, una interpretación de los que tenían la autoridad de definir para controlar a las masas, controlar al individuo, controlar su cuerpo, despojándolo así de su capacidad de decidir por sí mismo. Le arrebató su libre albedrío.

Ahora bien, en cuanto a la libre autodeterminación de la vida, la vida misma y la libre auto disposición del propio cuerpo se consideran bienes jurídicos que se mantienen fuera del ámbito del Derecho Penal. Esto encuentra su justificación porque, para el Derecho, la vida humana y la integridad personal son bienes jurídicos disponibles respecto de uno mismo, toda vez que no existe el deber de vivir contra la propia voluntad.

Sin embargo, si la privación de la vida o la generación de las lesiones son provocadas por causas ajenas, por influencia de otro o por actos externos al propio suicida o lesionado, entonces el Derecho Penal justifica plenamente su aplicación con el fin de proteger a los bienes jurídicos: la vida y la integridad personal. Por lo tanto, el suicidio no está penalizado, empero, el que alguien asista a una persona en este, se convierte automáticamente en un delincuente por violentar el bien jurídico tutelado a pesar de que en su actuar, solo hubo compasión para con el otro.

En contraposición al paradigma instituido por San Agustín, el suicidio se ha reformado en la actualidad, de tal suerte que si lo comparamos con la doctrina religiosa, en presente, suicidarse ya no es un pecado, pero el que asistente, ese ser compasivo que solo tiene la voluntad de ayudar a alguien a terminar su agonía; se

²²⁷ San Agustín, *La ciudad de Dios*, s.f.,s.l.i., s.e., s.a., p. 37, disponible en <https://www.suneo.mx/literatura/subidas/Ciudad%20de%20Dios%20San%20Agust%C3%ADn.pdf>

convierte en el pecador y por lo tanto será acreedor de las sanciones que se le otorguen.

Ahora bien, como se vio anteriormente, las conductas de ayuda e inducción al suicidio, respectivamente, para que sean consideradas como delictivas, deben realizarse dolosamente.

Obra dolosamente el que ayuda o induce a otro al suicidio, conociendo los elementos objetivos del hecho de que se trate (privación de la vida del otro), o previendo como posible el resultado de privarlo de la vida y, aun así, quiere o acepte su realización. Es decir, el suicidio o privación de la vida debe tener su causa precisamente en la ayuda o inducción dolosa en favor del suicida, el cual puede estar o no plenamente consciente de 'su decisión' de quitarse la vida.²²⁸

Lo anteriormente citado, es un fragmento de lo expresado por juristas mexicanos, correspondiente a la jurisprudencia ejecutoria del Pleno 29425, llevada a cabo a razón de que algunos partidos políticos y la entonces Procuraduría General de la República (PGR) ponían en cuestionamiento algunos aspectos de la Constitución de la Ciudad de México por observarlos como inconstitucionales. Esto derivó en un debate extenso en el que se colocaba en la mira, entre otros temas, la eutanasia y el suicidio asistido, pues a decir de la PGR, ambos, estaban permitidos en la Ley General de Salud.

No obstante, el pleno hizo la observación al respecto, arguyendo que dicha ley no daba pie a reformar los códigos penales y mucho menos la Constitución pues esta solo hacía referencia a la voluntad anticipada; es decir, a que una persona mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales, tuviera la capacidad de decidir si, en el momento de requerir tratamiento curativo para contrarrestar una enfermedad terminal que prolongara su vida, éste pudiera negarse a recibir tal tratamiento, con la finalidad de que la enfermedad tomara su curso y llegara al deceso.

En cita textual, los artículos al respecto de la voluntad anticipada de la Ley General de Salud señalan lo siguiente:

²²⁸ Ejecutoria de Suprema Corte de Justicia, pleno, agosto 2020, <https://vlex.com.mx/vid/847437390>

Artículo 166 Bis 4. Toda persona mayor de edad, en pleno uso de sus facultades mentales, puede, en cualquier momento e independientemente de su estado de salud, expresar su voluntad por escrito ante dos testigos, de recibir o no cualquier tratamiento, en caso de que llegase a padecer una enfermedad y estar en situación terminal y no le sea posible manifestar dicha voluntad. Dicho documento podrá ser revocado en cualquier momento.

Artículo 166 Bis 5. El paciente en situación terminal, mayor de edad y en pleno uso de sus facultades mentales, tiene derecho a la suspensión voluntaria del tratamiento curativo y como consecuencia al inicio de tratamiento estrictamente paliativo en la forma y términos previstos en esta Ley.

Artículo 166 Bis 6. La suspensión voluntaria del tratamiento curativo supone la cancelación de todo medicamento que busque contrarrestar la enfermedad terminal del paciente y el inicio de tratamientos enfocados de manera exclusiva a la disminución del dolor o malestar del paciente.

En este caso, el médico especialista en el padecimiento del paciente terminal interrumpe, suspende o no inicia el tratamiento, la administración de medicamentos, el uso de instrumentos o cualquier procedimiento que contribuya a la prolongación de la vida del paciente en situación terminal dejando que su padecimiento evolucione naturalmente.

Artículo 166 Bis 8. Si el enfermo en situación terminal es menor de edad, o se encuentra incapacitado para expresar su voluntad, las decisiones derivadas de los derechos señalados en este título, serán asumidos por los padres o el tutor y a falta de estos por su representante legal, persona de su confianza mayor de edad o juez de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 166 Bis 10. Los familiares del enfermo en situación terminal tienen la obligación de respetar la decisión que de manera voluntaria tome el enfermo en los términos de este título.

Artículo 166 Bis 11. En casos de urgencia médica, y que exista incapacidad del enfermo en situación terminal para expresar su consentimiento, y en ausencia de familiares, representante legal, tutor o persona de confianza, la decisión de aplicar un procedimiento médico quirúrgico o tratamiento necesario, será tomada por el médico especialista y/o por el Comité de Bioética de la institución.²²⁹

De tal suerte que, en efecto, la Ley General de Salud no permite ni el suicidio asistido ni la eutanasia, por lo tanto, no es anticonstitucional, ni tampoco abre la puerta a reformar el Código Penal o la Constitución pues solo reconoce el derecho a una muerte digna como una manifestación del libre desarrollo de la personalidad.²³⁰

No obstante, la aseveración de la PGR en 2017 al decir que la Ley General de Salud estaba permitiendo la eutanasia y el suicidio asistido, no es fortuita pues incluso los medios de comunicación así lo han llegado a determinar. Un ejemplo de

²²⁹ Ley General de Salud, recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

²³⁰ Ejecutoria de Suprema Corte de Justicia, *op. cit.*

esto es un artículo del periódico La Jornada que en septiembre de 2009 que en su encabezado decía: *legalizan la eutanasia en Michoacán*, sin embargo y como lo señala el artículo “con 32 votos a favor y dos en contra, el Congreso local aprobó la Ley de Voluntad Vital Anticipada, que otorga a pacientes y familiares el derecho de suprimir el tratamiento médico en caso de enfermedad incurable en fase terminal”²³¹, es decir, se mal interpretó el término eutanasia con el de *voluntad anticipada*, por lo cual, quizás, en la actualidad, este no sea un tema de relevancia dentro del Congreso del Estado.

Así como el periódico *La Jornada*, hubo otros periódicos que hicieron referencia a que en Michoacán se había legalizado la eutanasia, por ejemplo *El Financiero*²³² o *Cambio de Michoacán*²³³, empero, no descartamos que estos medios de comunicación hayan querido engañar a la población deliberadamente utilizando el término *legalización de la eutanasia*, no obstante, también puede ser que ellos mismos hayan caído en el error, lo cual pondría en cuestión su labor periodística al no investigar los datos en su totalidad, creyendo que la voluntad anticipada es símil de eutanasia.

Así entonces, solo los que tienen a familiares en situaciones de agonía y que lo viven en carne propia o también aquellos que no tienen deseos de continuar su vida por alguna lesión que los haya dejado en estado vegetativo o similar, siendo estos una minoría, saben que la *voluntad anticipada* nada tiene que ver con una *buena muerte*²³⁴, es decir, con la eutanasia. De tal forma que la ideología de la *sociedad política*²³⁵ sigue dominando en la mente de las masas, generando un

²³¹ Martínez, Ernesto, “Legalizan la eutanasia en Michoacán”, *La Jornada*, septiembre 2009, p. 31, extraído de <https://www.jornada.com.mx/2009/09/02/estados/031n3est>

²³² Redacción, “¿Es legal la eutanasia en México? Esto es lo que tienes que saber”, *El Financiero*, extraído de <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/10/09/es-legal-la-eutanasia-en-mexico-esto-es-lo-que-tienes-que-saber/>

²³³ Vázquez, Alejandro, “Eutanasia, sí o no”, *Cambio de Michoacán*, marzo 2021, extraído de <https://cambiodemichoacan.com.mx/2021/03/10/eutanasia-si-o-no/>

²³⁴ Pérez Varela, Víctor Manuel, *Eutanasia: ¿piedad? ¿delito?*, México, lus, 1989, p.21.

²³⁵ Gramsci, Antonio, *La formación de los intelectuales*, p. 6, obtenido de https://proletarios.org/books/Gramsci-La_formacion_de_los_intelectuales.pdf

inconsciente colectivo en donde se les impone el *no matarás*, ni siquiera a ti mismo. Fin de la discusión.

De igual manera, algunos de los argumentos en torno a la muerte digna denominados *argumentos de principio* que tienen en común un principio básico y valido contrario a la legitimidad sobre determinar el fin de la vida propia, para que esta no se garantice legalmente, son los principios médicos en torno a la moralidad y aspectos de tipo religioso.²³⁶ Si bien, en este apartado lo que se discute es la posición jurídica, no se puede dejar de lado la postura de la comunidad médica pues los médicos, como sabemos, tienen el deber de salvaguardar la vida.

Por ejemplo, en el Artículo 27 del código deontológico se dice lo siguiente: “el médico nunca provocará intencionalmente la muerte de un paciente, ni siquiera en caso de petición expresa por parte de éste”²³⁷, no obstante, dentro de este mismo código se encuentran contradicciones que pueden dar paso a continuar con el debate, pues en este también se hace mención sobre el “deber de respetar la dignidad humana de la persona, la intimidad del paciente, respetar sus convicciones...”²³⁸.

Así que, la pregunta a debatir sería ¿si es menester respetar la dignidad humana y sus convicciones, entonces por qué no respetar que ya no desea seguir viviendo? ¿por qué se le obliga a un ser humano a continuar con una vida indigna al autoconceptualizarse como *inútil* por no poder moverse, por no sentirse autosuficiente, por miedo a la propia enfermedad, por no poder ser productivo, por ser una carga económica para sus familiares, por sufrir un dolor extremo que lo incapacita para lograr lo que el sistema capitalista desea, es decir el de producir algo de manera económica, o que si bien en primera instancia decidió tomar

²³⁶ Navarro Villegas, Blanca Celia, *El derecho a una muerte digna desde la perspectiva de los derechos fundamentales en el ordenamiento mexicano*, México, UMSNH, 2016, p. 79.

²³⁷ Molero Martín-Salas, María del Pilar, *La libertad de disponer de la propia vida desde la perspectiva constitucional*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, 2014, nota 113, p. 310.

²³⁸ *Ibidem*, p. 37.

medidas extraordinarias como la intubación para continuar su vida y de repente, debido a su sufrimiento cambia de parecer y esto ya no puede ser respetado?

De tal forma vemos como el Estado interfiere en nuestras vidas de manera directa. Decisiones que en teoría deberían ser personales, el poder legislativo a través de sus intelectuales fabricados para sus propios intereses, como los médicos y prelados, sustentan y reafirman la imposición de negar a la sociedad una muerte digna.

Finalmente, lo que es un hecho, es que la eutanasia y la muerte asistida no están dentro de la agenda legislativa, pues para ellos el problema está resuelto a través de la voluntad anticipada. Resuelto claro está, desde su punto de vista, desde su ideología, desde su concepción de lo bueno y lo malo que parte, como ya lo hemos establecido, de una concepción meramente religiosa.

3.6 Aborto: me niego a ser madre

No quiero ser madre, una de las principales razones para cometer el delito de aborto.

El no querer ser madre, por la razón que sea y estar en estado de gestación, es lo que pone a una mujer que vive en el Estado de Michoacán en la línea delgada entre ser o no ser una delincuente claro está, desde el punto de vista jurídico y también social, pues aún en la actualidad hay quienes se oponen a que una mujer tome decisiones sobre su cuerpo y proyecto de vida.

Una de las razones por la cual parte de la sociedad y sobre todo la clase política se resiste a despenalizar el delito de aborto, es por un constructo en torno al género en el cual a la mujer se le ha cosificado como un instrumento de reproducción humana. La maternidad es el discurso que sostiene a dicha cosificación, pues esta, la maternidad, se cree que es endémica a la mujer solo por su biología y ésta condición la coloca en una sentencia y en un destino del cual no puede ni debe escapar. No obstante, esta idea, como todo lo establecido por los seres humanos, no deja de ser un constructo socio-cultural sustentado sobre esta capacidad reproductiva de la mujer. Empero,

la maternidad no es un “hecho natural”, sino una construcción cultural multideterminada, definida y organizada por normas que se desprenden de las necesidades de un grupo social específico y de una época definida en su historia. Se trata de un fenómeno compuesto por discursos y prácticas sociales que conforman un imaginario complejo y poderoso que es, a la vez, fuente y efecto del género. Este imaginario tiene actualmente, como piezas centrales, dos elementos que lo sostienen y a los que parecen atribuírsele, generalmente, un valor de esencia: el instinto materno y el amor maternal.²³⁹

Estas normas a las que se hace referencia son, como hemos visto en los capítulos anteriores, de orden moral-religiosa que penetran el ordenamiento jurídico y permean no solo el pensar social, sino también el actuar médico. No obstante, el instinto maternal que se dice *innato* a la mujer como género, no es en lo más mínimo innato o genérico de ellas, pues ellas las mujeres, las madres que obtienen ese título social al parir seres humanos a los que llaman hijos “tienen una historia y, por lo tanto, la maternidad ya no puede verse como un hecho natural, atemporal y universal, sino como parte de una cultura en evolución continua”.²⁴⁰

Haciendo un poco de contexto histórico para aclarar lo anterior, tenemos que en las sociedades rurales y artesanales de la antigüedad y la baja edad media, la prioridad era la expansión y renovación de sus grupos sociales, pues como sabemos, en ese tiempo, las condiciones en las que realizaban los partos no eran las más higiénicas y los neonatos tendían a no sobrevivir posterior al parto; de igual manera, las enfermedades y pandemias que aquejan en esos tiempos hacían que el promedio de vida fuera más corto²⁴¹. De ahí que entre más hijos se tuvieran, aseguraban la continuación de su legado y genética. En términos filosóficos lo podríamos ver como una forma de mantenerse en el campo terrenal, de seguir existiendo en esta vida a través de su progenie.

De igual manera, se entiende que, debido a la falta de métodos anticonceptivos, los embarazos eran más frecuentes y por eso también, se parían muchos hijos. Así que, “el papel nutricional de la madre era primordial y orientaba todas

²³⁹ Palomar Vereá, Cristina, “Maternidad, historia y cultura”, *Revista de estudios de género: La ventana*, ISSN 1405 – 9436, Vol. 3, Núm., 22, 2005, Universidad de Guadalajara, p. 35, consultado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5202329>

²⁴⁰ *Ibidem*, p. 40.

²⁴¹ *Ibid.*

sus actividades”.²⁴² Sin embargo, el concepto de maternidad aún no existía en estas etapas de la historia humana.²⁴³

No fue sino hasta en la ilustración que el concepto de maternidad surge; sin embargo, este fue creado y determinado por la iglesia. Dicha concepción se construyó alrededor de lo que significa ser *buena madre*. “Ser buena madre consiste en ser siempre sumisa, y tener un gran valor para la crianza de los hijos”²⁴⁴.

De este hecho histórico, la salud comienza a tomar relevancia en el mundo, sobre todo en el católico. A su vez y como hilo conductor de la maternidad surge el término *amor materna*²⁴⁵; elemento indispensable para la iglesia y posteriormente para la sociedad en general, pues en este concepto se asegura la supervivencia de los recién nacidos toda vez que el amor maternal, asegura la alianza entre el nuevo ser y su cuidadora principal, asegurando de cierta manera la supervivencia de este nuevo ser humano. Sin embargo, este concepto construido en la religión y por la Iglesia poco a poco se fue convirtiendo “en un valor de la civilización, al mismo tiempo que como código de buena conducta”.²⁴⁶ Ser madre y tener este amor incondicional por el hijo o hija, hace que una mujer sea digna de ir al paraíso.

No obstante, actualmente sabemos que “no es el amor lo que determina que una mujer ‘cumpla’ con sus “deberes maternos”, sino la moral”²⁴⁷. Factores como la extensa pobreza, la diversidad cultural, las políticas demográficas, los rituales populares, los usos y costumbres tradicionales, las políticas públicas en todos los campos, así como los saberes y las leyes propios de nuestro medio, imprimen un sello particular al significado de la maternidad y a la experiencia subjetiva de ésta.²⁴⁸

A lo largo del siglo XX, el Estado se impone como autoridad en el ámbito de la maternidad e interviene de tal manera que se comenzó el proceso de la restricción

²⁴² *Ibid.*

²⁴³ *Ibid.*

²⁴⁴ *Ibidem*, p. 41.

²⁴⁵ *Ibid.*

²⁴⁶ *Ibidem*, p. 41.

²⁴⁷ *Ibidem*, p. 43.

²⁴⁸ *Ibidem*, pp. 53-54.

maternal, politizándola. De este hecho se comienzan a realizar políticas en torno a la maternidad que la defienden como valor patriótico, azuzando a las mujeres a parir y condenando los métodos anticonceptivos, así como el aborto²⁴⁹ tal y como se puede observar en el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales de 1871 llamado o conocido como el Código Juárez²⁵⁰ en el cual se tipificó por primera vez el aborto colocándolo en un apartado diferente al homicidio y que actualmente sigue vigente.

A continuación veremos que dice este código con respecto al aborto:

Artículo 332:

Se impondrán de seis meses a un año de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias:

- I.- Que no tenga mala fama;
- II.- Que haya logrado ocultar su embarazo, y
- III.- Que éste sea fruto de una unión ilegítima.

Faltando alguna de las circunstancias mencionadas, se le aplicarán de uno a cinco años de prisión.²⁵¹

De este modo, para definir la pena a la cual será sometida la mujer que decida no continuar con su embarazo, será necesario, primero que todo, calificar su moral; de tal suerte que si la mujer es reconocida como de buena moral, que siempre llega a horas decentes a su hogar y no anda de pareja en pareja, podrá tener una penalidad más baja, por el contrario, si la mujer tiene varias parejas o quizás llega en la madrugada a su hogar con hombres diferentes, esta mujer tendría una pena más alta por su “falta de moral”.

Si bien, el Código Juárez se redactó en 1931 y en ese entonces, a pesar de tener un origen liberal, las ideas alrededor de la honra de la mujer tenían un gran peso social y, en cierta medida, estaba adecuado a la moral de la época; actualmente sigue vigente en dicha ley y los legisladores en su mayoría se han

²⁴⁹ *Ibidem*, p. 41.

²⁵⁰ Lamas, Marta, *La interrupción legal del embarazo*, 1ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2017, p. 86.

²⁵¹ *Código Penal Federal*, México, 1931.

resistido por todos los medios a reinventarlo en torno a este delito en particular, a pesar de que las condiciones sociales y morales se han transformado.

Sin embargo, regresando al tema de la maternidad, tenemos que tener siempre presente que ésta es una idea fue construida por la religión cuyas bases se encuentran arraigadas alrededor de los sentimientos, emociones e incluso deseos. De igual forma se encuentra unida al discurso de las normas, costumbres y creencias sujetas al género²⁵² al igual que el amor maternal pues a decir de la religión, se dice que es un instinto propio de las mujeres y que en la maternidad, la mujer encuentra todas las respuesta a su nueva condición²⁵³ y, por lo tanto, para llegar a ser una verdadera mujer hay que parir hijos.

Esta idea hegemónica del saber común respecto a la maternidad como expresión de la esencia femenina, encuentra que el amor maternal se halla universalmente arraigado en las mujeres y que se activa inmediatamente al saberse madres²⁵⁴. Pero nada más erróneo que esto, pues el constructo de la maternidad se debe a un comportamiento histórico y social variable según la época y sus costumbres²⁵⁵, pero que finalmente repercute a nivel social pues como menciona Marcela Lagarde, las mujeres aunque no sean madres cumplen con ese rol, por eso anteriormente se veía a más mujeres que hombres siendo docentes, enfermeras, cuidadoras de personas de la tercera edad o de los hermanos, pues este rol impuesto por el concepto del género hacía que las mujeres sirvieran de manera voluntaria para los fines de cuidadoras ya que ese era su deber como mujeres.²⁵⁶

Sin embargo, nos parece que en el debate de despenalizar o no el aborto, el poder legislativo no ha estudiado a detalle las consecuencias de prohibirlo pues no solo es el hecho de *obligar* a una mujer a ser madre de un ser por el que no siente ninguna empatía, sino que derivado de este aconteciendo surge un ser humano con

²⁵² Palomar Vereá, Cristina, *op. cit.*, p. 54.

²⁵³ Badinter, Elisabeth, *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, 1ª ed., trad. Marta vasallo, Barcelona, s.e., 9181, p. 12.

²⁵⁴ *Ibidem*, p. 1.

²⁵⁵ *Ibid.*

²⁵⁶ Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres madresposas, monjas, putas, presas y locas*, 2ª ed., México, Siglo veintiuno editores, 2015, pp. 280 – 289.

carencias afectivas que afectará directamente a la sociedad. “Hace tiempo que se sabe de las perniciosas consecuencias sociales y subjetivas de los hijos no deseados”.²⁵⁷ Por otra parte, “cada vez hay más reportes del malestar emocional de las mujeres que se ven forzadas a enfrentar grandes montos de tensión producida por los contextos de pobreza, carencias, sobre-exigencias e ideales de género”.²⁵⁸

Cuando se obliga a que se ejerza la maternidad no deseada, muchas veces estos niños terminan en situación de calle o en condiciones donde no tienen la educación y atención que necesitan, lo que trae consecuencias sociales devastadoras, como la delincuencia organizada, la compra, distribución o consumo de drogas, violaciones de mujeres o niños, entre otras, por parte de estas personas que tuvieron una infancia llena de carencias de todo tipo.

Dentro de la Criminología, se sabe que si bien existen factores endógenos que propician la conducta criminal, también hay factores exógenos, preparantes, predisponentes, repelentes, impelentes de dicha conducta, de tal manera que, dentro de los estudios propios de esta ciencia, se ha evidenciado que la mayoría de las personas que conocemos socialmente como delincuentes, se gestan durante la infancia. El abandono emocional, el hecho de no haber sido deseado y ser maltratado durante ese periodo de construcción de la personalidad generan en el niño una huella de violencia difícil de dejar atrás. Por lo tanto, una sociedad con adultos o jóvenes heridos emocionalmente en esta importante etapa de la vida están condenados a la violencia, al delito y a su descomposición como seres humanos.

Así que, si aquellos que están en contra del aborto, se enfocan únicamente en la conservación de la vida por cuestiones en torno al alma de aquel producto que medicamento es considerado como un feto o producto, por pensar que después de su nacimiento va a ser un ser independiente y una persona completamente exitosa, están totalmente en un error.

²⁵⁷ Moreno, Elías, *Hijos no deseados. Adaptación del libro born unwanted de Henry P*, México, s.e., 1991, p. 91.

²⁵⁸ *Ibidem*, p. 123.

Habrá quienes afirmen que un feto es una persona, esto sin mucho sustento científico, toda vez que el único argumento que tienen los “defensores de la vida” para defender que un producto de 12 semanas de gestación es una persona se encuentra en la manifestación del constructo del alma que, en términos generales, se define como el “ser diferente del cuerpo, que se oculta de alguna manera en los objetos, como ese otro algo que abandona al hombre en el sueño, en el trance, en el fallecimiento, en la muerte”²⁵⁹. Sin embargo, como se puede observar, el argumento del *alma* no llega a ser tan convincente para sustentar un asunto tan magnánimo y multifactorial como es la personalidad.

Sin embargo, más allá de si el feto tiene alma o no, lo cierto es que ese producto no tiene vida propia, es decir, sin el cuerpo de la madre, este no podría sobrevivir. Quizás con ayuda médica y elementos costosos le ayudarían a suplir las funciones vitales que su poco desarrollado cuerpo puede soportar. Entonces, ¿si este ser no es autónomo, si depende directamente del cuerpo que lo gesta, por qué considerarlo un ser vivo e independiente?

Por ello, el Estado y sobre todo el poder legislativo debe tomar medidas que beneficien a la población en general y le permitan tener un mejor desarrollo, así como otorgar el apoyo necesario para que, con esto, se ataquen las raíces del delito, porque no es coincidencia que la delincuencia y los embarazos no deseados estén incrementando casi a la par.

Hasta antes de 2007 en un ningún estado del país se permitía el aborto de manera voluntaria, pues solo estaba permitido en el caso de violación o por riesgo de la salud de la madre. Uno de los estados en los que se vieron diversas reformas en torno a este delito del año 2000 al 2007 fue el que hoy conocemos como Ciudad de México, antes Distrito Federal. Es importante señalar que en estos años el partido de gobernaba a los Estados Unidos Mexicanos era el Partido Acción Nacional (PAN), un partido de corte conservador y altamente religioso, y por otro

²⁵⁹ Weber, Max, op. cit., p. 330.

lado, en la Ciudad de México gobernaba el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con ideales socialistas y liberales. Esto es crucial para sostener la idea de cómo imperan las ideas religiosas dentro de la política y que finalmente repercuten en la sociedad pues, en este contraste de ideologías, en el entonces Distrito Federal, el 27 de enero de 2004 entró en vigor la nueva reforma al Código Penal de dicha entidad federativa en donde el aborto dejaba de ser un delito si se quería hacer de manera voluntaria por la razón que fuere²⁶⁰ mientras que el gobierno federal se resistía a tales hazañas pues se manifestaba a favor de la vida.

No obstante, esta reforma tuvo antecedentes como la llamada *Ley Robles* presentada en el año 2000 por la entonces Jefa de Gobierno Rosario Robles del PRD con respecto al aborto. En esta ley, que en realidad fue una reforma al artículo 334 de ese código penal, se agregaron dos nuevas causales para el aborto legal: cuando la vida de la gestante estuviera en riesgo y cuando el producto tuviera alteraciones de tipo congénitas o genéticas.²⁶¹ Sin embargo el 33 por ciento de la Asamblea Legislativa interpuso una acción de inconstitucionalidad por considerar dicha reforma, en contra de los derechos humanos, empero, la Suprema Corte de Justicia revisó la Carta Magna y sentenció que el Código Penal para el Distrito Federal no atacaba el derecho a la vida toda vez que no otorgaba el *permiso* para abortar pues solamente regulaba circunstancias muy específicas para no castigar a las mujeres que bajo esas particularidades decidieran abortar.²⁶²

Y así, como se mencionó en párrafos anteriores, en 2007 se había despenalizado el delito de aborto voluntario siempre y cuando fuera dentro de las 12 semanas de gestación, sin embargo,

Felipe Calderón instó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y a la Procuraduría General de la República (PGR) para que presentaran el recurso. Así, el 24 y 25 de mayo de 2007, la CNDH y la PGR interpusieron, respectivamente, una acción de inconstitucionalidad que impugnaba las reformas aprobadas por la ALDF en materia de aborto... La argumentación de las acciones de inconstitucionalidad promovidas era más ideológica que jurídica, y hacía gala total del desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, consideradas exclusivamente como entes reproductores. El ministro Salvador

²⁶⁰ Lamas, Marta, *op. cit.*, p. 496.

²⁶¹ Lorea, Rebeca, *Paso a paso: las sentencias de la corte sobre el aborto*, México, GIRE 30 años, s.a. p. 28.

²⁶² *Ibidem.* pp. 29 – 30.

Aguirre Anguiano, conocido por sus creencias religiosas, asumió la defensa de las acciones presentadas por la PGR y la CNDH. Los ministros consultaron a distintos grupos de manera individual, y la SCJN convocó a una serie de audiencias públicas para escuchar las opiniones en favor y en contra. La posibilidad de que las mujeres interrumpieran el embarazo de forma voluntaria en las primeras 12 semanas de gestación llevó a que se presentara una gran cantidad de *amici curiae* por académicos, científicos, activistas y organizaciones nacionales e internacionales.²⁶³

Tras más de un año de debates, el 28 de agosto de 2008, la SCJN resolvió que la Ley Penal del Distrito Penal no era anticonstitucional²⁶⁴. Asimismo, tal y como ocurrió en el año 2000, la SCJN “consideró que el derecho a la vida no estaba comprendido expresamente en la Constitución ni era absoluto; por otra parte, que la Constitución tampoco obliga a penalizar ciertas conductas como el aborto, por lo que las legislaturas estatales tienen plena competencia para despenalizar delitos del fuero común”.²⁶⁵

Sin embargo, este paso tan importante en la legislación del Distrito Federal, tuvo consecuencias negativas en diversos estados de la República como por ejemplo en Sonora, Morelos, Quintana Roo, Guanajuato, entre otros, pues con la finalidad de disuadir a las mujeres a abortar, grupos católicos apoyados por *la derecha*, hicieron reformas en las constituciones estatales para incluir *la protección de la vida* desde la concepción.²⁶⁶

Así que, en este tema en particular se puede apreciar que la división entre Iglesia y Estado no existe, y no existe porque aún la religión impera en las psiques de quienes nos gobiernan, de tal suerte que se puede asumir que “¡Ser católico es sinónimo de ser mexicano!”²⁶⁷

Sin embargo, en un hecho histórico, la SCJN el 07 de septiembre de 2021, realizó un fallo que se considera histórico, toda vez que por unanimidad de votos esta Suprema Corte resolvió a favor que el criminalizar el aborto es anticonstitucional. Dicha sentencia resultó de una denuncia que realizó la entonces Procuraduría General de la República (PGR) con respecto a la invalidez de los

²⁶³ Lamas, Marta, *op. cit.*, p. 758.

²⁶⁴ Lorea, Rebeca, *op. cit.*, pp. 29 – 30.

²⁶⁵ Lamas, Marta, *op. cit.*, p. 758.

²⁶⁶ *Ibidem*, pp. 790 - 791

²⁶⁷ *Ibidem*, pp. 1340.

artículos 195 y 196 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, por considerar que violentaban los derechos de autonomía y libertad reproductiva de las mujeres al establecer un tipo penal que impide la interrupción del embarazo voluntario en la primera etapa del embarazo.²⁶⁸

En esta resolución se invalidó el artículo 196 “y, por extensión, los artículos 198, párrafo primero, y 199, en su acápite y párrafo primero, y fracción I, párrafo primero”²⁶⁹ por considerar que tal fórmula legislativa, criminalizaba la interrupción voluntaria del embarazo en todo momento pues, existía una supresión del derecho constitucional de las mujeres y personas con capacidad de gestar a tener la libertad de decidir continuar con un embarazo no deseado, así como que en consecuencia se les negara a las mujeres y personas con capacidad de gestar a tener atención médica.²⁷⁰

Este fallo no sólo se considera histórico porque fuese unánime en la votación, sino porque además se trató de un fallo de inconstitucionalidad. A diferencia de las pasadas denuncias en las cuales se alegaba la inconstitucionalidad de la no criminalización del aborto; en este caso fue en sentido opuesto, por lo cual la SCJN aprovechó la coyuntura para hacer viable su despenalización a nivel nacional, empero, en el Estado de Michoacán, esto aún se discute, y decimos que se discute porque siguen enviándose al legislativo del Estado, propuestas de iniciativa para despenalizarlo, no obstante, la mayoría de los diputados sigue rechazándolas por circunstancias que no explican o no saben explicar.

En julio de 2019 por primera vez en el Estado de Michoacán se presentó una iniciativa para despenalizar el aborto en el Estado. Dicha iniciativa fue elaborada por el entonces Diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) Norberto Antonio Martínez Soto que contaba con el respaldo de algunas asociaciones civiles como Marea Verde, Red Asaleas, entre otras. En dicha iniciativa *histórica* para

²⁶⁸ Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Despenalización del aborto, acción de inconstitucionalidad 148/2017*, 07 de septiembre de 2021, obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2022-05/Resumen%20AI148-2017%20DGDH.pdf>

²⁶⁹ *Ibid.*

²⁷⁰ *Ibid.*

Michoacán en materia de aborto, el Diputado Martínez Soto buscaba erradicar la violencia obstétrica que sufren las mujeres michoacanas al intentar realizarse un aborto ilegal en clínicas clandestinas y a no criminalizar a las mujeres que desearan interrumpir su embarazo de manera voluntarias hasta las doce semanas de gestación²⁷¹, no obstante, dicha iniciativa se quedó en el olvido del legislativo pues nunca se aprobó.

Actualmente en el Código Penal de Michoacán, el delito de aborto se encuentra en el libro segundo, parte especial, que hace referencia a los delitos contra la vida y la integridad corporal. Dentro de este título se encuentran delitos como el homicidio, lesiones, ayuda e inducción al suicidio y, por supuesto, el aborto.

En cuanto a este último establece lo siguiente:

Artículo 141. Concepto de Aborto

Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo.

Artículo 142. Aborto con consentimiento

A quien hiciere abortar a una mujer con consentimiento previo de ésta, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión.

Artículo 143. Aborto sin consentimiento

A quien hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento, se le impondrá de tres a ocho años de prisión. Si mediare violencia física o psicológica se impondrá de seis a nueve años de prisión.

Artículo 144. Aborto específico

Si el aborto lo causare un médico cirujano, comadrón o partera, enfermo o practicante o cualquier otro profesional de la salud, además de las consecuencias jurídicas que le correspondan conforme a este capítulo, se le suspenderá por el doble del tiempo de la pena de prisión impuesta en el ejercicio de su profesión u oficio.

Artículo 145. Aborto voluntario

A la mujer que voluntariamente provoque su aborto se le impondrá de seis meses a un año de trabajo a favor de la comunidad. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Artículo 146. Excluyentes de responsabilidad del aborto

²⁷¹ Comunicado 1342/2019, obtenido de <http://congresomich.gob.mx/se-presenta-primer-iniciativa-en-la-historia-de-michoacan-para-la-interrupcion-legal-del-embarazo/>

La responsabilidad penal por el delito de aborto se excluye cuando

- I. Dentro de las primeras doce semanas cuando el embarazo sea resultado de una violación, de una inseminación artificial no consentida, de una procreación asistida no consentida o precaria situación económica. Estas causas deberán de encontrarse debidamente justificadas;
- II. De no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud;
- III. Cuando el producto presente una malformación grave en su desarrollo, según dictamen médico; y,
- IV. Sea resultado de una conducta imprudente de la mujer embarazada.

en el caso de la fracción I, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como los apoyos y alternativas existentes, con la finalidad de que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de la manera, libre, informada y responsable.²⁷²

Sin embargo, observando un poco el cómo ha evolucionado este delito dentro de la normativa del Código Penal de Michoacán, daremos un vistazo al de 2009, mismo que lo abordaba de la siguiente manera:

Artículo 286 (reformado el 3 de agosto de 1998): “A la mujer que se provocare el aborto se le impondrán prisión de uno a tres años y multa de cincuenta a ciento cincuenta días de salario”.²⁷³

De ahí que de alguna forma los legisladores se han encargado de amortiguar sus efectos penales para las mujeres que realicen dicha práctica, no obstante, se sigue criminalizando a las mujeres y personas con capacidad de gestación, pues aún se estipula como delito y mientras se siga encontrando en este catálogo moral, todas estas personas no solo serán siendo ante la ley *delincuentes*, sino que tendrán el infortunio de vivir violencia obstétrica e incluso podrán encontrar la muerte en esta práctica.

Asimismo, se sigue evidenciando que dentro de la construcción de este delito, existe una fuerte carga moral desprendida, en gran medida, de la religión, sobre todo de la católica y esto no es de extrañarse, pues ésta como sabemos, ha

²⁷² Código Penal del Estado de Michoacán, 2022.

²⁷³ Código Penal del Estado de Michoacán, Última reforma publicada en el Diario Oficial del Estado el 28 de julio de 2009, obtenido de https://www.cjf.gob.mx/documentos/2011/html/dgdhegyai/tortura/tortura/documentos/punto_ii/ii.19.pdf

dominado no solo en términos de control social, sino en el control y dominio de la ideología de los mexicanos durante más de cinco siglos, por lo cual su legado aún impera en nuestra sociedad y sobre todo en la clase política la cual se ha encargado en los últimos siglos, de legitimar el discurso de este poder fáctico a través de sus códigos legislativos.

Esto lo podemos ver en la circular número 95/33 que envió el episcopado en 1995 a toda la Arquidiócesis de México, en la cual se invitaba a toda la población a una peregrinación a favor de la vida y la familia, pues el aborto lo ligan directamente con la familia para generar una retórica más fuerte, que saldría de la Basílica de Guadalupe el 15 de octubre de ese mismo año²⁷⁴. Para tal invitación, se le hizo llegar a la población una hoja que contenía lo siguiente:

México: ¿Realmente piensas así?

México se suma sin reservas a los acuerdos adoptados por la ONU en la IV Conferencia de la Mujer en Beijing.

Los mexicanos apoyamos los aspectos que promueven la dignidad de la mujer pero cuestionamos:

1. La despenalización del Aborto presentándolo como un servicio más.
2. La aceptación de las familias de homosexuales y lesbianas con derecho a adoptar.
3. La eliminación de la palabra “madre” en la familia.
4. La promoción de uso de anticonceptivos desde la edad preadolescente (11 años) para fomentar el sexo seguro sin importar la opinión de los padres

El volante terminaba con la pregunta: “Vas a dejar que decidan por ti?”²⁷⁵

De igual forma en 1994, con la finalidad de imponer su visión tradicionalista ante el papel de la mujer en la sociedad, “el papa beatificó a dos mujeres por su calidad de ‘modelos de perfección cristiana’, y declaró: ‘Deseamos hacer un homenaje a todas esas madres valientes que se dedican sin reservas a sus familias y que sufren para traer hijos al mundo’... El mensaje papal fue equiparar la maternidad con el martirio”²⁷⁶ y eso es lo correcto, así que no importa que no se

²⁷⁴ Lamas, Martha, *op. cit.*, p. 1340.

²⁷⁵ *Ibid.*

²⁷⁶ *Ibidem*, p. 1248.

quiera ser madre, pues el serlo a pesar de esta negativa, promueve de manera ideológica a que la mujer se convierta en una *santa* digna de ir al cielo.

Por lo tanto, el cuerpo de la mujer le pertenece a la religión y a los hombres que la construyeron, de este modo, siguen sometidas al yugo del hombre conocido como legisladores y a sus constructos morales tendientes a condenarla por tomar una decisión sobre su cuerpo, sustentado esto en argumentos morales-religiosos que solo le coartan a la mujer su libertad reproductiva, puesto que son argumentos basados en el derecho a la vida, el que se contrapone al derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo y lo que quiere de ella en un futuro, es decir, su proyecto de vida.

Discursos como *las mujeres por naturaleza nacieron para ser madres* se emplean como imperativos categóricos para forzarlas a ser lo que, en la actualidad, muchas no quieren ser: madres.

“Todas las relaciones de poder caracterizadas por la obediencia, son homologables con la conyugalidad de las mujeres”²⁷⁷ es decir, derivado de la férrea creencia religiosa, sobre todo, en México que existe esta religión llamada “guadalupana”, la cual se desprende del catolicismo, y es promulgada así como aceptada por esta última; las mujeres son vistas por los hombres y por ellas mismas como estas vírgenes de Guadalupe, pues la virgen representa a las mujeres como madres y esposas, como este ser impoluto que el cual debe ser protegido por el hombre para que esté salvaguardada y segura, ya sea que se trate de una mujer que aún no es casada, el hombre también se siente con la responsabilidad de resguardar la virginidad de ésta.

Así, la sexualidad de la mujer está vigilada por el hombre desde antes que comience a tener relaciones sexuales, por ello, no es de extrañarse que la decisión de ser, o no, madre no sea una decisión propia de la mujer, sino que depende directamente de los hombres, esto llevado a cabo a través de la imposición de su

²⁷⁷ Lagarde y de los Ríos, Marcela, *op. cit.*, p. 282.

ideología; es una construcción que desde hace varios siglos, ha sido impuesta, y por ende, en la actualidad, es difícil para algunas mujeres y hombres cambiar.

Pero, ¿cómo es posible que una religión sea capaz de controlar, incluso, lo que se cree hoy en día respecto con el aborto? A continuación, se expone una mirada hacia la religión que se apoderó del cuerpo de la mujer.

A través de los años, la religión cristiana ha sido uno de los pilares de la sociedad, de este modo, anteriormente, la Iglesia era parte del Gobierno, por lo que tenía la libertad de firmar leyes y ejercer su poder de igual manera. Con el pasar de los años, esta conexión se fue erradicando gracias a la diversidad de creencias y pensamientos que constituyen a la población, pues no se considera una religión absoluta, a pesar de que culturalmente se conserven muchas de las costumbres relacionadas. Pero ¿por qué si el Gobierno y la Iglesia ya no trabajan de manera conjunta se han establecido y conservado leyes de acuerdo con este pensamiento?

En este sentido, el tema del aborto ha sido uno de los más controversiales, el que se centra en el debate respecto con el porqué se debería despenalizar y por qué no. Uno de los argumentos es precisamente la religión, pues, en muchas ocasiones, se utiliza como referencia “la Palabra de Dios”, con el argumento de que únicamente Él puede dar o quitar vida. Para comprender esta afirmación, es necesario analizar lo que se expone en los textos, como la Biblia, para entender de dónde viene este pensamiento.

Dentro de la Biblia, en Jeremías 1:4-8, se señala lo siguiente: “antes que te formase en el vientre te conocí, y antes de que salieses de la matriz te santifiqué”. Esto hace referencia a que Dios fue quien eligió a Jeremías para ser el profeta, pero los fanáticos religiosos utilizan a este pasaje en un contexto erróneo al interpretar que Dios conoce a cada una de las criaturas desde que se encuentran en el vientre materno, por lo tanto, sus vidas son sagradas desde el momento de la concepción, lo que no concuerda con el contexto completo del texto en cuestión, puesto que solo se habla de Jeremías, no de todos los seres humanos, es decir, se tergiversó este

pasaje por los prelados, con la finalidad de controlar la vida de las personas, sobre todo, la vida y el cuerpo de las mujeres.

Asimismo, en la Biblia no se alude al nonato como algo sacro que se tenga que salvaguardar y respetar, por el contrario, solo se considera como santificada la vida a partir del momento de su nacimiento, pues es parte del mundo tangible.

En el libro de Números 5:12-31, se habla sobre el aborto explícitamente, pero no con el objetivo de penalizarlo, sino como una opción que era considerada por el marido para comprobar si una mujer era adúltera; si esto se traslada a la actualidad, no se tomaría en cuenta, debido a que se le inducía al aborto a la mujer de manera forzada y no como una libre decisión, así, para entender mejor este tema, es preciso comprender el papel que tenía la mujer dentro de la religión el cual era el de la obediencia, la sumisión y la devoción a Dios, a su marido y , por supuesto, a sus hijos.

Anteriormente, debido a este papel que la mujer fungía dentro de la religión, el esposo era el que decidía todo por ella y si ella se equivocaba y no lo honraba, este iba con el sacerdote y la denunciaba; conforme con el pecado era la pena, pero, por lo regular, casi siempre terminaba lapidada, es decir, era mejor silenciarla totalmente para que su existencia no viviera más en el pecado, por lo tanto, la vida de la mujer no tenía mucho valor, más que el de ser una buena esposa obediente, devota de Dios y madre, en conclusión, que fuera una digna representación de la Virgen María.

Al analizar las Teorías Eclesiásticas, se evidencia que el aborto fue mencionado en más de una ocasión, pese a ello, no era considerado como homicidio, sino como una actividad relacionada directamente con uno de los pecados sexuales al igual que la masturbación o la homosexualidad (ambos actualmente aceptados por la sociedad), toda vez que abortar antes de los tres meses infería una manera de ocultar el adulterio, el cual es el sexto mandamiento. Igualmente, representaba un indicador de que la pareja fornicó sin la intención de procrear, lo que acrecentaba el pecado, porque *los corderos de Dios* solo tenían

que obedecer sin cuestionar los mandatos de Dios o de obedecer sin cuestionar los mandatos dictados por aquellos preladados que tenían el poder de definir la realidad de la sociedad de dicha época; por lo tanto, las personas no podían tener relaciones sexuales con otra finalidad que no fuera la de procrear.

Posteriormente, en el siglo XIII, derivado del pensamiento de Santo Tomás de Aquino, quien retomó las ideas aristotélicas sobre el “alma”, se comenzó a desarrollar la idea de que el alma se obtiene cuando el cuerpo tiene una forma humana reconocible, así, a partir del tercer mes de gestación, el embrión comienza a tomar forma humana y por ende, tanto para Aquino como para sus discípulos, un feto tenía alma a partir del tercer mes de gestación y el aborto desde esta fecha sería considerado homicidio para la Iglesia y la religión. De esta forma, el papa Pío IX, en 1869, fue el primero en manifestarse en contra del aborto y, desde entonces, se ha considerado como homicidio.²⁷⁸

Después de esto, surgieron diferentes teorías con respecto al momento en el que se le otorga un alma a un cuerpo, como la Teoría de la Hominización, la cual sostiene la Iglesia hoy en día y que hace referencia a que el alma así como la vida, están presentes desde el momento de su concepción, sin que haya mucha evidencia científica al respecto, porque en realidad la postura sobre la existencia del alma, aún no tiene sustento científico, de tal forma que su existencia se sustenta únicamente en la creencia humana, es decir, se trata de un constructo social.

En tal marco, a pesar de que dentro de la Biblia y en distintos textos religiosos no exista una mención sobre el considerado homicidio en nonatos o fetos, las personas se han dejado guiar por ideologías impuestas sin sustento científico, es decir, se apropian de estas como pensamiento propio, verdadero y absoluto, lo cual no deja paso a la reflexión.

Gracias al estigma que se ha creado hacia la mujer, se le ha puesto en un papel vulnerable al ser vista únicamente con el objetivo de procrear, sin tomar en cuenta su decisión, e incluso, privarla de algunos de sus derechos al no brindarles

²⁷⁸ Ortiz Millán, Gustavo, *op. cit.*, p.118.

el apoyo necesario para que tengan una libre maternidad y ejercicio de su sexualidad de manera responsable, sana y segura. La carencia de esto afecta no solo de manera física, sino psicológica, pues mujeres que han abortado han expresado sentir culpa por la misma presión de la sociedad y la religión, es decir, la culpa que llegan a sentir tampoco es propiedad de la mujer que decidió sobre su vida o su cuerpo, sino producto de una mente colectiva atávica que le instruye a la mujer cómo sentirse después de haber tomado la decisión de abortar.

La búsqueda de la despenalización del aborto no va dirigida hacia si la postura es a favor o en contra de que se realice esta práctica como muchos aseguran, sino que se pueda realizar de manera adecuada y segura, debido a que, independientemente de que sea o no legal, las mujeres van a abortar si no se sienten en condiciones de criar a un hijo por diversas circunstancias: porque no está en condiciones económicas, su proyecto de vida no es compatible con la crianza, por inestabilidad emocional personal o con su pareja, o no se encuentran en posición de darle una vida digna al infante, entre otras.

Ahora bien, en razón a la postura que mencionábamos en párrafos anteriores sobre la idea penal, si ésta en verdad surge a priori de quién es el delincuente y lo vincula a un ente que daña o trasgrede la normatividad penal, entonces hablando objetivamente, las mujeres y personas con capacidad de gestar se someten a un aborto, en la cultura michoacana serían etiquetadas como delincuentes y por lo tanto así deben de ser tratadas, según este constructo social que se tiene sobre la persona que decide desviarse del buen camino, es decir, del Derecho.

Asimismo, a pesar de que en el Código Penal de Michoacán la sanción que se les impone a estas personas podría parecer hasta cierto punto benévola, lo cierto es que sigue criminalizando a las mujeres, pues esta carga ideológica y moral sobre su naturaleza creadora de vida sigue teniendo gran peso en la legislación michoacana y por ende en su sociedad, así pues es menester de las personas, sobre todo, aquellas que legislan, despojarse del fanatismo para que se establezcan las líneas entre lo moral, lo religioso y lo científico, con la finalidad de que las leyes

que marcan la forma de conducta humana y social, sean más acordes con las necesidades de la sociedad actual.

Con esto no se quiere proponer que el legislador o legisladora cambie la religión o la devoción con la que fue construido a lo largo de su vida, sino que este personaje legislativo se muestre neutral a la hora de desarrollar o discutir las leyes, y deje de lado su sentir religioso-moral para que se enclase²⁷⁹ a las necesidades sociales reales, pues el aborto es frecuente en la sociedad mexicana, es decir, se realiza a pesar de estar penalizado y, lejos de condenar a una mujer por no querer ser madre, se le respete la decisión que ha tomado sobre su cuerpo, toda vez que, partiendo de la premisa de que todo cuerpo formado es vida y la mujer que decide abortar tiene un cuerpo formado, entonces el cuerpo de una mujer es una vida que se ve vulnerada por el Estado que ha jurado protegerla y salvaguardarla.

Si bien, en el transcurso de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 se han realizado varios intentos para despenalizar este delito en nuestro Código Penal, como la que realizó el exdiputado perredista Norberto Antonio Martínez Soto²⁸⁰, la Diputada Fanny Arreola Pichardo quien en concreto propuso derogar los artículos 142, 144 y 145, así como adicionar un párrafo en el artículo 143²⁸¹, la cual “sigue atorada en comisiones”²⁸²; y actualmente la de la Diputada por el Partido del Trabajo (PT) Gabriela Cázares Blanco, propuesta con la cual se pretende atender la sentencia de la Suprema Corte de Justicia y dejar atrás las ideas moralistas y religiosas sobre dicha acción.

En este sentido, la diputada en comentario arguyó lo siguiente durante su ponencia en el legislativo:

La responsabilidad de la LXXV Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, es avanzar hacia la despenalización total y legalización del aborto en Michoacán y así proteger

²⁷⁹ Se alude a esta palabra en consideración con Pierre Bourdieu, pues el enclasmiento se refiere a lo lingüístico que construye la realidad de la sociedad.

²⁸⁰ Martínez, Guadalupe, “El Congreso de Michoacán congela 8 iniciativas de aborto”, *El Sol de Morelia*, 06 de marzo de 2023, consultado en <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/el-congreso-de-michoacan-congela-8-iniciativas-de-aborto-9711187.html>

²⁸¹ Arreola Pichardo, Fanny, *Iniciativa de reforma para derogar los artículos 142, 144, y 145 del Código Penal de Michoacán*, Congreso del Estado de Michoacán, LXXV legislatura.

²⁸² Martínez, Guadalupe, *op. cit.*

la vida, la salud y los derechos humanos de las mujeres y personas gestantes, eliminando los obstáculos para que la atención a los Servicios de Aborto Seguro e Interrupción Legal del Embarazo sea oportuna, equitativa y no moralizante. La despenalización y legalización del aborto es un tema de salud pública, un asunto de democracia y justicia social, pues el reconocimiento y establecimiento en las normas jurídicas de que las mujeres y personas gestantes tienen el derecho y libertad tanto de continuar su embarazo como de interrumpirlo, coadyuva a la construcción de una sociedad michoacana más libre, igualitaria y justa.²⁸³

No obstante, el 29 de junio de 2022 fue aprobada una iniciativa de ley propuesta por el Diputado del PT, Baltazar Gaona García en la cual se reconocen los derechos sociales, económicos y culturales de los embriones desde su concepción hasta la edad de cinco años de edad, poniendo claramente un muro para despenalización del aborto en Michoacán.

Sin embargo, dicha iniciativa no fue sorpresa pues durante su campaña para Diputado Local por el Distrito 08, una de sus propuestas establecía precisamente su compromiso para que, desde el Congreso del Estado se defendieran los derechos de todos y todas a salvaguardar el derecho a la vida, mismo que señalaba, era uno de los pilares más importantes de su proyecto,²⁸⁴ y este aspecto, nos deja observar su moral y el soporte religioso que tiene.

Empero, como refiere Morfín Otero:

Un buen gobernante podrá ser creyente y coherente con su fe, pero no usará la tribuna pública como púlpito. Un buen obispo podrá no compartir el punto de vista de una ley, pero nada le impedirá ser solidario con las y los vulnerables, mantener el diálogo con los poderes, dar testimonio de una fe que tiene entre sus principios centrales el de la misericordia, y propiciar el cultivo de valores que hagan posible un reino de justicia y paz al alcance de todos.²⁸⁵

Finalmente, traer una nueva vida a este mundo, sobre todo, a este país, no es sencillo, más si no se tienen las condiciones de salud mínimas para salvaguardar una vida. Ser madre debe ser una decisión personal, por ello, no juzgar es responsabilidad de todos los demás y no solo de quienes nos representan en el

²⁸³ Congreso de Michoacán, *comunicado 731/2022*, consultado en <http://congresomich.gob.mx/la-despenalizacion-y-legalizacion-del-aborto-son-una-deuda-de-la-democracia-gabriela-cazares/>.

²⁸⁴ s.a. "Presenta Baltazar Gaona sus propuestas para transformar Tarímbaro", *La página. Agencia de información y sociedad*, mayo 2021, consultado en <https://lapaginanoticias.com.mx/presenta-baltazar-gaona-sus-propuestas-para-transformar-tarimbaro/>

²⁸⁵ Morfín, M., Apuntes para el debate. Defender la vida es honrarla en todos los escenarios. En J. Flores, *Foro sobre la despenalización del aborto. Respuesta social frente a las controversias constitucionales* UNAM, 2009, p. 134.

Gobierno, pues los hijos no deseados incrementan la violencia y la delincuencia en la sociedad, en vista a los sentimientos de abandono y rechazo los cuales se proyectan a través de estas conductas; entender que el cuerpo de cada mujer le debe pertenecer a esta misma y no a una religión, hombre o gobierno es de suma importancia para comenzar la cultura de la paz, pues a través de los constructos morales-religiosos que se sostienen actualmente se coartan los derechos humanos de muchas mujeres y personas con capacidad de gestar desde el poder legislativo, el cual se pasa a la sociedad michoacana a través de los discursos sobre *salvaguardar la vida* y que terminan empleándose como imperativos categóricos para forzarlas a ser lo que en realidad no quieren ser.

¡No quiero ser madre!

CONCLUSIONES

Esta investigación intentó mostrar cómo es que la moral, la religión, la Iglesia y el Derecho Penal se encuentran íntimamente ligados para moldear la formación de las personas y sobre todo de la sociedad michoacana mediante las construcciones de ideologías, construcciones que forman al individuo en sociedad y con las cuales se estructuran las formas de control social a través de los códigos penales. Así entonces observamos como la moral propia de la sociedad michoacana se encuentra sustentada en su mayoría, sobre valores religiosos que se han enraizado hasta nuestros días convirtiéndolos en mecanismos sublimes e incluso invisibles al ojo humano de dominación de masas a través de los códigos penales.

Aceptar que dentro de la redacción de una ley o artículo de esta se encuentra la verdad absoluta, es visualizar al ser humano como un ente perfecto, impoluto, incapaz de tener sentimientos y emociones que modifiquen su realidad, no obstante, dentro del desarrollo del presente trabajo de investigación, se intentó mostrar que en realidad es todo lo contrario. La realidad, nuestra realidad, está sujeta a la subjetividad propia del ser humano, *el sujeto, sujeto y encadenado a sus creencias, emociones, sentimientos, experiencias de vida, personas y personajes que le muestran una concepción del mundo muy particular, una realidad absoluta.*

De igual forma, se intentó explicar que el desarrollo moral de las personas “parte de la idea y concepción cognitiva, es decir, de la forma en que una persona organiza sus razonamientos en torno a las leyes y normas que genera patrones de conducta”.²⁸⁶ Así entonces, las narrativas que se forman dentro del discurso moral - religioso, al discurso moral y que finalmente se despliegan en los códigos penales, muestran las retóricas que sustentan los legisladores al demostrar que solo hacen lo que la sociedad demanda, pero que en realidad solo es un reflejo de sus ideales que tienen sobre una sociedad perfecta y feliz.

Cada capítulo nos presentó una visión de cómo se estructura la moral, la religión y el derecho y como al final, la ideología, los discursos y el símbolo

²⁸⁶ Marchiori, Hilda, *Criminología. Teorías y pensamientos*, 1ª ed., Argentina, 2004, Editorial Porrúa, p. 58.

construyen mundos, pensamientos, sentimientos, emociones y una manera de vivir así como de ver la vida. De igual forma se intentó describir como la moral, que no es más que un constructo social y que es propia de cada individuo, alinean al individuo a una ética que lo deja indefenso ante la ideología dominante, que lo hace callarse voluntariamente y no cuestionar el por qué se hace o se piensa así, dando paso al control social formal.

Como se vio en el segundo capítulo, la formación de un constructo requiere tiempo, repetición y práctica, pero también demanda poder; *el poder de definir*. Como se mostró desde el primer capítulo, las elites son en realidad las que han marcado la pauta de conducta. Un ejemplo de esto serían dos grandes filósofos, o al menos así reconocidos por diversos académicos que afirman esta verdad; Aristóteles y Platón, sus escritos y filosofía se han adherido a nuestra conducta como imperativos categóricos, sin embargo, no hay que olvidar que ellos también pertenecieron a la elite de su época y por lo tanto, tenían el poder de construir y definir.

Los anterior hace una invitación al análisis de la historia de la moral, la religión y el derecho puesto que en estas tres se encuentra implícito el ser humano y como mencionamos en el primer capítulo, éste es sin duda un ser histórico. Así entonces, la moral, la religión y el propio derecho tienen su historia, historia que se podría estudiar por separado, como la mayoría de las investigaciones las han abordado, no obstante, cuando se unen estos tres constructos y se observa que esta triada se mantiene viva en la actualidad de manera simbiótica, nos permite reconocer al ser humano como un constructo de su propia historia el cual trae a su presente todo el bagaje de su propia historia y con ella construye su realidad; de aquí que los pensadores y juristas de siglos atrás hayan encontrado un hueco en nuestro presente cediendo eso sí, un poco de su monopolio a psicólogos, antropólogos, sociólogos, médicos, entre otros, que en la le dan soporte a la teoría que sustenta los códigos penales.

Al respecto de lo anterior, en el segundo capítulo de esta investigación se pretendió explicar al lector como incluso la ciencia se convierte en el verdugo de la

sociedad, pues muestra, proyecta, demuestra y reafirma aquello que los que ostentan el poder de definir, arguyen como verdad.

Los pocos son los que dominan, el pensamiento domina, las palabras dominan, los símbolos entre más abstractos, dominan con mayor fuerza, la ciencia que no hace más que sustentar lo que aseveran las elites se convierte en le verdugo de la sociedad, la sociedad que clama por una *venganza* disfrazada de *justicia* y exige a su legislador que construya más delitos y que aumente las penas, como si eso sirviera de algo. Pero lo más importante para nosotros dentro de este capítulo es la visualización de cómo se construyen las verdades, verdades que al ser un constructo humano, no existen, no existen en el plano de lo natural, de lo real objetivo, de lo tangible.

Tales verdades, solo existen en nuestra psique, y es ahí en donde se vuelven reales, tan reales como las queramos, pero a su vez tan destructivas como se llegue a pensar de manera diferente a esa realidad genérica. Así entonces es mejor estar del lado de los *buenos*, los *buenos* que construyen la realidad, que tienen la capacidad de definir los símbolos, su significante y significado; es mejor estar del lado del candidato a Diputado o Senador y vociferar sus propuestas de campaña como construcciones de una vida mejor para todos, pero que, en realidad, estas propuestas solo representan a esa persona que las coloca en el ojo público y que posteriormente, de manera intangible se apoderan de las conciencias de sus representados.

Verdades absolutas son las que se construyen a través de la moral que fundamenta sus valores en los cánones de la religión, la religión que oprime al *otro*, al que los tiene que acatar como dogmas de vida; y en esta danza entre el derecho, la religión y la moral, el método científico contribuye de manera tajante al control y dominación de unos pocos sobre la mayoría. Los grupos facticos de poder se encargan de imponer su moral, pues su supervivencia radica en el pensamiento único y homogéneo de la población.

Pero si como menciona Salvador Giner, la persona en sí misma sabe reconocer lo bueno de lo malo, que igual esta idea puede devenir del imperativo categórico kantiano, entonces, ¿por qué de la necesidad de los códigos penales los cuales no son más que códigos morales? Y ¿por qué lo que un día fue considerado como virtuosos, ahora ya no lo es más? La respuesta a estas interrogantes es simple: control, control y más control.

Asimismo, en este segundo capítulo se mostró como los constructos sociales se van modificando a la par de la evolución social, y que, por lo tanto, la moral no es estática toda vez que también evoluciona a la par de la sociedad. Los pensamientos mágicos se modifican y se crean nuevos, muchos de ellos se vuelven conocimiento científico abstractos para la mayoría de la población pero tomados como verdades absolutas e irrefutables a pesar de que constantemente la ciencia se evidencia por sus fallos al desarrollar nueva teoría; es decir, la ciencia se modifica constantemente, lo que aplicaba hace diez años, quizás hoy ya no sea tan funcional, tal como lo que pasa con la industria farmacéutica que aprueba un medicamento por considerarlo seguro para la salud y años después lo descontinúan por mostrar efectos adversos negativos, o incluso en el campo de la psicología o psiquiatría con sus manuales sobre la consulta de los criterios diagnósticos de los trastornos mentales, mismos que son reeditados constantemente dejando fuera varios de estos y construyendo nuevos, así lo que anteriormente era considerado una enfermedad mental como la homosexualidad hoy ya no lo es.

Lo mismo pasa con los delitos. Se inventan delitos para sostener la moral de unos pocos y que si bien, la moral en sí se puede considerar como una herramienta fundamental en el desarrollo de la sociedad y su sistema de normas y valores; en este caso se utiliza como herramienta de castigo para aquel que tenga una realidad diferente a la hegemónica.

El miedo es clave para la construcción de un código penal, el miedo a romper las reglas y tener un castigo es lo que finalmente afianza esta relación entre código penal y moral porque ¿qué sería de una ley si no infundiera miedo? Así entonces, “la moralización, la pedagogía del castigo sobre los otros afianzaría la moral – de la

honestad, del trabajo, de los buenos hábitos, de las buenas costumbres, de los ciudadanos – qué protege”.²⁸⁷

De lo anterior es preciso señalar que aquel que se atreva a romper alguna regla del código penal, será visto por el resto de la sociedad como enemigo y como enemigo debe de ser tratado, o como diría Foucault, “el crimen es un acto que reactiva de manera sin duda provisoria, e instantánea, la guerra de todos contra todos, es decir, de uno contra todos. El criminal es el enemigo social y, de resultas, el castigo no debe ser la reparación del daño causado a otro ni el castigo de la falta, sino una medida de protección, de contraguerra que la sociedad va a tomar contra aquel”.²⁸⁸

Siguiendo en esta tesitura, entonces, aquel o aquella persona que decida tomar las riendas de su vida o de su cuerpo e ir en contra de la normativa moral-religiosa de *no matarás* que se encuentra dentro de este código de conducta moral al cual nombramos *código penal*, será considerado un enemigo de la sociedad sin importar si el sufrimiento de su cuerpo es tan agonizante que solo piensa en terminar con su vida o también, no importará que una mujer no se sienta en condiciones de criar a un ser humano, en ambos casos, les será colocada la etiqueta de delincuentes, porque finalmente cometieron un delito, ellos son los enemigos, a ellos hay que atacar, a ellos hay que declárales la guerra, pues su moral está mal.

Pero al tratarse la moral de un constructo social, esta puede cambiar ante los eventos naturales de la vida, como el procrear o estar en un constante sufrimiento físico a causa de una enfermedad que en consecuencia traerá la muerte próxima. Es decir, en un punto de nuestra existencia podríamos estar de acuerdo con este valor de no matar porque de alguna forma dicho constructo se encuentra tan arraigado en nuestra psique puesto que desde muy temprana edad a través de nuestra familia se nos inculcó ese valor, no obstante, la propia experiencia de vida puede hacernos girar la cabeza y obligarnos a ver eso que no queríamos ver, las

²⁸⁷ Galán Díaz, Luis, *Semánticas del delincuente en la Ciudad de México: Narrativas y prácticas discursivas de los discursos penales*, México, Universidad Iberoamericana, 2019, p. 332.

²⁸⁸ Foucault, Michel, *La sociedad punitiva...cit.* p. 51.

otras opciones, las otras realidades ante un mismo fenómeno y ese mismo evento de deconstrucción y construcción de conceptos puede ser devastador para la persona que lo vive directamente y también para sus allegados. Por lo tanto, solo en ese momento se puede llegar a cuestionar todos estos valores impuestos desde hace siglos.

Así es entonces, como la moral puede dar un giro en el pensar humano, incluyendo la de los legisladores. Su experiencia de vida puede determinar en él su necesidad de reformar una ley que se encuentre más adecuada a su experiencia de vida, sin embargo, como dichos acontecimientos no son tan comunes es más probable que la mayoría de los legisladores no sientan empatía por estos sentimientos y experiencias, pues se miran desde el púlpito de la lejanía quedando segados ante la inminente realidad.

Ahora bien, en lo que respecta al código penal de Michoacán, este establece una serie de normas que tienen como objetivo regular el comportamiento de los individuos y proteger la convivencia en la sociedad. Estas normas están basadas supuestamente en la moral y en los valores que se consideran importantes para la comunidad, pero como hemos visto a lo largo de este trabajo, la moral es personal, lo que es bueno para unos, no necesariamente es así para los demás, de tal forma que estos *valores importantes* para un grupo de personas no necesariamente se encuentran dentro de la misma jerarquía y que en algún punto de la existencia, dicho valor moral no represente más que una agonía y sufrimiento para quien vive un evento como la necesidad de querer morir o de querer abortar.

Así es como podemos observar que la utilización de la moral como medio de control social puede tener consecuencias negativas, como la discriminación y la exclusión de ciertos grupos de la sociedad como lo son aquellas mujeres que deciden abortar, que deciden no ser madres por la razón que sea, pues si bien, se nos enseña desde pequeños el valor del respeto a nuestros cuerpos y a que estos son en efecto, *nuestros*, y que por lo tanto nosotros y nosotras tenemos el poder decidir en cuanto a ellos, esto se rompe en el momento en que se confronta con una ley moral que señala lo opuesto.

Derecho de autonomía, este fue el derecho en el que se apoyó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para señalar de inconstitucional la criminalización de las mujeres y personas con capacidad de gestar que decidan abortar. Pero este mismo derecho podría sustentar el *derecho* a morir de manera voluntaria, sin que se sancione a aquel, aquellos o aquellas que decidan ayudar con el proceso. Solo estas personas saben lo que sufren, saben lo que no es vivir dignamente, sentirse una carga para sus familiares y peor aún, saber que ese sufrimiento no va a terminar sino hasta que cesen sus funciones vitales. Y este sentir no es único de la persona que lo vive en carne propia, sino también lo padecen aquellos a su alrededor, familiares o amigos también lo sufren y lo sufren quizás aún más por verse inservibles para ayudar a terminar con su dolor.

En estos casos la mente asesina se puede apoderar de aquellos a su alrededor o incluso, si lo queremos ver así, de las mujeres que deciden abortar, no obstante, esta *mente asesina* tiene un objetivo diferente al que tendría un psicópata. Su deseo de *matar* no tiene nada que ver con el gozo del sufrimiento al terminar con la vida de un ser vivo, sino por el contrario, a través de estas muertes lo único que esperan es una vida mejor para la mujer o un *buen viaje* lejos del sufrimiento en esta vida terrenal. Entonces, si los fines son diferentes en estos casos, ¿por qué la necesidad de amarrar las manos a quienes solo desean ayudar? ¿Por qué decidir sobre los cuerpos de los demás mediante una ley que rechaza todas las circunstancias por las cuales se quiera tomar una decisión? Nuevamente la religión se hace presente en la respuesta: no matarás a nadie ni a ti mismo, pues eso es pecado y hacerlo sería como desafiar a Dios. En palabras más terrenales esto sería llamado delito y hacerlo no solo es desafiar la ley, sino a toda una sociedad que piensa de la misma manera, aunque sea por imposición.

Por ello, es importante que se promueva una moral más inclusiva y respetuosa de la diversidad de valores y creencias de la sociedad, pero sobre todo que observe como particular, que antes de hacer un juicio, las personas en general reflexionen que hay diversas formas de ver la realidad y cuestionarse si esa realidad

y verdad en la que creen es verdaderamente real o solo fue implantada en la psique a través de los procesos de objetivación y subjetivación.

Antes de condenar a una persona por decidir sobre su cuerpo o sobre su vida, pensar en que quizás si estuviéramos en las mismas circunstancias, esa sería nuestra realidad y con esto promover una apertura de pensamiento, ser más críticos ante los acontecimientos sociales en general y de esta manera, observar las propuestas de campaña de los que pretenden gobernarnos e imponernos su ideología, para así alzar la voz ante otras realidades y no dejar que decidan por nosotros haciéndonos creer que son ideas e ideales propios.

Este trabajo pretendió abrir los ojos de quienes aún creen conocer la verdad de todo y pesar que sus juicios son correctos. Se recurrió a la Teoría de la Construcción Social de la Realidad de Thomas Luckmann y Peter Berger para mostrar que en realidad nada existe, todo es un constructo y por ende, lo que un día se observa como realidad y verdad, al otro puede cambiar totalmente, pues todo depende de la mente que crea la realidad.

A través de estos tres capítulos se desnudó a la moral como construcción social de la realidad al colocarla como un elemento importante para la regulación del comportamiento humano, sin embargo, su utilización debe ser cuidadosa y respetuosa de los derechos humanos de todos los individuos. El código penal de Michoacán debe ser revisado constantemente para asegurar que cumpla con su objetivo de proteger a la sociedad y al mismo tiempo respete la diversidad de valores y creencias de sus integrantes, para que con esto, no se estanque en ideas atávicas que lo único que causan es criminalizar a los que no cumplen con sus cánones de pureza y religión.

Este trabajo de investigación no ha terminado; se encuentra inacabado, perfectible, abierto, pues de no ser así, estaríamos siendo contrarios a lo descrito a lo largo de los capítulos. Así que, esta tesis no es más que un constructo de aquello que consideramos como verdad, por lo tanto, dejamos la línea de investigación

abierta toda vez que, como mostramos, no existen verdades absolutas. *Nada existe, todo es un constructo.*

FUENTES DE CONSULTA

- ACOSTA, Ernesto, "Mexicanos apoyan la muerte asistida, revela encuesta nacional sobre muerte digna", *Vanguardia MX*, <https://vanguardia.com.mx/coahuila/mexicanos-apoyan-la-muerte-asistida-revela-encuesta-nacional-sobre-muerte-digna>
- AI CAMP, Roderic, *Cruce de espadas. Política y religión en México*, 1a ed., trad. de Héctor Acosta Ariza, México, Siglo veintiuno editores, 1998.
- AMADOR RIVERA, Gonzalo H, "Suicidio: consideraciones históricas", *Rev. Méd. La Paz*, La Paz, vol. 21, núm. 2, 2015, pp. 91-98, disponible en http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-89582015000200012&lng=es&nrm=iso.
- Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, 23ª ed., trad. de Antonio Gómez Robledo, México, Editorial Porrúa, 2013.
- Arreola Pichardo, Fanny, *Iniciativa de reforma para derogar los artículos 142, 144, y 145 del Código Penal de Michoacán*, Congreso del Estado de Michoacán, LXXV legislatura.
- BADINTER, Elisabeth, *¿Existe el amor maternal? Historia del amor maternal. Siglos XVII al XX*, 1ª ed., trad. Marta vasallo, Barcelona, s.e., 9181.
- BAUMAN, Zygmunt, *Mundo consumo, ética del individuo en la aldea global*, 1ª ed., México, Paidós, 2010.
- BERGER, Peter L. y LUCKMANN, Thomas, *La construcción social de la realidad*, 1ª ed., trad. de Silvia Zuleta, Buenos Aires, Amorrortu, 2019.
- BODIN, Jean, *Los seis libros de la república*, 3ª ed., trad. de Pedro Bravo Gala, Madrid, 1997, obtenido de <file:///D:/Seminario%20de%20metodologia/capitulo%20II/bodino-jean-los-seis-libros-de-la-republica.pdf>
- BUTTER, Michael, citado por Criado, Miguel Ángel "Los ultras se creen más las teorías conspirativas", *El País*, México, enero 2022, <https://elpais.com/ciencia/2022-01-28/los-ultras-se-creen-mas-las-teorias-conspirativas.htm>

- CANTÚ TOSCANO, Mario, *La ciencia en Stanislavski. Una relectura desde sus influencias científicas*, 1ª ed. México, Paso de Gato, 2021, s.p., obtenido en https://books.google.com.mx/books?id=_T1UEAAAQBAJ&pg=PT166&dq=que+son+los+instintos+para+pavlov&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEw7c-6qK_1AhUBD0QIHc6YCaAQ6AF6BAgGEAI#v=onepage&q=que%20son%20los%20instintos%20para%20pavlov&f=false
- CARCENAC PUJOL, Claude-Brigitte, *Jesús, 3.000 años antes de cristo. Un faraón llamado Jesús*, 2ª ed., trad. de Llogari Pujol, España, Plaza y Janes Editores S.A., 1988.
- CARRANCA, Raúl y TRUJILLO, *Teoría del juez penal mexicano*, México, Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, 1944.
- Código Penal Federal*, México, 1931.
- Código Penal del Estado de Michoacán*, 2004, p.2. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi/pj/mj/docs/mich_cp.pdf.
- Código Penal del Estado de Michoacán*, Última reforma publicada en el Diario Oficial del Estado el 28 de julio de 2009, obtenido de https://www.cjf.gob.mx/documentos/2011/html/dgdhegyai/tortura/tortura/documentos/punto_ii/ii.19.pdf
- Código Penal para el Estado de Michoacán*, 2020.
- Código Penal del Estado de Michoacán*, 2022.
- Congreso de Michoacán, *comunicado 1342/2019*, consultado en <http://congresomich.gob.mx/se-presenta-primer-iniciativa-en-la-historia-de-michoacan-para-la-interrupcion-legal-del-embarazo/>.
- Congreso de Michoacán, *comunicado 731/2022* consultado en <http://congresomich.gob.mx/la-despenalizacion-y-legalizacion-del-aborto-son-una-deuda-de-la-democracia-gabriela-cazares/>.
- DARWIN, Charles, *El origen del hombre*, fecha de modificación 9 de marzo de 2019, España, Editado por textos.info, p.40, consultado en <https://www.textos.info/charles-darwin/el-origen-del-hombre/descargar-pdf>
- DÍAZ ARANDA, Enrique, *Del suicidio a la eutanasia*, México, Cárdenas Editor, 1997.

DURKHEIM, Emile, *Las formas elementales de la vida religiosa*, s.e., México, s.a.
 Ejecutoria de Suprema Corte de Justicia, pleno, agosto 2020,
<https://vlex.com.mx/vid/847437390>

ENRÍQUEZ, Rocío, *El crisol de la pobreza. Malestar emocional femenino y redes de apoyo social en mujeres pobres urbanas*, CIESAS – Occidente, México, 2002
Enciclopedia Herder. Una gran base de conocimiento en humanidades, concepto de objetivación,
<https://encyclopaedia.herdereditorial.com/wiki/Objetivaci%C3%B3n>

“Encuesta Nacional sobre muerte digna. México 2016”, *Por el Derecho a Morir con Dignidad A.C.*, <https://dmd.org.mx/wp-content/uploads/2017/09/dmd-encuesta3.pdf>

Epicuro, *Carta a Meneceo*, trad. de C. Millares, s.l.i., s.p.i., s.a.

ESCOBAR FERNÁNDEZ, Jorge, *Impacto psicosocial, transferencia y permanencia de las leyendas en las comunidades urbanas del Estado de Nuevo León*, México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Ciencias de la Comunicación, consultado en <http://eprints.uanl.mx/2737/1/1080224594.pdf>

ESCOBAR VALENZUELA, Gustavo, *Ética*, 4ª ed., México, McGraw-Hill, 2003.

Foucault, Michel, *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*, 1ª ed., trad. de Horacio Pons, México, 2013, Siglo XXI.

FOUCAULT, Michel, *La sociedad punitiva*, 1ª ed., trad. de Horacio Pons, México, Fondo de Cultura Económica, 2016.

FOUCAULT, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, s.e., trad. de Enrique Lynch, Barcelona, Editorial Gedisa, 1969.

GALÁN DÍAZ, Luis, *Semánticas del delincuente en la Ciudad de México: Narrativas y prácticas discursivas de los discursos penales*, México, Universidad Iberoamericana, 2019.

GINER, Salvador, *El origen de la moral*, 1ª ed., Barcelona, Ediciones Península, 2012.

GRAMSCI, Antonio, *La formación de los intelectuales*, obtenido de https://proletarios.org/books/Gramsci-La_formacion_de_los_intelectuales.pdf.

- GUIDDENS, Anthony, *Sociología*, 6ª ed., trad. de Francisco Muñoz de Bustillo, Madrid, Alianza Editorial, ed. electrónica 2014.
- HAN, Byung – Chul, *Psicopolítica. Neoliberalismo y nuevas técnicas de poder*, 1ª ed., trad. de Alfredo Bergés, España, Herder, 2020.
- HAN, Byung-Chul, *Topología de la violencia*, 1ª ed., trad. de Paula Kuffer, España, Herder, 2017.
- HOBBS, Thomas; *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, 2ª ed., trad. De Manuel Sánchez Sarto, México, Fondo de Cultura Económica, 2008.
- KANT, Immanuel, *Crítica de la razón pura*, s.e., trad. De Pedro Rivas, s.l.i., Taurus, s.a., <http://www.unizar.es/departamentos/filosofia/documents/kant-critica-de-la-razon-pura-ribas.pdf>.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, *Los cautiverios de las mujeres madresposas, monjas, putas, presas y locas*, 2ª ed., México, Siglo veintiuno editores, 2015.
- LAMAS, Marta, *La interrupción legal del embarazo*, 1ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2017.
- LAMBERT, Cesar, *Edmund Husserl: la idea de la fenomenología. Teología y vida*, Santiago de Chile, año 2006, vol. 47, Núm. 4, Vol. 47, pp. 517 – 519, consultado en https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0049-34492006000300008
- Ley General de Salud, recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>.
- LICEA GONZÁLEZ, Benigno, “El delito de auxilio e inducción en el suicidio; homicidio con consentimiento de la víctima. La eutanasia, análisis jurídico”, *Eutanasia. Aspectos jurídicos, filosóficos, médicos y religiosos*, México, UNAM, 2001.
- LOREA, Rebeca, *Paso a paso: las sentencias de la corte sobre el aborto*, México, GIRE 30 años, s.a.

- MARCHIORI, Hilda, *Criminología. Teorías y pensamientos*, 1ª ed., Argentina, 2004, Editorial Porrúa.
- MARTÍNEZ, Ernesto, “Legalizan la eutanasia en Michoacán”, *La Jornada*, *septiembre 2009*, extraído de <https://www.jornada.com.mx/2009/09/02/estados/031n3est>.
- MARTÍNEZ, Guadalupe, “El Congreso de Michoacán congela 8 iniciativas de aborto”, *El Sol de Morelia*, *06 de marzo de 2023*, consultado en <https://www.elsoldemorelia.com.mx/local/el-congreso-de-michoacan-congela-8-iniciativas-de-aborto-9711187.html>.
- MARX, Carlos et. al., *La ideología alemana. Crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas*, 5ª ed., trad. de Wenceslao Roces, Barcelona, España, Ediciones Grijalbo, S.A., 1974.
- MOLERO MARTÍN-SALAS, María del Pilar, *La libertad de disponer de la propia vida desde la perspectiva constitucional*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, 2014.
- MONCADA, Leonardo, “Capítulo 4. Actualidad del psicoanálisis en tiempos de indigencia”, *Psicología, psicoanálisis y pensamiento social ante la crisis de la cultura* México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2022.
- MORENO, Elías, *Hijos no deseados. Adaptación del libro born unwanted de Henry P*, México, s.e., 1991.
- MORFIN, M., Apuntes para el debate. Defender la vida es honrarla en todos los escenarios. En J. Flores, *Foro sobre la despenalización del aborto. Respuesta social frente a las controversias constitucionales* UNAM, 2009.
- MOTA, Josué, et. Al., “¿Qué pasa por la mente de una mujer que mata a sus hijos y se suicida?”, *Lado B*, 2011, <https://www.ladobe.com.mx/2011/08/%C2%BFque-pasa-por-la-mente-de-una-mujer-que-mata-a-sus-hijos-y-se-suicida/>.
- NAVARRO VILLEGAS, Blanca Celia, *El derecho a una muerte digna desde la perspectiva de los derechos fundamentales en el ordenamiento mexicano*, México, UMSNH, 2016.

- NIETZSCHE, Friedrich, *La genealogía de la moral*, 3ª ed., trad. de Andrés Sánchez Pascual, Madrid, Alianza editorial, 2011.
- NIETZSCHE, Friedrich, *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*, s.e., trad. de Simón Royo Hernández, 1873.
- ORTIZ MILLÁN, Gustavo, “Sobre la distinción entre ética y moral”, *Isonomía*, México, octubre 2016, No. 45, pp.117 – 135.
- PALOMAR VEREA, Cristina, “Maternidad, historia y cultura”, *Revista de estudios de género: La ventana*, ISSN 1405 – 9436, Vol. 3, Núm., 22, 2005, pp. 35-68, Universidad de Guadalajara, consultado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5202329>
- PAVARINNI, Massimo, *Control y dominación, teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico*, 1ª ed., 9ª reimp., México, Siglo XXI editores, S.A. de C.V., 2010.
- Platón, *Diálogos de Platón*, 1ª ed. México, BOEKMÉXICO Casa Editorial, s.a.
- PÉREZ VARELA, Víctor Manuel, *Eutanasia: ¿piedad? ¿delito?*, México, Ius, 1989.
- Redacción, “¿Es legal la eutanasia en México? Esto es lo que tienes que saber”, *El Financiero*, extraído de <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/10/09/es-legal-la-eutanasia-en-mexico-esto-es-lo-que-tienes-que-saber/>.
- ROBINSON, Dave y GROVES, Judy, *Filosofía Política para principiantes*, 1ª ed., trad. de Graciela Sormaní, Buenos Aires, Argentina, Era Naciente SRL, 2006.
- ROJAS HERNÁNDEZ, A. A. y EFING, A. C., DINIZ BIAZI, R., “El control social informal en la sociedad de la información”, en: *Revista de Derecho, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías*, Colombia, núm. 16, diciembre de 2016, Universidad de los Andes, p. 2, obtenido en <http://dx.doi.org/10.15425/redecom.16.2016.10>
- ROUSSEAU, Jean. *El contrato social o principios de Derecho Político*, Editorial La Página S.A., Buenos Aires, Argentina, 2003.
- S.A. “Presenta Baltazar Gaona sus propuestas para transformar Tarímbaro”, *La página. Agencia de información y sociedad*, mayo 2021, consultado en

- <https://lapaginanoticias.com.mx/presenta-baltazar-gaona-sus-propuestas-para-transformar-tarimbaro/>
- SÁNCHEZ, Vázquez Adolfo, *Ética*, 4ª ed., México, Editorial Grijalbo, S. A., México, 1984.
- SANDOVAL, Barros Ricardo, *El utilitarismo clásico en la política contemporánea*, Colombia, Ediciones Uninorte, 2010.
- SAN Agustín, *La ciudad de Dios, s.f.,s.l.i., s.e., s.a.*, p. 37, disponible en <https://www.suneo.mx/literatura/subidas/Ciudad%20de%20Dios%20San%200Agust%C3%ADn.pdf>
- SAVATER, Fernando, *Ética y ciudadanía, s.f.*, España, Monte Ávila Editores Latinoamericana, s.a.
- SINISTERRA, Merfil, *et. al.*, “Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición”, *Psicología. Avances de la disciplina*, 2009, núm. 2, pp. 81-107, <https://www.redalyc.org/pdf/2972/297225531007.pdf>
- SORJ, Bernardo, *Judaísmo para todos, s.e.*, trad. de Jorge P. Aldovani y Micheline Christophe, Centro Edelstein de Investigaciones Sociales, 2011.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Despenalización del aborto, acción de inconstitucionalidad 148/2017*, 07 de septiembre de 2021, obtenido de <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2022-05/Resumen%20AI148-2017%20DGDH.pdf>.
- REDACCIÓN, “Eutanasia: absuelven en Holanda a una doctora que aplico el procedimiento a una paciente con alzhéimer”, *BBC News Mundo*, 2019, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49482820>
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Criminología*, 31ª ed., México, Porrúa.2018
- TIERRABLANCA VALENCIA, María, *La eutanasia como excluyente de incriminación en el código penal de Michoacán*, 1ª ed., México, Universidad don Vasco A.C., 2004.
- TORRES, Justiniani, José Ignacio, Tesis *la legitimación del poder estatal a través de la soberanía ¿legitimidad en crisis?*, México, UMICHSNH, 2013.

- TOVAR HERNÁNDEZ, Cecilia, *El significado del concepto de lo real*, Acta Universitaria, Vol. 13, Núm. Sup. 2003, Guanajuato, Universidad de Guanajuato, consultado en <https://www.redalyc.org/pdf/416/41609808.pdf>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consultado en <https://www.te.gob.mx/candidaturas-independientes/content/requisitos-de-elegibilidad#:~:text=Ser%20ciudadano%20mexicano%2C%20por%20nacimiento,deben%20tener%2025%20a%C3%B1os%20cumplidos>).
- TULIO DE CICERÓN, Marco, *Del Hado*, Trad. de Francisco Navarro y Calvo, p. 13, consultado en https://www.academia.edu/28183125/MARCO_TULIO_CICER%C3%93N_D_EL_HADO
- URQUIJO ANGARITA, Martín, “El origen de la moral”, *Revista UIS – Humanidades*, Colombia, Vol. 2, No. 2, julio- diciembre 1999.
- VÁZQUEZ, Alejandro, “Eutanasia, sí o no”, *Cambio de Michoacán*, marzo 2021, extraído de <https://cambiodemichoacan.com.mx/2021/03/10/eutanasia-si-o-no/>
- VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, Eduardo y Gómez Ortiz, María del Pilar, “La moral y su evolución”, *TEPEXI Boletín Científico de la escuela superior de Tepeji del Río*, México, Vol. 6, No. 12, julio 2019, pp. 1 – 12.
- WEBER, Max, *Economía y sociedad*, 2ª ed., trad. de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- YÁÑEZ HENRÍQUEZ Raúl, “La construcción social de la realidad: la posición de Peter L. Berger y Thomas Luckmann”, *Dialnet*, Chile, 2010, Vol. 6, No. 2.

